



# Agenda de la Mesa Directiva

Miércoles, 24 de septiembre de 2025



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

## RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

## Misión

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno escolar tradicional
- Valoración de la diversidad cultural

## Mesa Directiva de Educación

Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta  
Joseph W. Martínez, Vicepresidente  
Edgar Montes, Auxiliar  
Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro  
Dakira R. Williams, Miembro

## Superintendente Interina de RUSD

Dra. Judy D. White

### ***Fotografía de portada:***

El ritmo de la música bilingüe preparó el escenario para la celebración en la Escuela Primaria Samuel W. Simpson, donde el dúo ganador del premio Grammy 1 2 3 Andrés ayudó a inaugurar la conmemoración del Mes Nacional de la Herencia Hispana del Distrito Escolar Unificado de Rialto. Los estudiantes aplaudieron, cantaron y bailaron mientras 1 2 3 Andrés llevaba su enérgica música bilingüe al Distrito Escolar Unificado de Rialto el miércoles 10 de septiembre de 2025. El equipo internacionalmente conocido formado por el matrimonio **Andrés Salguero** y **Christina Sanabria** mezcló el inglés y el español a través de canciones, movimientos y narraciones que resaltaron la alegría del idioma y la cultura. Su actuación ayudó a dar inicio a la celebración de un mes del Mes Nacional de la Herencia Hispana del Distrito Escolar Unificado de Rialto, que se celebra del 15 de septiembre al 15 de octubre y reconoce la historia, la cultura y las contribuciones de los hispanos y latinos estadounidenses.



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

**RIALTO**

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

## IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

**Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor siga los pasos a continuación:**

**Para acceder a la reunión de la Mesa Directiva a través de una transmisión en vivo, vaya a "Our Board" o "Nuestra Mesa Directiva", baje a "Videos de la Mesa Directiva" y haga clic en reproducir (play).**

**Para acceder a la agenda de la reunión, visite nuestro sitio web y haga clic en "Nuestra Mesa Directiva", luego desplácese hacia abajo hasta "Agendas y Actas".**

**Para hacer comentarios públicos, por favor llegue cinco minutos antes de la reunión de la Mesa Directiva escolar para tener tiempo de enviar su solicitud de comentario público. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos en cada artículo dentro o fuera de la agenda.**

**Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Martha Degortari, Asistente Ejecutiva de la Mesa Directiva, a [mdegorta@rialtousd.org](mailto:mdegorta@rialtousd.org), o 1(909) 820-7700, ext. 2124.**



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO  
JUNTA ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN  
AGENDA**

**24 de septiembre de 2025  
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas  
182 East Walnut Avenue  
Rialto, California**

**Miembros de la Mesa Directiva:**

**Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta  
Joseph W. Martínez, Vicepresidente  
Edgar Montes, Auxiliar  
Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro  
Dakira R. Williams, Miembro**

**Superintendente Interina:**

**Dra. Judy D. White**

Cualquier persona que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la Mesa Directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

**Páginas**

**A. APERTURA**

**A.1 LLAMADA AL ORDEN 5:30 p.m.**

**A.2 SESIÓN ABIERTA**



### A.3 SESIÓN CERRADA

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la mesa directiva.

- **EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO / DISCIPLINA / DESPIDO / REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES ESTUDIANTILES / REINCORPORACIÓN / EXPULSIÓN / INSCRIPCIONES**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Judy D. White Ed.D., Superintendente Interina; y Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada, Recursos Humanos.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), Communications Workers of America (CWA).

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN**

Número de demandas potenciales: 1

- **REVISIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 25-26-06**
- **DENUNCIA DE UN EMPLEADO PÚBLICO: CONSIDERACIÓN DE LA APELACIÓN ANTE LA MESA DIRECTIVA EN VIRTUD DE LA NORMA ADMINISTRATIVA 4030 (CÓDIGO DE GOBIERNO, SECCIÓN 54957(b)(1))**

## COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:**

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

### A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:**

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

### A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.

### A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

### A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA RIALTO

### A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA

### A.9 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:**

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

## **B. PRESENTACIONES**

### **B.1 ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA 2025-2026**

La presidenta de la mesa directiva, Dra. Stephanie E. Lewis, administrará el juramento al estudiante miembro de la mesa directiva.

## **C. COMENTARIOS**

### **C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA**

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que no se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

### **C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA**

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

### **C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS**

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA)
- *Communications Workers of America (CWA)*
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

### **C.4 COMENTARIOS DEL ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA**

### **C.5 COMENTARIOS DE LA SUPERINTENDENTE INTERINA**

### **C.6 COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN**

D.1 **APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA**

A cualquier persona que desee hablar sobre el artículo en la agenda de la audiencia pública se le concederán tres minutos.

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

D.1.1 **FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN  
PROPUESTO (AB1200) - COMMUNICATIONS  
WORKERS OF AMERICA**

36

En conformidad con los requisitos del Código Gubernamental y la Política de la Mesa Directiva, se adjunta el Formulario para la divulgación pública del acuerdo colectivo propuesto [AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213), revisado por AB2756 (Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5] entre Communications Workers of America (CWA) y la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto se publica por la presente en cumplimiento de los requisitos legislativos de notificación pública.

## **D.2 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA**

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la audiencia pública:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

## **E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR**

41

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar los artículos agendados para consentir:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta



**E.1 ARTÍCULOS DE FUNCIONES GENERALES  
AGENDADOS PARA APROBAR**

**E.1.1 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA  
POLÍTICA REVISADA 0410 DE LA MESA  
DIRECTIVA; NO DISCRIMINACIÓN EN LOS  
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL DISTRITO**

42

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.1.2 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA  
POLÍTICA REVISADA 3100 DE LA MESA  
DIRECTIVA; PRESUPUESTO**

60

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.1.3 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 4313.2 DE LA MESA DIRECTIVA; DESCENSO DE CATEGORÍA/REASIGNACIÓN**

72

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.1.4 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 5123 DE LA MESA DIRECTIVA; PROMOCIÓN/ACELERACIÓN/RETENCIÓN**

75

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

## E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR

### E.2.1 APROBAR UNA ENMIENDA AL VIAJE UNIVERSITARIO QUE INCLUYE LA NOCHE PARA ESTUDIANTES AVID - ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER

80

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Aprobar una enmienda a las fechas de viaje para los estudiantes de AVID de la Escuela Preparatoria Eisenhower y cuatro (4) acompañantes (dos hombres, dos mujeres), con una enfermera incluida si es necesario, para participar en un recorrido universitario en el área del norte de California, vigente a partir del 1 de enero de 2020.22 de octubre de 2025 al 24 de octubre de 2025, con un costo que no excederá de \$49,800.00 y que se pagará del Fondo General (Título I).

#### DELIBERACIÓN

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.2.2 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE PARA ASISTIR AL DESFILE DEL AÑO NUEVO CHINO 2026 EN SAN FRANCISCO - ESCUELA PREPARATORIA RIALTO**

81

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Aprobar las tarifas de inscripción, alojamiento y transporte para 55 estudiantes (25 niñas y 30 niños) de la Banda y Guardia de honor de la Preparatoria Rialto y seis (6) acompañantes (3 mujeres, 3 hombres), para participar en el Festival y Desfile del Año Nuevo Chino 2026 en San Francisco, a partir del 5 de marzo de 2026 hasta el 8 de marzo de 2026, a un costo que no exceda los \$18,000.00, y que se pagará del Fondo General y ASB.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Aprobar la exención de toda actividad física para el estudiante 2434131 para el año escolar 2025-2026.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Aprobar la exención de toda actividad física para el estudiante 9065431 para los años escolares 2024-2025 y 2025-2026.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Aprobar la exención de toda actividad física para el estudiante 9953431 para el segundo semestre del año escolar 2024-2025 y todo el año escolar 2025-2026.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR**

**E.3.1 APROBAR LA LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA**

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Todos los fondos del 21 de agosto de 2025 al 9 de septiembre de 2025, (enviado en sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta



Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Aceptar las donaciones enumeradas de Susan L. Patane/SLP Communications y Shoes That Fit, y enviar una carta de agradecimiento al donante.

### DELIBERACIÓN

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.3.3 RATIFICAR LA APROBACIÓN DE UN  
ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA CIUDAD  
DE SAN BERNARDINO**

86

**Moción \_\_\_\_\_**

**Secundada \_\_\_\_\_**

Proporcionar servicios policiales durante los partidos de fútbol americano en casa en la Escuela Preparatoria Rialto, a partir del 29 de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, a un costo que no exceda los \$10,000.00 y que se pagará del Fondo General.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.3.4 RATIFICAR LA APROBACIÓN DE UN  
ACUERDO CON PARK PLACE  
TECHNOLOGIES**

87

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Ratificar un Acuerdo de Nivel de Servicio con Park Place Technologies para 37 servidores de distrito por un año, vigente desde el 13 de septiembre de 2025 hasta el 12 de septiembre de 2026, a un costo que no exceda los \$17,845.80 y que se pagará del Fondo General.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.3.5 APROBAR EL ACUERDO DE RENOVACIÓN  
CON SAN BERNARDINO VALLEY COLLEGE  
CORPS**

88

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Aprobar el Acuerdo de Asociación de College Corps 2024-2025 para permitir que un mínimo de tres (3) becarios del Cuerpo Universitario apoyen el Área de Servicio STEM de Rialto en el Centro STEM, a partir del 25 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Proporcionar servicios de consultoría para Servicios de Nutrición, con vigencia por un año, a un costo que no exceda los \$15,000.00, y que se pagará con el Fondo de Cafetería 13 (Fondo de Infraestructura y Capacitación de Cocina).

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.3.7 APROBAR EL ACUERDO CON VARIOS  
PROVEEDORES PARA EL AÑO FISCAL 2025-  
26**

90

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Aprobar los proveedores de uso frecuente y las estructuras de costos enumeradas para el año escolar 2025-26.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.3.8 APROBAR LA EXTENSIÓN DE LOS  
ACUERDOS ADJUDICADOS MEDIANTE LA  
LICITACIÓN NO. 23-24-007 PARA EL STOCK  
DE PAPEL DE ALMACÉN A ODP BUSINESS  
SOLUTIONS, LLC; COMPLETE OFFICE, LLC;  
Y CONTRACT PAPER GROUP**

103

**Moción \_\_\_\_\_**

**Secundada \_\_\_\_\_**

Prestar servicios durante un año adicional en los  
mismos términos, condiciones y aumentos de  
precio.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**Moción \_\_\_\_\_**

**Secundada \_\_\_\_\_**

Proporcionar la prima NoRedink Corp para los estudiantes y maestros de la Escuela Intermedia Kucera, así como capacitación virtual para maestros, a partir del 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$13,000.00 y que se pagará del Fondo General (CSI).

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta



Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Aprobar el Acuerdo de Prácticas Docentes con la Universidad de los Estados Unidos para ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 25 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2028.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Aprobar la PTA de Kordyak como una organización conectada con la escuela para los años escolares 2025-2026 y 2026-2027.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.4 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES  
PARA APROBAR - Ninguno**

**E.5 ARTÍCULOS DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR**

**E.5.1 APROBAR EL INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1344 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS**

107

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.5.2 APROBAR LA RESOLUCIÓN NO. 25-26-13  
PARA EL PERMISO DE PRÁCTICAS  
PROVISIONALES**

116

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Autorizar al Director Ejecutivo de Recursos Humanos a asignar a varios maestros que están inscritos en un programa de acreditación, pero que aún no han completado los requisitos para ingresar a un programa de prácticas.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.6      ACTA      117

E.6.1      APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025      118

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante  
Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

|            |                                                         |            |
|------------|---------------------------------------------------------|------------|
| <b>F.</b>  | <b><u>ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN</u></b>                | <b>148</b> |
| <b>F.1</b> | <b>APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON SKILL STRUCK</b> | <b>149</b> |

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Ampliar el servicio a las diecinueve (19) escuelas primarias para el plan de estudios de ciencias de la computación, a partir del 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, a un costo que no exceda los \$95,000.00 y que se pagará del Fondo General.

### **DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.2 RATIFICAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON  
BURLINGTON ENGLISH - ESCUELA DE ADULTOS DE  
RIALTO**

150

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Proporcionar un programa en línea diseñado para que los aprendices de inglés de la Escuela para Adultos de Rialto mejoren sus habilidades lingüísticas, a partir del 10 de agosto de 2025 hasta el 8 de julio de 2026, a un costo que no exceda los \$67,200.00 y que se pagará con el Programa de Educación para Adultos de California (CAEP) y el Fondo de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral (WIOA).

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.3 APROBAR UN ACUERDO CON EIDE BAILLY, LLP,  
PARA PRESTAR SERVICIOS DE AUDITORÍA**

151

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Proporcionar servicios de auditoría en los tres años fiscales: 2025-2026: \$68,000.00; 2026-2027: \$72,000.00; y 2027-2028: \$76,000.00 por un costo total que no exceda los \$216,000.00 y que se pagará del Fondo General.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.4 APROBAR EL ACUERDO DE TENTATIVO ENTRE  
COMMUNICATIONS WORKERS OF AMERICA LOCAL  
9588 Y EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE  
RIALTO**

152

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta



**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Para el año escolar 2025-2026, el Distrito Escolar Unificado de Rialto ha proporcionado a cada estudiante suficientes libros de texto y materiales de instrucción alineados con los estándares en conformidad con la ley, los ciclos de adopción, el contenido de los marcos curriculares y los avisos estatales.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.6 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 25-26-15 SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO CONTINUO CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CALIFORNIA CONTRATO PARA EL PROGRAMA PREESCOLAR ESTATAL PARA EL AÑO ESCOLAR 2026-2027**

174

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.7 DENEGACIÓN DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 25-26-06**

176

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

## **F.8 AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Números de casos:

24-25-84

25-26-2

25-26-4

### **DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

## **F.9 REINSTITAURACIÓN DE EXPULSIÓN**

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Número de caso:

23-24-60

### **DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

## F.10 REINSTALACIÓN DE EXPULSIÓN

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Número de caso:

24-25-50

### DELIBERACIÓN

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial del Estudiante Miembro

\_\_\_\_\_ Dakira R. Williams, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

## G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 8 de octubre de 2025, a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:**

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

## AUDIENCIA PÚBLICA

**FAVOR DE PUBLICAR**

**FAVOR DE PUBLICAR**

### **AVISO PÚBLICO**

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO DE GOBIERNO Y LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA, EL FORMULARIO ADJUNTO PARA LA DIVULGACIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROPUESTO [AB1200 (ESTATUTOS DE 1991, CAPÍTULO 1213) REVISADO POR AB2756 (ESTATUTOS DE 2004, CAPÍTULO 25), CÓDIGO DE GOBIERNO 3547.5] ENTRE COMMUNICATIONS WORKERS OF AMERICA (CWA) Y LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO SE PUBLICÓ EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS LEGISLATIVOS DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA.

---

Nicole Albiso

Directora Ejecutiva, Servicios Fiscales

11 de septiembre de 2025

**FORMULARIO PARA DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DEL ACUERDO COLECTIVO PROPUESTO  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, capítulo 25), Código de Gobierno 3547.5 y 3540.2 )**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

**DEL DISTRITO ESCOLAR**

Sección 3547.5 del Código de Gobierno: **Antes** de que un empleador de una escuela pública celebre un acuerdo por escrito con un representante exclusivo que cubra asuntos dentro del ámbito de la representación, las principales disposiciones del acuerdo, incluyendo, entre otras, los costos en que incurriría el empleador de la escuela pública en virtud del acuerdo para el año fiscal actual y los siguientes, se darán a conocer en una reunión pública del empleador de la escuela pública.

Objetivo de la legislación: Garantizar que los ciudadanos estén informados de las principales disposiciones de un acuerdo colectivo antes de que este sea vinculante para el distrito escolar.

**(Esta información se extrae de la sección RESUMEN de este archivo, que debe completarse PRIMERO)**

**DISPOSICIONES PRINCIPALES DEL ACUERDO PROPUESTO CON**

**COMMUNICATIONS WORKERS OF AMERICA**

**UNIDAD DE NEGOCIACIÓN**

Que será sometido a la decisión de la Mesa Directiva en su reunión del

**09/24/25**

**A. PERÍODO DE VIGENCIA DEL ACUERDO:**

El acuerdo colectivo propuesto abarca el período comprendido entre  
y finaliza  
para los siguientes años fiscales

**07/01/24**

**06/30/27**

**B. CAMBIO TOTAL EN EL COSTO PARA IMPLEMENTAR EL ACUERDO PROPUESTO (SALARIOS Y PRESTACIONES)**

Variación total de los costos de salarios y prestaciones de los empleados en el acuerdo propuesto:

1. Costos del año en curso antes del acuerdo

**\$3,634,876.29**

2. Costos del año en curso tras el acuerdo

**\$3,662,352.78**

3. Variación total del costo

**\$27,476.48**

4. Variación porcentual

**0.76%**

5. Valor de un cambio del 1 %

**\$36,348.76**

**C. PORCENTAJE DE VARIACIÓN SALARIAL PARA EL EMPLEADO MEDIO REPRESENTADO**

El cambio porcentual total en el salario, incluyendo el movimiento anual por escalón y columna en la tabla salarial (según corresponda), para el empleado medio representado en virtud de este acuerdo propuesto:

1. Variación en la escala salarial

(% de cambio con respecto a la escala salarial actual)

**0.76%**

(Variación porcentual por bonificación/estipendio único o reducción)

**0.00%**

2. Escalón y columna

(Variación porcentual media con respecto a la escala salarial del año anterior)

**0.00%**

3. VARIACIÓN PORCENTUAL TOTAL PARA EL  
EMPLEADO MEDIO REPRESENTADO

**0.76%**

4. Variación en el número de días laborables (+/-) relacionada con la

**0**

5. Número total de días laborables que se proporcionarán en el año f

**0**

6. Número total de días lectivos que se impartirán en el año fiscal  
(aplicable únicamente a los acuerdos certificados de BU)

**180**

D. **VARIACIÓN PORCENTUAL DE LAS PRESTACIONES LEGALES Y LAS PRESTACIONES PARA EMPLEADOS PROPORCIONADAS POR EL DISTRITO INCLUIDAS EN EL ACUERDO PROPUESTO:**

|    |                                             |              |
|----|---------------------------------------------|--------------|
| 1. | Costo de las prestaciones antes del acuerdo | \$724,486.29 |
| 2. | Costo de las prestaciones tras el acuerdo   | \$729,962.78 |
| 3. | Variación porcentual en los costos totales  | 0.76%        |

E. **REPERCUSIÓN DEL ACUERDO PROPUESTO EN LAS RESERVAS DEL DISTRITO**

Nivel mínimo de reserva recomendado por el estado (tras la implementación del acuerdo propuesto)

|    |                                                                   |                  |
|----|-------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1. | Basado en los gastos totales y otros usos en el Fondo General de: | \$524,016,570.00 |
| 2. | Nivel de reserva porcentual<br>Norma estatal para el distrito:    | 3.00%            |
| 3. | Importe de la norma estatal de reserva mínima:                    | \$15,720,497.10  |

**SUFICIENCIA DE LAS RESERVAS SIN RESTRICCIONES DEL DISTRITO para alcanzar el nivel mínimo recomendado TRAS LA APLICACIÓN DEL ACUERDO PROPUESTO:**

**RESERVAS DEL FONDO GENERAL (SOLO Fondo 01 sin restricciones)**

|    |                                                         |                        |
|----|---------------------------------------------------------|------------------------|
| 4. | Reserva para incertidumbres económicas<br>(Objeto 9789) | \$15,720,497.10        |
| 5. | Sin asignar/Sin apropiar<br>(Objeto 9790)               | 0.00                   |
| 6. | <b>Reservas totales: (Objeto 9789 + 9790)</b>           | <b>\$15,720,497.10</b> |

**FONDO DE RESERVA ESPECIAL (Fondo 17, según corresponda)**

|    |                                                         |      |
|----|---------------------------------------------------------|------|
| 7. | Reserva para incertidumbres económicas<br>(Objeto 9789) | 0.00 |
|----|---------------------------------------------------------|------|

**TOTAL DE RESERVAS DEL DISTRITO, aplicables a la norma estatal de reserva mínima:**

|    |                                                                          |                 |
|----|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 8. | Fondo general y fondo de reserva especial:                               | \$15,720,497.10 |
| 9. | Porcentaje de gastos/usos del fondo general                              | 3.00%           |
|    | Diferencia entre las reservas del distrito y el requisito mínimo estatal | 0.00            |



F. **DISPOSICIONES DEL ACUERDO CONTRACTUAL PLURIANUAL**

Ninguna

G. **REPERCUSIÓN FINANCIERA DEL ACUERDO PROPUESTO EN LOS AÑOS FISCALES POSTERIORES**  
**Se utilizaron las siguientes hipótesis para determinar que se dispondrá de recursos para financiar estas obligaciones en futuros años fiscales (incluidas las disposiciones de compensación y/o no compensación especificadas a continuación que se han acordado si el acuerdo propuesto forma parte de un contrato plurianual):**

Ninguna

H. **DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO**

Los maestros invitados que participen en la formación inicial (aparte de la orientación para nuevos empleados) recibirán una remuneración de \$220.00 al día.

I. **FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL ACUERDO PROPUESTO**

**Se han identificado las siguientes fuentes de financiación para financiar el acuerdo propuesto**

Fondo General, Fondo de Educación para Adultos y Fondo de Desarrollo Infantil.

| CERTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <p>Deberá ser firmado por el superintendente del distrito Y el Jefe de Negocios Oficial cuando se presente para su divulgación pública, y por el presidente de la Mesa Directiva después de que la Mesa Directiva haya tomado una decisión formal sobre el</p> <p>Distritos con certificación cualificada o negativa: En conformidad con el Código Gubernamental 3540.2, las firmas del superintendente del distrito y el Jefe de Negocios Oficial deben acompañar al resumen informativo enviado al superintendente del condado para su revisión 10 días antes de la reunión de la Mesa Directiva que ratificará el acuerdo.</p> <p>La información proporcionada en este documento resume las implicaciones financieras del acuerdo propuesto y se presenta para su divulgación pública de conformidad con los requisitos de AB 1200, AB 2756 y GC 3547.5.</p> <p><u>Por la presente certificamos que los costos en que incurra el distrito escolar en virtud del presente acuerdo podrán ser sufragados por el distrito durante la vigencia del mismo.</u></p> |       |
| Superintendente del Distrito - firma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha |
| Jefe de Negocios Oficial - firma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha |
| <p>Tras la divulgación pública de las principales disposiciones contenidas en este resumen, la Mesa Directiva, en su reunión del <b>9/24/2025</b> tomó medidas para aprobar el acuerdo propuesto con <b>COMMUNICATIONS WORKERS OF AMERICA</b> Unidad de negociación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |       |
| Presidenta, Mesa Directiva<br>(firma)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fecha |

## ARTÍCULOS AGENDADOS PARA CONSENTIR



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Filosofía, metas, objetivos y planes integrales

BP 0410(a)

### No discriminación en los programas y actividades del Distrito

La Mesa Directiva de Educación se compromete a proporcionar igualdad de oportunidades a todas las personas en los programas y actividades del Distrito.

**Esta política se aplicará a todos los actos relacionados con una actividad escolar o la asistencia a la escuela y a todos los actos de la Mesa Directiva y el Superintendente en la promulgación de políticas y procedimientos que rigen el Distrito. (Código de Educación 234.1)**

Los programas, actividades y prácticas del Distrito estarán libres de discriminación ilegal, ~~incluida la discriminación contra una persona o grupo basada en~~ **una o una combinación de dos o más características protegidas, que incluyen, entre otras,** la raza, ~~el color, la ascendencia, la nacionalidad, el origen nacional, el estatus migratorio, la identificación con un grupo étnico o la etnia;~~ **la ascendencia; el color; identificación con un grupo étnico; nacionalidad; origen nacional; estatus migratorio; sexo; orientación sexual; estereotipos sexuales; género; identidad de género; expresión de género; religión; credo religioso;** edad, ~~religión, estado civil, embarazo, condición de padre o madre, discapacidad física o mental; sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética;~~ **condición médica; información genética; embarazo, embarazo falso, parto, interrupción del embarazo o condiciones relacionadas o recuperación; toma de decisiones sobre salud reproductiva; lactancia materna o condiciones médicas relacionadas; estado parental, marital y familiar; y condición de veterano o militar;** la percepción de una o más de estas características; o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. **(Código de Educación 200, 210.1, 210.2, 212, 212.1, 220, 221.51, 230, 260; Código de Gobierno 11135, 12920, 12926, 12940; 20 USC 1681-1688, 29 USC 621, 42 USC 2000d-2000d-7, 2000e-2)**

Todas las personas recibirán un trato equitativo en la recepción de los servicios del Distrito y de la escuela. La información de identificación personal recopilada en la implementación de cualquier programa del Distrito, incluyendo, entre otros, la información de los estudiantes y sus familias para el programa de almuerzos gratuitos o a precio reducido, el transporte o cualquier otro programa educativo, se utilizará únicamente para los fines del programa, excepto cuando el superintendente o la persona designada autorice su uso para otros fines en conformidad con la ley. Los recursos y datos recopilados por el Distrito no se utilizarán, ni directamente ni por terceros, para compilar una lista, registro o base de datos de personas en función de **cualquiera** raza, ~~género, orientación sexual, religión, etnia, origen nacional o estatus migratorio, ni de ninguna otra de las categorías~~ identificadas anteriormente.

Los programas y actividades del distrito tampoco deberán incluir ningún **uso** ~~despectivo o discriminatorio por motivos raciales, nombres de escuelas o equipos deportivos, mascotas o apodos,~~ **ni el rechazo de libros de texto, materiales didácticos, libros de biblioteca o recursos educativos similares.**

## **No discriminación en los programas y actividades del distrito**

**El uso de cualquier libro de texto, material didáctico, material didáctico complementario u otro plan de estudios para la enseñanza en el salón de clases, o cualquier libro u otro recurso de la biblioteca escolar, no será rechazado ni prohibido por la Mesa Directiva o el distrito por el hecho de que incluya un estudio del papel y las contribuciones de cualquier persona o grupo, en conformidad con los requisitos de los artículos 51204.5 y 60040 del Código de Educación, a menos que dicho estudio infrinja los artículos 51501 o 60044 del Código de Educación. (Código de Educación 243)**

**Además, el uso de cualquier libro de texto, material didáctico, material didáctico complementario u otro plan de estudios para la enseñanza en el salón de clases, o cualquier libro u otro recurso de la biblioteca escolar, no será aprobado por la Mesa Directiva o el distrito si su uso somete al estudiante a una discriminación ilegal, tal y como se especifica en el Código de Educación 220. (Código de Educación 244)**

**Los programas y actividades del Distrito no incluirán nombres, mascotas o apodos de equipos escolares o deportivos que sean despectivos o discriminatorios por motivos raciales.**

**No se utilizarán términos despectivos de los nativos americanos, incluidos apaches, grandes rojos, bravos, jefes, caciques, chippewa, comanches, indios, pieles rojas, salvajes, indias y tribus, en ningún nombre, mascota o apodo de una escuela o equipo deportivo, a menos que esté permitido de acuerdo con el Código de Educación 221.3.**

El superintendente o la persona designada revisará anualmente los programas y actividades del Distrito para garantizar la eliminación de cualquier nombre, imagen, práctica u otra barrera despectiva o discriminatoria que pueda impedir ilegalmente que una persona o grupo de cualquiera de las categorías protegidas mencionadas anteriormente acceda a los programas y actividades del Distrito. **El superintendente o la persona designada** ~~El/ella~~ tomará medidas rápidas y razonables para eliminar cualquier barrera identificada. El superintendente o la persona designada informará ~~de sus~~ conclusiones y recomendaciones a la Mesa Directiva después de cada revisión.

Todas **las denuncias** ~~acusaciones~~ que **aleguen** ~~de~~ discriminación ilegal en los programas y actividades del Distrito se investigarán y resolverán de acuerdo con ~~los procedimientos especificados en la Política de la Mesa Directiva AR y el Reglamento Administrativo 1312.3 - Procedimientos Uniformes de Denuncia, para los estudiantes, y el Reglamento Administrativo 4030 - No Discriminación en el Empleo, para los empleados.~~

## **No discriminación en los programas y actividades del Distrito**

En conformidad con 34 CFR 104.8 y ~~34 CFR 106.9~~ **106.8**, el superintendente o la persona designada notificará a los estudiantes, padres/tutores, empleados, organizaciones de empleados, solicitantes de admisión y empleo, y fuentes de referencia para los solicitantes sobre la política del Distrito en materia de no discriminación y los procedimientos de denuncia relacionados. Dicha notificación se incluirá en la notificación anual a los padres distribuida ~~en conformidad con el Código de Educación 48980,~~ **de acuerdo con la Política de la Mesa Directiva/Anexo (I) 5145.6 - Notificaciones a los padres/tutores** y, según corresponda, en anuncios, boletines, catálogos, manuales, formularios de solicitud u otros materiales distribuidos por el Distrito. La notificación también se publicará en el sitio web y las redes sociales del Distrito, así como en las escuelas y oficinas del Distrito, incluidas las salas de descanso del personal, las salas de reuniones del gobierno estudiantil y otros lugares destacados, según corresponda.

~~Además, la notificación anual a los padres~~ **El superintendente o la persona designada informará** a los padres/tutores ~~de~~ **sobre** el derecho de sus hijos a una educación pública gratuita; independientemente de su estatus migratorio o creencias religiosas, ~~incluyendo información sobre los derechos educativos emitida por el Fiscal General de California. Alternativamente, dicha información puede ser proporcionada a través de cualquier otro medio rentable determinado por el superintendente o la persona designada y sus derechos relacionados con la aplicación de las leyes de inmigración.~~ (Código de Educación 234.7)

La política de no discriminación del Distrito y los materiales informativos relacionados se publicarán en un formato que los padres/tutores puedan comprender. Además, cuando el 15 % o más de los estudiantes de una escuela hablen un idioma principal distinto del inglés, dichos materiales se traducirán a ese otro idioma. **(Código de Educación 48985; 20 USC 6312)**

### **Acceso para personas con discapacidades**

Los programas y las instalaciones del Distrito, considerados en su totalidad, deberán cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y con cualquier norma y/o reglamento de aplicación. Cuando sea necesario realizar cambios estructurales en las instalaciones existentes del distrito para proporcionar a las personas con discapacidades acceso a los programas, servicios, actividades o instalaciones, el superintendente de o la persona designada elaborará un plan de transición que establezca los pasos para completar los cambios.

## No discriminación en los programas y actividades del Distrito

El superintendente o la persona designada se asegurará de que **las aplicaciones web y móviles del Distrito cumplan con las normas técnicas prescritas por la ley y, cuando sea necesario, proporcionará** ~~provee cuando sea necesario~~ las ayudas y servicios auxiliares **adecuados** para que las personas con discapacidades tengan las mismas oportunidades de participar o disfrutar de los beneficios de los servicios, programas o actividades del Distrito. Estas ayudas y servicios pueden incluir, entre otros, intérpretes o lectores cualificados, dispositivos de ayuda auditiva, tecnologías de asistencia u otras modificaciones para aumentar la accesibilidad a los sitios web del Distrito y de las escuelas, tomadores de notas, materiales escritos, textos grabados y materiales en braille o en letra grande. Las personas con discapacidades deberán notificar al superintendente o ~~al director~~ **designado** si tienen una discapacidad que requiere asistencia o servicios especiales. Se debe dar un aviso razonable antes de una función, programa o reunión patrocinada por la escuela.

La persona identificada en **la Regulación Administrativa 1312.3 - Procedimientos Uniformes de Queja** como el empleado responsable de coordinar la respuesta del Distrito a las quejas y de cumplir con las leyes estatales y federales de derechos civiles es designada por la presente como coordinador de la ADA del Distrito. **El oficial de cumplimiento** ~~El/ella~~ recibirá y atenderá las solicitudes de adaptaciones presentadas por personas con discapacidades, e investigará y resolverá las quejas relacionadas con su acceso a los programas, servicios, actividades o instalaciones del Distrito.

### Directores Ejecutivos de Recursos Humanos

182 East Walnut Avenue

Rialto, CA 92376

(909) 820-7700

**[rdomingu@rialtousd.org](mailto:rdomingu@rialtousd.org) o [aurteaga@rialtousd.org](mailto:aurteaga@rialtousd.org)**

---

### Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

| Estado                        | Descripción                                                                                                                 |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 CCR 4600-4670               | Procedimientos uniformes de reclamación                                                                                     |
| 5 CCR 4900-4965               | No discriminación en los programas educativos de primaria y nivel secundario que reciben ayuda financiera estatal o federal |
| Código de Educación 200-262.4 | <u>Prohibición de la discriminación</u>                                                                                     |
| Código de Educación 33315     | Procedimientos uniformes de denuncia                                                                                        |

**No discriminación en los programas y actividades del distrito**

| <b>Estado</b>                    | <b>Descripción</b>                                                                    |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de Educación 48980        | <u>Notificaciones a los padres/tutores</u>                                            |
| Código de Educación 48985        | <u>Notificaciones a los padres en idiomas distintos del inglés</u>                    |
| Código de Educación 51007        | <u>Intención legislativa: política estatal</u>                                        |
| Código de Educación 51204.5      | <u>Enseñanza de ciencias sociales; contribuciones de grupos específicos</u>           |
| Código de Educación 51501        | <u>Temas no discriminatorios</u>                                                      |
| Código de Educación 60010        | <u>Materiales didácticos; definición</u>                                              |
| Código de Educación 60040-60052  | <u>Requisitos para los materiales didácticos</u>                                      |
| Código Gubernamental 11000       | <u>Definiciones</u>                                                                   |
| Código Gubernamental 11135       | <u>Prohibición de la discriminación</u>                                               |
| Código Gubernamental 12900-12996 | <u>Ley de Empleo y Vivienda Justos</u>                                                |
| Código Gubernamental 54953       | <u>Reuniones; Accesibilidad según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades</u>    |
| Código Gubernamental 54953.2     | <u>Cumplimiento de la Ley Brown con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades</u>  |
| Código Gubernamental 8310.3      | <u>Ley de Libertad Religiosa de California</u>                                        |
| Código Penal 422.55              | <u>Definición de delito de odio</u>                                                   |
| Código Penal 422.6               | <u>Delitos; acoso</u>                                                                 |
| <b>Federal</b>                   | <b>Descripción</b>                                                                    |
| 20 USC 1400-1482                 | <u>Ley de Educación para Personas con Discapacidades</u>                              |
| 20 USC 1681-1688                 | Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; discriminación por motivos de sexo     |
| 20 USC 2301-2414                 | <u>Ley de Fortalecimiento de la Educación Profesional y Técnica para el Siglo XXI</u> |
| 20 USC 6311                      | <u>Plan estatal</u>                                                                   |
| 20 USC 6312                      | <u>Plan de la agencia educativa local</u>                                             |



**No discriminación en los programas y actividades del distrito**

| <b>Federal</b>        | <b>Descripción</b>                                                                                         |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 28 CFR 35.101-35.190  | Ley de Estadounidenses con Discapacidades                                                                  |
| 28 CFR 36.303         | <u>No discriminación por motivos de discapacidad, alojamientos públicos, ayudas auxiliares y servicios</u> |
| 29 USC 621            | Discriminación por edad en el empleo                                                                       |
| 29 USC 794            | <u>Ley de Rehabilitación de 1973; Sección 504</u>                                                          |
| 34 CFR 100.1-100.13   | <u>No discriminación en los programas federales; aplicación del Título VI</u>                              |
| 34 CFR 104.1-104.39   | Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973                                                            |
| 34 CFR 106.1-106.82   | <u>Discriminación por motivos de sexo; aplicación del Título IX</u>                                        |
| 42 USC 12101-12213    | <u>Ley de Estadounidenses con Discapacidades</u>                                                           |
| 42 USC 2000d-2000d-7  | Título VI, Ley de Derechos Civiles de 1964                                                                 |
| 42 USC 2000e-2000e-17 | Título VII, Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión modificada                                      |

| <b>Recursos de gestión</b>                                       | <b>Descripción</b>                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del Departamento de Derechos Civiles de California   | <u>La ley de California prohíbe la discriminación y el acoso en el lugar de trabajo, enero de 2024</u>                                             |
| Publicación del Departamento de Servicios de Salud de California | <u>Carta de políticas y procedimientos n.º 21-017R, diciembre de 2021</u>                                                                          |
| Publicación del Departamento de Servicios de Salud de California | <u>Carta de políticas y procedimientos n.º 23-004, febrero de 2023</u>                                                                             |
| Publicación de la Oficina del Fiscal General de California       | <u>Orientación para funcionarios escolares sobre los requisitos legales para proporcionar planes de estudio y libros inclusivos, enero de 2024</u> |

**No discriminación en los programas y actividades del distrito**

| <b>Recursos de gestión</b>                                 | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la Oficina del Fiscal General de California | <u>Promoción de un entorno de aprendizaje seguro y protegido para todos: orientación y políticas modelo para ayudar a las escuelas de California de educación primaria y secundaria a responder a cuestiones de inmigración, abril de 2018</u> |
| Decisión judicial                                          | Burlington Northern and Santa Fe Ry. Co. contra White (2006) 548 U.S. 53                                                                                                                                                                       |
| Decisión judicial                                          | Tennessee contra Cardona (2024) 737 F.Supp.3d 510                                                                                                                                                                                              |
| Decisión judicial                                          | Estudiantes por Admisiones Justas contra Harvard (2024) 600 U.S. 181                                                                                                                                                                           |
| Decisión judicial                                          | Olmstead contra L.C. ex rel. Zimring (1999) 527 U.S. 581                                                                                                                                                                                       |
| Decisión judicial                                          | McDonnell Douglas Corp contra Green (1973) 411 U.S. 792                                                                                                                                                                                        |
| Decisión judicial                                          | John T. D. contra River Delta Joint Unified School District (2021) WL 5176356                                                                                                                                                                  |
| Publicación de la CSBA                                     | <u>Referencia: Funciones, responsabilidades y proceso del estado para la adopción de materiales didácticos, febrero de 2024</u>                                                                                                                |
| Publicación de la CSBA                                     | <u>Hoja informativa: Adopción de materiales didácticos: responsabilidades de la junta directiva local, febrero de 2024</u>                                                                                                                     |
| Publicación de la CSBA                                     | <u>Adopción de materiales didácticos: procesos, funciones y responsabilidades de la mesa directiva estatal y local, febrero de 2024</u>                                                                                                        |
| Registro Federal                                           | <u>No discriminación por motivos de sexo en los programas o actividades educativos que reciben ayuda financiera federal, 19 de mayo de 2020, vol. 85, n.º 97, páginas 30026-30579</u>                                                          |

**No discriminación en los programas y actividades del distrito**

| <b>Recursos de gestión</b>                                                                        | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del Departamento de Educación de los Estados Unidos                                   | <u>Orientación sobre la oración y la expresión religiosa protegidas constitucionalmente en las escuelas públicas de primaria y secundaria, mayo de 2023</u>                                                                 |
| Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos | <u>Preguntas frecuentes sobre preferencias raciales y estereotipos en virtud del título VI de la Ley de Derechos Civiles, 28 de febrero de 2025</u>                                                                         |
| Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos | <u>Carta a los colegas: Título VI de la Ley de Derechos Civiles a la luz del caso Students For Fair Admissions contra Harvard, 14 de febrero de 2025</u>                                                                    |
| Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos | <u>Carta a los colegas: Aplicación del Título IX en virtud de las disposiciones de la Norma del Título IX de 2020, 4 de febrero de 2025</u>                                                                                 |
| Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos | <u>Carta a los colegas: Protección de los estudiantes contra la discriminación, como el acoso, por motivos de raza, color o nacionalidad, incluidos los antepasados comunes o las características étnicas, mayo de 2024</u> |
| Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos | <u>Carta a los colegas: Discriminación, incluido el acoso, por ascendencia compartida o características étnicas, noviembre de 2023</u>                                                                                      |
| Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos | <u>Carta a los colegas: Preguntas frecuentes sobre la carta a los colegas del 29 de junio de 2010, 26 de mayo de 2011</u>                                                                                                   |
| Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos | <u>Carta a los colegas: Lectores de libros electrónicos, 29 de junio de 2010</u>                                                                                                                                            |
| Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos | <u>No discriminación en las prácticas de empleo en la educación, agosto de 1991</u>                                                                                                                                         |
| Publicación de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de EE. UU.            | <u>Hoja informativa: Nueva norma sobre la accesibilidad del contenido web y las aplicaciones móviles proporcionadas por los gobiernos estatales y locales, abril de 2024</u>                                                |

**No discriminación en los programas y actividades del distrito**

| <b>Recursos de gestión</b>                                                                        | <b>Descripción</b>                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos | <a href="#"><u>Orientación sobre la accesibilidad web y la ADA, marzo de 2022</u></a>                                                                     |
| Publicación de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos | <a href="#"><u>Accesibilidad de los sitios web de los gobiernos estatales y locales para las personas con discapacidad, febrero de 2020</u></a>           |
| Publicación de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de EE. UU.            | <a href="#"><u>Normas de la ADA de 2010 para el diseño accesible, septiembre de 2010</u></a>                                                              |
| Sitio web                                                                                         | <a href="#"><u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u></a>                                               |
| Sitio web                                                                                         | <a href="#"><u>Centro ADA del Pacífico</u></a>                                                                                                            |
|                                                                                                   | <a href="#"><u>Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles, Sección de Derechos de las Personas con Discapacidad</u></a> |
| Sitio web                                                                                         | <a href="#"><u>Consortio World Wide Web, Iniciativa de Accesibilidad Web</u></a>                                                                          |
| Sitio web                                                                                         | <a href="#"><u>Oficina del Fiscal General de California</u></a>                                                                                           |
| Sitio web                                                                                         | <a href="#"><u>Coalición de Escuelas Seguras de California</u></a>                                                                                        |
| Sitio web                                                                                         | <a href="#"><u>CSBA</u></a>                                                                                                                               |
| Sitio web                                                                                         | <a href="#"><u>Departamento de Educación de California</u></a>                                                                                            |
| Sitio web                                                                                         | <a href="#"><u>Departamento de Derechos Civiles de California</u></a>                                                                                     |
| Sitio web                                                                                         | <a href="#"><u>Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles</u></a>                                                       |
| Sitio web                                                                                         | <a href="#"><u>Departamento de Servicios de Salud de California</u></a>                                                                                   |
| Sitio web                                                                                         | <a href="#"><u>Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU.</u></a>                                                                 |
| Consortio World Wide Web Publicación                                                              | <a href="#"><u>Pautas de accesibilidad al contenido web, septiembre de 2023</u></a>                                                                       |

**Referencias cruzadas**

| <b>Código</b> | <b>Descripción</b>               |
|---------------|----------------------------------|
| 0100          | <a href="#"><u>Filosofía</u></a> |

**No discriminación en los programas y actividades del distrito**

| <b>Código</b>   | <b>Descripción</b>                                         |
|-----------------|------------------------------------------------------------|
| 0415            | <u>Equidad</u>                                             |
| 0450            | <u>Plan integral de seguridad</u>                          |
| 0450            | <u>Plan integral de seguridad</u>                          |
| 1100            | <u>Comunicación con el público</u>                         |
| 1100-E PDF(1)   | <u>Comunicación con el público</u>                         |
| 1113            | <u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>           |
| 1113            | <u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>           |
| 1114            | <u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>         |
| 1114            | <u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>         |
| 1230            | <u>Organizaciones vinculadas a la escuela</u>              |
| 1230            | <u>Organizaciones vinculadas a la escuela</u>              |
| 1240            | <u>Asistencia voluntaria</u>                               |
| 1240            | <u>Asistencia voluntaria</u>                               |
| 1260            | <u>Fundación Educativa</u>                                 |
| 1312.2          | <u>Quejas relativas a los materiales didácticos</u>        |
| 1312.2          | <u>Quejas relativas a los materiales didácticos</u>        |
| 1312.2-E PDF(1) | <u>Quejas relativas a los materiales didácticos</u>        |
| 1312.3          | <u>Procedimientos uniformes de reclamación</u>             |
| 1312.3          | <u>Procedimientos uniformes de reclamación</u>             |
| 1312.4          | <u>Procedimientos uniformes de reclamación de Williams</u> |
| 1312.4-E PDF(1) | <u>Procedimientos uniformes de reclamación de Williams</u> |
| 1325            | <u>Publicidad y promoción</u>                              |
| 1325            | <u>Publicidad y promoción</u>                              |

**No discriminación en los programas y actividades del distrito**

| <b>Código</b> | <b>Descripción</b>                                              |
|---------------|-----------------------------------------------------------------|
| 1330          | <u>Uso de las instalaciones escolares</u>                       |
| 1330          | <u>Uso de las instalaciones escolares</u>                       |
| 3260          | <u>Tasas y cargos</u>                                           |
| 3260          | <u>Tasas y cargos</u>                                           |
| 3270          | <u>Venta y eliminación de libros, equipos y suministros</u>     |
| 3270          | <u>Venta y eliminación de libros, equipos y suministros</u>     |
| 3311          | <u>Licitaciones</u>                                             |
| 3311          | <u>Licitaciones</u>                                             |
| 3530          | <u>Gestión de riesgos/Seguros</u>                               |
| 3530          | <u>Gestión de riesgos/Seguros</u>                               |
| 3540          | <u>Transporte</u>                                               |
| 3541.2        | <u>Transporte para estudiantes con discapacidades</u>           |
| 3541.2        | <u>Transporte para estudiantes con discapacidades</u>           |
| 3551          | <u>Operaciones de servicio de comidas/Fondo de cafetería</u>    |
| 3551          | <u>Operaciones de servicios alimentarios/Fondo de cafetería</u> |
| 3552          | <u>Programa de comidas de verano</u>                            |
| 3553          | <u>Comidas gratuitas y a precio reducido</u>                    |
| 3553          | <u>Comidas gratuitas y a precio reducido</u>                    |
| 3555          | <u>Cumplimiento del programa de nutrición</u>                   |
| 3600          | <u>Consultores</u>                                              |
| 4030          | <u>No discriminación en el empleo</u>                           |
| 4030          | <u>No discriminación en el empleo</u>                           |
| 4032          | <u>Adaptaciones razonables</u>                                  |

**No discriminación en los programas y actividades del distrito**

| <b>Código</b>    | <b>Descripción</b>                                  |
|------------------|-----------------------------------------------------|
| 4033             | <u>Adaptaciones para la lactancia</u>               |
| 4040             | <u>Uso de tecnología por parte de los empleados</u> |
| 4111             | <u>Contratación y selección</u>                     |
| 4111.2           | <u>Requisitos legales</u>                           |
| 4111.2           | <u>Requisitos legales</u>                           |
| 4119.11          | <u>Acoso sexual</u>                                 |
| 4119.11          | <u>Acoso sexual</u>                                 |
| 4119.21          | <u>Normas profesionales</u>                         |
| 4119.21-E PDF(1) | <u>Normas profesionales</u>                         |
| 4119.22          | <u>Vestimenta y aseo personal</u>                   |
| 4131             | <u>Desarrollo del personal</u>                      |
| 4131             | <u>Desarrollo del personal</u>                      |
| 4144             | <u>Quejas</u>                                       |
| 4144             | <u>Quejas</u>                                       |
| 4161.8           | <u>Cuidado familiar y licencia médica</u>           |
| 4161.8           | <u>Cuidado familiar y licencia médica</u>           |
| 4211             | <u>Contratación y selección</u>                     |
| 4211.2           | <u>Requisitos legales</u>                           |
| 4211.2           | <u>Requisitos legales</u>                           |
| 4212.9           | <u>Notificaciones a los empleados</u>               |
| 4212.9-E PDF(1)  | <u>Notificaciones a los empleados</u>               |
| 4219.11          | <u>Acoso sexual</u>                                 |
| 4219.11          | <u>Acoso sexual</u>                                 |
| 4219.21          | <u>Normas profesionales</u>                         |
| 4219.22          | <u>Vestimenta y aseo personal</u>                   |
| 4244             | <u>Quejas</u>                                       |
| 4244             | <u>Quejas</u>                                       |

**No discriminación en los programas y actividades del distrito**

| <b>Código</b>    | <b>Descripción</b>                            |
|------------------|-----------------------------------------------|
| 4261.8           | <u>Cuidado familiar y licencia médica</u>     |
| 4261.8           | <u>Cuidado familiar y licencia médica</u>     |
| 4311             | <u>Contratación y selección</u>               |
| 4311             | <u>Contratación y selección</u>               |
| 4311.2           | <u>Requisitos legales</u>                     |
| 4311.2           | <u>Requisitos legales</u>                     |
| 4312.9           | <u>Notificaciones a los empleados</u>         |
| 4312.9-E PDF(1)  | <u>Notificaciones a los empleados</u>         |
| 4319.11          | <u>Acoso sexual</u>                           |
| 4319.11          | <u>Acoso sexual</u>                           |
| 4319.21          | <u>Normas profesionales</u>                   |
| 4319.21          | <u>Normas profesionales</u>                   |
| 4319.21-E PDF(1) | <u>Normas profesionales</u>                   |
| 4319.22          | <u>Vestimenta y aseo personal</u>             |
| 4331             | <u>Desarrollo del personal</u>                |
| 4331             | <u>Desarrollo del personal</u>                |
| 4344             | <u>Quejas</u>                                 |
| 4344             | <u>Quejas</u>                                 |
| 4361.8           | <u>Cuidado familiar y licencia médica</u>     |
| 4361,8           | <u>Cuidado familiar y licencia médica</u>     |
| 5113.1           | <u>Ausencia crónica y absentismo escolar</u>  |
| 5113.1           | <u>Ausencia crónica y absentismo escolar</u>  |
| 5116.2           | <u>Traslados involuntarios de estudiantes</u> |
| 5125             | <u>Expedientes de estudiantes</u>             |
| 5125             | <u>Expedientes de estudiantes</u>             |
| 5126             | <u>Premios por logros</u>                     |
| 5126             | <u>Premios por logros</u>                     |



**No discriminación en los programas y actividades del distrito**

| <b>Código</b>    | <b>Descripción</b>                                               |
|------------------|------------------------------------------------------------------|
| 5131.2           | <u>Acoso</u>                                                     |
| 5131.2           | <u>Acoso escolar</u>                                             |
| 5141.22          | <u>Enfermedades infecciosas</u>                                  |
| 5141.22          | <u>Enfermedades infecciosas</u>                                  |
| 5141.6           | <u>Servicios de salud escolar</u>                                |
| 5141.6           | <u>Servicios de salud escolar</u>                                |
| 5145.12          | <u>Registro y confiscación</u>                                   |
| 5145.12          | <u>Registro y confiscación</u>                                   |
| 5145.3           | <u>No discriminación/Acoso</u>                                   |
| 5145.3           | <u>No discriminación/Acoso</u>                                   |
| 5145.6           | <u>Notificaciones a padres/tutores</u>                           |
| 5145.6-E PDF(1)  | <u>Notificaciones a padres/tutores</u>                           |
| 5145.7           | <u>Acoso sexual</u>                                              |
| 5145.7           | <u>Acoso sexual</u>                                              |
| 5145.71          | <u>Título IX Procedimientos de denuncia por acoso sexual</u>     |
| 5145.71-E PDF(1) | <u>Procedimientos de denuncia por acoso sexual del Título IX</u> |
| 5145.9           | <u>Comportamiento motivado por el odio</u>                       |
| 5146             | <u>Estudiantes casados/embarazadas/con hijos</u>                 |
| 5146             | <u>Estudiantes casados/embarazadas/con hijos</u>                 |
| 5148             | <u>Cuidado y desarrollo infantil</u>                             |
| 5148             | <u>Cuidado y desarrollo infantil</u>                             |
| 5148.2           | <u>Programas antes y después de la escuela</u>                   |
| 5148.2           | <u>Programas antes y después de la escuela</u>                   |
| 6000             | <u>Conceptos y funciones</u>                                     |

**No discriminación en los programas y actividades del distrito**

| <b>Código</b> | <b>Descripción</b>                                             |
|---------------|----------------------------------------------------------------|
| 6020          | <u>Participación de los padres</u>                             |
| 6020          | <u>Participación de los padres</u>                             |
| 6141          | <u>Desarrollo y evaluación del plan de estudios</u>            |
| 6141          | <u>Desarrollo y evaluación del plan de estudios</u>            |
| 6141.2        | <u>Reconocimiento de las creencias y costumbres religiosas</u> |
| 6141.2        | <u>Reconocimiento de las creencias y costumbres religiosas</u> |
| 6141.5        | <u>Colocación avanzada</u>                                     |
| 6142.1        | <u>Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA</u>  |
| 6142.1        | <u>Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA</u>  |
| 6142.3        | <u>Educación cívica</u>                                        |
| 6142.5        | <u>Educación medioambiental</u>                                |
| 6142.7        | <u>Educación física y actividad física</u>                     |
| 6142.7        | <u>Educación física y actividad física</u>                     |
| 6143          | <u>Cursos de estudio</u>                                       |
| 6143          | <u>Cursos de estudio</u>                                       |
| 6144          | <u>Temas controvertidos</u>                                    |
| 6144          | <u>Temas controvertidos</u>                                    |
| 6145          | <u>Actividades extracurriculares y cocurriculares</u>          |
| 6145          | <u>Actividades extracurriculares y cocurriculares</u>          |
| 6145.2        | <u>Competiciones deportivas</u>                                |
| 6145.2        | <u>Competiciones deportivas</u>                                |

**No discriminación en los programas y actividades del distrito**

| <b>Código</b>   | <b>Descripción</b>                                                     |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------|
| 6152.1          | <u>Asignación a cursos de matemáticas</u>                              |
| 6152.1          | <u>Asignación en cursos de matemáticas</u>                             |
| 6158            | <u>Estudio independiente</u>                                           |
| 6158            | <u>Estudio independiente</u>                                           |
| 6161.1          | <u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>                 |
| 6161.1          | <u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>                 |
| 6161.1-E PDF(1) | <u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>                 |
| 6161.11         | <u>Materiales didácticos complementarios</u>                           |
| 6162.5          | <u>Evaluación de los estudiantes</u>                                   |
| 6162.5          | <u>Evaluación de los estudiantes</u>                                   |
| 6163.1          | <u>Centros multimedia de bibliotecas</u>                               |
| 6163.2          | <u>Animales en la escuela</u>                                          |
| 6163.2          | <u>Animales en la escuela</u>                                          |
| 6163.4          | <u>Uso de la tecnología por parte de los estudiantes</u>               |
| 6164.2          | <u>Servicios de orientación y asesoramiento</u>                        |
| 6164.2          | <u>Servicios de orientación/asesoramiento</u>                          |
| 6164.4          | <u>Identificación y evaluación de personas para educación especial</u> |
| 6164.6          | <u>Identificación y educación en virtud del artículo 504</u>           |
| 6164.6          | <u>Identificación y educación en virtud del artículo 504.</u>          |
| 6172            | <u>Programa para estudiantes superdotados y con talento</u>            |
| 6172            | <u>Programa para estudiantes superdotados y con talento</u>            |

**No discriminación en los programas y actividades del distrito**

| <b>Código</b> | <b>Descripción</b>                                                                                               |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6173          | <u>Educación para niños sin hogar</u>                                                                            |
| 6173          | <u>Educación para niños sin hogar</u>                                                                            |
| 6173-E PDF(1) | <u>Educación para niños sin hogar</u>                                                                            |
| 6173.1        | <u>Educación para jóvenes en acogida</u>                                                                         |
| 6173.1        | <u>Educación para jóvenes en acogida</u>                                                                         |
| 6173.4        | <u>Educación para estudiantes indígenas americanos</u>                                                           |
| 6175          | <u>Programa de educación para migrantes</u>                                                                      |
| 6175          | <u>Programa de educación para migrantes</u>                                                                      |
| 6178          | <u>Educación técnica profesional</u>                                                                             |
| 6178          | <u>Formación profesional técnica</u>                                                                             |
| 6181          | <u>Escuelas alternativas/programas de elección</u>                                                               |
| 6181          | <u>Escuelas alternativas/programas de elección</u>                                                               |
| 6184          | <u>Educación continua</u>                                                                                        |
| 6184          | <u>Educación continua</u>                                                                                        |
| 6200          | <u>Educación para adultos</u>                                                                                    |
| 6200          | <u>Educación para adultos</u>                                                                                    |
| 7110          | <u>Plan maestro de instalaciones</u>                                                                             |
| 7110          | <u>Plan maestro de instalaciones</u>                                                                             |
| 7111          | <u>Evaluación de edificios existentes</u>                                                                        |
| 7310          | <u>Denominación de las instalaciones</u>                                                                         |
| 9150          | <u>Miembros estudiantes de la Mesa Directiva</u>                                                                 |
| 9150-E PDF(1) | <u>Miembros estudiantes de la Mesa Directiva: directrices para los miembros estudiantes de la Mesa Directiva</u> |

**No discriminación en los programas y actividades del distrito**

| <b>Código</b> | <b>Descripción</b>                            |
|---------------|-----------------------------------------------|
| 9220          | <u>Elecciones de la Mesa Directiva</u>        |
| 9320          | <u>Reuniones y avisos</u>                     |
| 9322          | <u>Orden del día/Materiales de la reunión</u> |

Regulación  
 aprobada: 26 de mayo de 1999  
 revisada: 8 de agosto de 2012  
 revisada: 20 de enero de 2016  
 revisada: 27 de junio de 2018  
 revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
 Rialto, California



## **DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

### **Operaciones comerciales y no educativas**

BP 3100(a)

#### **Presupuesto**

La Mesa Directiva de Educación reconoce su responsabilidad fundamental de adoptar un presupuesto sólido cada año fiscal que se ajuste y refleje la visión, los objetivos, las prioridades, el plan de control local y rendición de cuentas (LCAP) y otros planes integrales del Distrito. El presupuesto del Distrito guiará las decisiones y acciones a lo largo del año y servirá como herramienta para supervisar la salud fiscal del Distrito.

El presupuesto del Distrito mostrará un plan completo y un estado detallado de todos los gastos propuestos y todos los ingresos estimados para el siguiente año fiscal, junto con una comparación de los ingresos y gastos del año fiscal actual. El presupuesto también incluirá el límite de asignaciones y el total de asignaciones anuales sujetas a limitación, según lo determinado en conformidad con el Código de Gobierno 7900-7914. (Código de Educación 42122)

#### **Proceso de elaboración y adopción del presupuesto**

Con el fin de proporcionar orientación en la elaboración del presupuesto, la Mesa Directiva establecerá anualmente las prioridades presupuestarias basándose en las necesidades y objetivos identificados del Distrito y en las previsiones realistas de los fondos disponibles.

El superintendente o la persona designada supervisará la preparación de un presupuesto propuesto para el Distrito para su aprobación por la Mesa Directiva y contará con la participación del personal adecuado en la elaboración de las proyecciones presupuestarias.

La Mesa Directiva celebrará una audiencia pública sobre el presupuesto propuesto en conformidad con los artículos 42103 y 42127 del Código de Educación. La audiencia se celebrará en la misma reunión que la audiencia pública sobre el LCAP del Distrito y la descripción general del presupuesto de la fórmula de financiación de control local (LCFF) para los padres/tutores. (Códigos de Educación 42103, 42127, 52062 y 52064.1)

La Mesa Directiva aprobará el presupuesto del Distrito en una reunión pública celebrada después de la fecha de la audiencia pública, pero antes del 1 de julio de cada año. La Mesa Directiva adoptará el presupuesto tras la adopción del LCAP, o la actualización anual del LCAP y el resumen del presupuesto LCFF para padres/tutores. El presupuesto incluirá los gastos necesarios para implementar el LCAP o la actualización anual del LCAP. (Código de Educación 42127, 52062)

El presupuesto que se presente en la audiencia pública, así como el presupuesto aprobado formalmente por la Mesa Directiva, se ajustarán a la Estructura de Códigos Contables Estandarizados del estado, según lo prescrito por el Superintendente de Instrucción Pública (SPI). (Código de Educación 42126, 42127)

El Superintendente o la persona designada pueden complementar este formato con información adicional según sea necesario para comunicar eficazmente el presupuesto a la Mesa Directiva, al personal y al público.

## **Presupuesto**

A más tardar cinco días después de que la Mesa Directiva apruebe el presupuesto del Distrito o antes del 1 de julio, lo que ocurra primero, la Mesa Directiva presentará el presupuesto aprobado del distrito al Superintendente de Escuelas del Condado. El presupuesto y los datos de respaldo se mantendrán y estarán disponibles para su revisión pública. (Código de Educación 42127)

Si el superintendente del condado rechaza o aprueba condicionalmente el presupuesto del Distrito, la Mesa Directiva revisará y responderá a las recomendaciones del superintendente del condado en una reunión pública ordinaria celebrada el 8 de octubre o antes. La respuesta incluirá cualquier revisión del presupuesto aprobado y cualquier otra medida propuesta que se adopte como resultado de esas recomendaciones. (Código de Educación 42127)

## **Comité Asesor Presupuestario**

La Mesa Directiva podrá nombrar un comité asesor presupuestario compuesto por personal, representantes de la Mesa Directiva y/o miembros de la comunidad.

**La representación de la Mesa Directiva en cualquier comité asesor presupuestario no constituirá la mayoría de la Mesa Directiva.**

El comité presentará recomendaciones durante el proceso de elaboración del presupuesto y sus funciones se asignarán cada año en función de las necesidades del Distrito. Todas las recomendaciones del comité serán meramente consultivas y no serán vinculantes para la Mesa Directiva.

## **Criterios y normas presupuestarias**

El presupuesto del Distrito se elaborará en conformidad con los criterios y normas estatales especificados en 5 CCR 15440-15450 en lo que se refiere a las proyecciones de la asistencia diaria media (ADA), la matriculación, la relación entre la ADA y la matriculación, los ingresos de la LCFF, los salarios y prestaciones, otros ingresos y gastos, el mantenimiento de las instalaciones, el déficit presupuestario, el saldo de fondos y las reservas. Además, el superintendente o la persona designada proporcionará la información complementaria especificada en 5CCR 15451, que aborda la metodología y las hipótesis presupuestarias utilizadas, los pasivos contingentes, el uso de ingresos puntuales para gastos continuos, el uso de ingresos continuos para gastos puntuales, los ingresos contingentes, las contribuciones, los compromisos a largo plazo, los pasivos no financiados, la situación de los acuerdos colectivos, el LCAP y los gastos del LCAP. (Código de Educación 33128, 33129, 42127.01; 5 CCR 15440-15451)

El presupuesto del Distrito deberá prever un aumento o una mejora de los servicios para los estudiantes no duplicados, al menos en proporción al aumento de los fondos asignados en función del número y la concentración de estudiantes no duplicados, en conformidad con 5 CCR 15496. Los estudiantes no duplicados son aquellos que tienen derecho a comidas gratuitas o a precio reducido, los aprendices de inglés y/o los jóvenes en hogares de crianza. (Código de Educación 42238.07, 5 CCR 15496)

## Presupuesto

**Además, el presupuesto del Distrito deberá contemplar el aumento o la mejora de los servicios para cada escuela que genere fondos multiplicadores de equidad de la LCFF. (Código de Educación 42238.024, 52064)**

La Mesa Directiva puede establecer otras hipótesis o parámetros presupuestarios que tengan en cuenta la estabilidad de las fuentes de financiación, los requisitos legales y las restricciones en el uso de los fondos, los aumentos y/o disminuciones previstos en el costo de los servicios y suministros, los requisitos del programa y cualquier otro factor necesario para garantizar que el presupuesto sea un plan realista para los ingresos y gastos del Distrito.

## Saldo de fondos

El Distrito clasificará los saldos de fondos en conformidad con la Declaración 54 de la Junta de Normas Contables Gubernamentales (GASB), de la siguiente manera:

1. El saldo de fondos no gastables incluye las cantidades que no se espera que se conviertan en efectivo, como los recursos que no están en forma gastable (por ejemplo, inventarios y prepagos) o que, por ley o por contrato, deben mantenerse intactos.
2. El saldo de fondos restringidos incluye las cantidades limitadas a fines específicos por sus proveedores o por la ley.
3. El saldo de fondos comprometidos incluye las cantidades restringidas a fines específicos por la Mesa Directiva.

A tal efecto, todos los compromisos de fondos deberán ser aprobados por mayoría de votos de la Mesa Directiva. Las restricciones se impondrán a más tardar al final del período de presentación de informes (30 de junio), aunque los importes reales podrán determinarse después de esa fecha, pero antes de la emisión de los estados financieros.

4. El saldo de fondos asignados incluye las cantidades que se destinan a un fin específico, pero que no cumplen los criterios para ser clasificadas como restringidas o comprometidas.

La Mesa Directiva delega en el Superintendente la autoridad para asignar fondos al saldo de fondos asignados y autoriza la asignación de dichos fondos en cualquier momento antes de la emisión de los estados financieros. El Superintendente tendrá la facultad discrecional de delegar a su vez la autoridad para asignar fondos.

5. El saldo de fondos no asignados incluye las cantidades que están disponibles para cualquier fin.

Cuando se disponga de varios tipos de fondos para un gasto, el Distrito utilizará primero los fondos del saldo de fondos restringidos, según corresponda, luego los del saldo de fondos comprometidos, luego los del saldo de fondos asignados y, por último, los del saldo de fondos no asignados.

La Mesa Directiva tiene la intención de mantener un saldo mínimo de fondos asignados y no asignados en una cantidad que la Mesa Directiva considere suficiente para mantener la solvencia y la estabilidad fiscal y para proteger al Distrito contra circunstancias imprevistas.



## Presupuesto

Si el saldo de los fondos asignados y no asignados cae por debajo del nivel establecido por la Mesa Directiva debido a una situación de emergencia, gastos inesperados o déficit de ingresos, la Mesa Directiva elaborará un plan para recuperar el saldo de los fondos, que puede incluir la dedicación de nuevos ingresos no restringidos, la reducción de gastos y/o el aumento de ingresos o la búsqueda de otras fuentes de financiación.

### Saldo de reserva

El presupuesto del Distrito incluirá un saldo de reserva mínimo para imprevistos económicos que sea coherente con el porcentaje o la cantidad especificados en 5 CCR 15450.

En cualquier año siguiente al año fiscal en el que el SPI notifique al Distrito que el importe de los fondos de la Cuenta de Estabilización del Sistema de Escuelas Públicas del estado es igual o superior al tres por ciento del total combinado de los ingresos del fondo general asignados a los distritos escolares y de los ingresos locales procedentes de impuestos, el presupuesto del Distrito no contendrá un saldo final combinado asignado o no asignado del fondo general que supere el 10 % de estos fondos, a menos que se exima del requisito en conformidad con el Código de Educación 42127.01. (Código de Educación ~~41202~~, 42127.01)

### Obligaciones financieras a largo plazo

El presupuesto del Distrito para el año en curso y las proyecciones plurianuales incluirán disposiciones adecuadas para hacer frente a las obligaciones financieras a largo plazo del distrito, incluidas, entre otras, las obligaciones a largo plazo derivadas de los acuerdos colectivos, la financiación de proyectos de instalaciones, las obligaciones no financiadas o futuras por prestaciones a jubilados y las reclamaciones acumuladas por indemnizaciones laborales.

La Mesa Directiva puede aprobar un plan para cumplir con las obligaciones a largo plazo del Distrito de financiar las contribuciones al Sistema de Jubilación de los Empleados Públicos de California (CalPERS) **u otros planes de pensiones definidos, como el Sistema de Jubilación de los Maestros del Estado de California**, que, en la medida de lo posible, minimice los aumentos significativos en los gastos anuales del fondo general destinados a las obligaciones de pensiones. El plan puede incluir la prefinanciación de las contribuciones a las pensiones requeridas a través del Programa de Fideicomiso de Prefinanciación de Pensiones de los Empleadores de California, en conformidad con el Código de Gobierno 21710-21716.

La Mesa Directiva aprobará un plan para cumplir con las obligaciones a largo plazo del Distrito de financiar prestaciones no relacionadas con las pensiones y otras prestaciones post-empleo (OPEB). Este plan incluirá una estrategia de financiación específica y el método que se utilizará para financiar las obligaciones fiscales anuales del Distrito para dichas prestaciones, de manera que se reduzca continuamente el déficit del Distrito en la medida de lo posible. La Mesa Directiva se reserva la autoridad de revisar y modificar la estrategia de financiación según sea necesario para garantizar que siga sirviendo a los mejores intereses del Distrito y mantenga la flexibilidad para ajustarse a las consideraciones presupuestarias cambiantes.

## Presupuesto

El superintendente o la persona designada presentará anualmente un informe a la Mesa Directiva sobre el costo estimado acumulado pero no financiado de las OPEB. Como punto separado del orden del día de la misma reunión, la Mesa Directiva revelará si reservará ~~o no~~ una cantidad suficiente de dinero en su presupuesto para financiar el valor actual de las prestaciones de los jubilados existentes y/o el costo futuro de los empleados que tienen derecho a prestaciones en el año fiscal en curso. (Código de Educación 42140)

El superintendente o la persona designada presentará anualmente un informe a la Mesa Directiva sobre el costo estimado acumulado pero no financiado de las reclamaciones de indemnización por accidentes laborales y los informes actuariales en los que se basan los costos estimados. Como punto separado del orden del día de la misma reunión, la Mesa Directiva revelará si reservará en el presupuesto cantidades suficientes para financiar el valor actual de las reclamaciones de indemnización por accidentes laborales acumuladas pero no financiadas o si, por el contrario, reducirá la cantidad de su fondo de reserva para indemnizaciones por accidentes laborales. La Mesa Directiva certificará anualmente al superintendente del condado la cantidad, si la hubiera, que ha decidido reservar en el presupuesto para estos costos. La Mesa Directiva presentará al superintendente del condado cualquier revisión presupuestaria que sea necesaria para contabilizar esta reserva presupuestaria. (Código de Educación 42141)

## Enmiendas presupuestarias

A más tardar 45 días después de que el gobernador firme la Ley de Presupuesto anual, el superintendente o la persona designada pondrá a disposición del público para su revisión cualquier revisión de los ingresos y gastos presupuestados que se produzca como resultado de la financiación disponible en virtud de dicha Ley de Presupuesto. (Código de Educación 42127)

Siempre que los ingresos y gastos cambien significativamente a lo largo del año, el superintendente o la persona designada recomendará enmiendas presupuestarias para garantizar proyecciones precisas del saldo neto final del Distrito. Cuando se disponga de las cifras definitivas del presupuesto del año anterior, esta información se utilizará lo antes posible para actualizar el saldo inicial del presupuesto del año en curso y los ingresos y gastos previstos.

Además, se presentarán enmiendas presupuestarias para su aprobación por la Mesa Directiva cuando sea necesario, cuando se acepten los acuerdos colectivos, disminuyan los ingresos del Distrito, se produzca un aumento de los ingresos o se disponga de ahorros imprevistos para el Distrito, las propuestas de programas difieran significativamente de las aprobadas durante la adopción del presupuesto, se necesiten transferencias entre fondos para cubrir los gastos reales de los programas y/o se produzcan otros cambios significativos que afecten a las previsiones presupuestarias.

---

### Descargo de responsabilidad de las referencias a políticas:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

**Presupuesto**

| <b>Estado</b>                          | <b>Descripción</b>                                                                              |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 CCR 15060                            | <u>Estructura estandarizada de códigos contables</u>                                            |
| 5 CCR 15440-15451                      | <u>Criterios y normas para los presupuestos de los distritos escolares</u>                      |
| 5 CCR 15494-15497                      | <u>Plan de control local y rendición de cuentas y requisitos de gasto</u>                       |
| Programa de recuperación de asistencia | Programa de recuperación de asistencia                                                          |
| Código de Educación 1240               | <u>Superintendente escolar del condado; funciones</u>                                           |
| Código de Educación 33127              | <u>Normas y criterios para los presupuestos y gastos locales</u>                                |
| Código de Educación 41202              | <u>Determinación del nivel mínimo de financiación de la educación</u>                           |
| Código de Educación 42103              | <u>Notificación del presupuesto</u>                                                             |
| Código de Educación 42122-42129        | <u>Requisitos presupuestarios</u>                                                               |
| Código de Educación 42130-42134        | <u>Informes financieros y certificaciones</u>                                                   |
| Código de Educación 42140-42142        | <u>Divulgación pública de las obligaciones fiscales</u>                                         |
| Código de Educación 42238-42251        | <u>Asignaciones a los distritos</u>                                                             |
| Código de Educación 42238.01-42238.07  | <u>Fórmula de financiación de control local</u>                                                 |
| Código de Educación 42602              | <u>Uso de fondos no presupuestados</u>                                                          |
| Código de Educación 42610              | <u>Asignación de fondos excedentes y limitaciones al respecto</u>                               |
| Código Educativo 45253                 | <u>Presupuesto anual de la comisión de personal</u>                                             |
| Código de Educación 45254              | <u>Presupuesto del primer año de la comisión de personal</u>                                    |
| Código de Educación 52060-52077        | <u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>                                             |
| Código Gubernamental 21710-21716       | <u>Programa de fideicomiso de prefinanciación de pensiones de los empleadores de California</u> |
| Código Gubernamental 7900-7914         | <u>Límite de asignaciones</u>                                                                   |

**Presupuesto**

| <b>Recursos de gestión</b>                                  | <b>Descripción</b>                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del Departamento de Educación de California     | <a href="#"><u>Nuevos requisitos para informar sobre el saldo de los fondos gubernamentales, 7 de enero de 2011</u></a>                              |
| <b>Estado</b>                                               | <b>Descripción</b>                                                                                                                                   |
| Publicación del Departamento de Educación de California     | <a href="#"><u>Manual de contabilidad escolar de California</u></a>                                                                                  |
| Equipo de Asistencia para la Gestión y Crisis Fiscales Pub. | <a href="#"><u>Guía de supervisión fiscal para AB 1200, AB 2756, AB 1840 y legislación relacionada, junio de 2019</u></a>                            |
| Asociación de Funcionarios Financieros del Gobierno         | <a href="#"><u>Mejores prácticas: Directrices sobre el saldo de fondos para el fondo general, septiembre de 2015</u></a>                             |
| Declaración del Consejo de Normas Contables Gubernamentales | <a href="#"><u>Pronunciamientos</u></a>                                                                                                              |
| Declaración del Consejo de Normas Contables Gubernamentales | <a href="#"><u>Declaración 54, Informes sobre el saldo de fondos y definiciones de tipos de fondos gubernamentales, febrero de 2009</u></a>          |
| Declaración del Consejo de Normas Contables Gubernamentales | <a href="#"><u>Declaración 75, Contabilidad e información financiera para prestaciones post-empleo distintas de las pensiones, junio de 2015</u></a> |
| Sitio web                                                   | <a href="#"><u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u></a>                                          |
| Sitio web                                                   | <a href="#"><u>Departamento de Finanzas de California</u></a>                                                                                        |
| Sitio web                                                   | <a href="#"><u>Junta de Normas Contables Gubernamentales</u></a>                                                                                     |
| Sitio web                                                   | <a href="#"><u>Departamento de Educación, Finanzas y Subvenciones de California</u></a>                                                              |
| Sitio web                                                   | <a href="#"><u>Asociación de Funcionarios Financieros del Gobierno</u></a>                                                                           |
| Sitio web                                                   | <a href="#"><u>Asociación de Administradores Escolares de California</u></a>                                                                         |
| Sitio web                                                   | <a href="#"><u>Servicios Escolares de California, Inc.</u></a>                                                                                       |
| Sitio web                                                   | <a href="#"><u>CSBA</u></a>                                                                                                                          |
| Sitio web                                                   | <a href="#"><u>Equipo de Asistencia para la Gestión y Crisis Fiscal</u></a>                                                                          |

**Presupuesto****Referencias**

| <b>Código</b> | <b>Descripción</b>                                                                      |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 0000          | <u>Visión</u>                                                                           |
| 0000          | <u>Visión</u>                                                                           |
| 0200          | <u>Objetivos para el distrito escolar</u>                                               |
| 0400          | <u>Planes integrales</u>                                                                |
| 0415          | <u>Equidad</u>                                                                          |
| 0440          | <u>Plan tecnológico del distrito</u>                                                    |
| 0440          | <u>Plan tecnológico del distrito</u>                                                    |
| 0460          | <u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>                                     |
| 0460          | <u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>                                     |
| 1113          | <u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>                                        |
| 1113          | <u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>                                        |
| 1220          | <u>Comités consultivos ciudadanos</u>                                                   |
| 1220          | <u>Comités consultivos ciudadanos</u>                                                   |
| 1330.1        | <u>Acuerdos de uso conjunto</u>                                                         |
| 1340          | <u>Acceso a los registros del distrito</u>                                              |
| 1340          | <u>Acceso a los registros del distrito</u>                                              |
| 1400          | <u>Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas</u>                   |
| 2210          | <u>Discrecionalidad administrativa en relación con la política de la Mesa Directiva</u> |
| 2230          | <u>Grupos representativos y deliberativos</u>                                           |
| 2230          | <u>Grupos representativos y deliberativos</u>                                           |
| 3000          | <u>Conceptos y funciones</u>                                                            |
| 3110          | <u>Transferencia de fondos</u>                                                          |
| 3220.1        | <u>Fondos de lotería</u>                                                                |

**Presupuesto**

| <b>Código</b> | <b>Descripción</b>                                                                        |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3230          | <u>Fondos de subvenciones federales</u>                                                   |
| 3230          | <u>Fondos de subvenciones federales</u>                                                   |
| 3260          | <u>Tasas y cargos</u>                                                                     |
| 3260          | <u>Tasas y cargos</u>                                                                     |
| 3270          | <u>Venta y eliminación de libros, equipos y suministros</u>                               |
| 3270          | <u>Venta y eliminación de libros, equipos y suministros</u>                               |
| 3280          | <u>Venta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito</u>                   |
| 3280          | <u>Venta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito</u>                   |
| 3300          | <u>Gastos y compras</u>                                                                   |
| 3312          | <u>Contratos</u>                                                                          |
| 3350          | <u>Gastos de viaje</u>                                                                    |
| 3350          | <u>Gastos de viaje</u>                                                                    |
| 3350-E PDF(1) | <u>Gastos de viaje</u>                                                                    |
| 3400          | <u>Gestión de activos/cuentas del distrito</u>                                            |
| 3400          | <u>Gestión de activos/cuentas del distrito</u>                                            |
| 3460          | <u>Informes financieros y rendición de cuentas</u>                                        |
| 3460          | <u>Informes financieros y rendición de cuentas</u>                                        |
| 3470          | <u>Emisión y gestión de deuda</u>                                                         |
| 3510          | <u>Operaciones escolares ecológicas</u>                                                   |
| 3511          | <u>Gestión de la energía y el agua</u>                                                    |
| 3511          | <u>Gestión de la energía y el agua</u>                                                    |
| 3511-E PDF(1) | <u>Gestión de la energía y el agua: conservación de la energía y gestión de edificios</u> |

**Presupuesto**

| <b>Código</b> | <b>Descripción</b>                                                 |
|---------------|--------------------------------------------------------------------|
| 3540          | <u>Transporte</u>                                                  |
| 3551          | <u>Operaciones de servicios de alimentación/Fondo de cafetería</u> |
| 3551          | <u>Operaciones de servicios alimentarios/Fondo de cafetería</u>    |
| 3553          | <u>Comidas gratuitas y a precio reducido</u>                       |
| 3553          | <u>Comidas gratuitas y a precio reducido</u>                       |
| 3580          | <u>Registros del distrito</u>                                      |
| 3580          | <u>Registros del distrito</u>                                      |
| 4131          | <u>Desarrollo del personal</u>                                     |
| 4131          | <u>Desarrollo del personal</u>                                     |
| 4131.1        | <u>Apoyo y orientación al profesorado</u>                          |
| 4141          | <u>Acuerdo colectivo</u>                                           |
| 4143          | <u>Negociaciones/Consultas</u>                                     |
| 4151          | <u>Remuneración de los empleados</u>                               |
| 4154          | <u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>                          |
| 4154          | <u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>                          |
| 4156.2        | <u>Premios y reconocimientos</u>                                   |
| 4231          | <u>Desarrollo del personal</u>                                     |
| 4231          | <u>Desarrollo del personal</u>                                     |
| 4241          | <u>Acuerdo colectivo</u>                                           |
| 4243          | <u>Negociaciones/Consultas</u>                                     |
| 4251          | <u>Remuneración de los empleados</u>                               |
| 4251          | <u>Remuneración de los empleados</u>                               |
| 4254          | <u>Prestaciones de salud y sociales</u>                            |
| 4254          | <u>Prestaciones de salud y sociales</u>                            |

**Presupuesto**

| <b>Código</b> | <b>Descripción</b>                                                                                           |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4256.2        | <u>Premios y reconocimientos</u>                                                                             |
| 4331          | <u>Desarrollo del personal</u>                                                                               |
| 4331          | <u>Desarrollo del personal</u>                                                                               |
| 4351          | <u>Remuneración de los empleados</u>                                                                         |
| 4351          | <u>Remuneración de los empleados</u>                                                                         |
| 4354          | <u>Prestaciones de salud y sociales</u>                                                                      |
| 4354          | <u>Prestaciones de salud y sociales</u>                                                                      |
| 4356.2        | <u>Premios y reconocimientos</u>                                                                             |
| 5142.2        | <u>Programa “Rutas seguras al colegio”</u>                                                                   |
| 6000          | <u>Conceptos y funciones</u>                                                                                 |
| 6020          | <u>Participación de los padres</u>                                                                           |
| 6020          | <u>Participación de los padres</u>                                                                           |
| 6141          | <u>Desarrollo y evaluación del plan de estudios</u>                                                          |
| 6141          | <u>Desarrollo y evaluación del plan de estudios</u>                                                          |
| 6141.5        | <u>Cursos avanzados</u>                                                                                      |
| 6151          | <u>Tamaño de las clases</u>                                                                                  |
| 6173.1        | <u>Educación para jóvenes en acogida</u>                                                                     |
| 6173.1        | <u>Educación para jóvenes en acogida</u>                                                                     |
| 6174          | <u>Educación para aprendices de inglés</u>                                                                   |
| 6174          | <u>Educación para aprendices de inglés</u>                                                                   |
| 6174-E PDF(1) | <u>Educación para aprendices de inglés -<br/>Educación para estudiantes<br/>aprendiendo el idioma inglés</u> |
| 6181          | <u>Escuelas alternativas/programas de<br/>elección</u>                                                       |
| 6181          | <u>Escuelas alternativas/programas de<br/>elección</u>                                                       |



**Presupuesto**

| <b>Código</b> | <b>Descripción</b>                                                                                 |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7160          | <u>Instalaciones de escuelas autónomas</u>                                                         |
| 7160          | <u>Instalaciones de escuelas autónomas</u>                                                         |
| 7210          | <u>Financiación de instalaciones</u>                                                               |
| 7210          | <u>Financiación de instalaciones</u>                                                               |
| 7210-E PDF(1) | <u>Financiación de instalaciones</u>                                                               |
| 9000          | <u>Función de la Mesa Directiva</u>                                                                |
| 9130          | <u>Comités de la Mesa Directiva</u>                                                                |
| 9140          | <u>Representantes de la Mesa Directiva</u>                                                         |
| 9240          | <u>Formación de la Mesa Directiva</u>                                                              |
| 9250          | <u>Remuneración, reembolso y otras prestaciones</u>                                                |
| 9250-E PDF(1) | <u>Remuneración, reembolso y otras prestaciones - Remuneración, reembolso y otras prestaciones</u> |
| 9320          | <u>Reuniones y avisos</u>                                                                          |
| 9322          | <u>Orden del día/Materiales de la reunión</u>                                                      |
| 9323          | <u>Conducta en las reuniones</u>                                                                   |

Política  
 aprobada: 9 de junio de 1999  
 revisada: 7 de enero de 2015  
 revisada: 22 de abril de 2015  
 revisada: 24 de octubre de 2018  
 revisada: 26 de junio de 2019  
 revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
 Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

**Personal**

BP 4313.2(a)

### **Descenso de categoría/Reasignación**

#### **Empleados administrativos certificados**

~~El personal directivo certificado permanente no tiene derecho a derechos de antigüedad en sus puestos administrativos. Sin embargo, dicho personal ganará y/o conservará cualquier antigüedad adquirida en el servicio como maestro de salón de clases o administrador del plantel, en conformidad con los artículos 44893, 44894 o 44956.5 del Código de Educación.~~

#### **Despido/reasignación de administradores certificados al final del año**

~~Antes del 15 de marzo, se notificará al empleado, ya sea por correo certificado o en persona, que puede ser liberado o reasignado de su puesto para el siguiente año escolar. Si la notificación se entrega al empleado en persona, el Distrito obtendrá su firma para acusar recibo de la notificación en la copia del Distrito de la notificación por escrito. (Código de Educación 44951)~~

~~Si la notificación del 15 de marzo indica que el despido o la reasignación son solo una posibilidad, la Mesa Directiva tomará medidas adicionales para despedir/reasignar al empleado antes del nuevo año escolar y le enviará una segunda notificación antes del 30 de junio indicando que ha sido despedido o reasignado.~~

~~Si el empleado va a ser despedido o reasignado a un puesto docente, la Mesa Directiva le proporcionará, si así lo solicita, una declaración por escrito de los motivos del despido o la reasignación. Si los motivos incluyen incompetencia como administrador o supervisor, el Distrito deberá haber completado una evaluación del empleado en el plazo de 60 días inmediatamente anterior a la fecha de la notificación. (Código de Educación 44896)~~

**La Mesa Directiva de Educación puede autorizar el descenso de categoría o la reasignación de cualquier empleado administrativo o supervisor por recomendación del Superintendente o la persona designada, y cuando se determine que dicha medida redunda en beneficio del Distrito.**

**El superintendente o la persona designada se asegurará de que el Distrito cumpla con todos los plazos legales aplicables y los procedimientos de debido proceso cuando se vaya a descender de categoría o reasignar a un empleado.**

---

#### **Descargo de responsabilidad de las referencias a políticas:**

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

| <b>Estado</b>             | <b>Descripción</b>         |
|---------------------------|----------------------------|
| Código de Educación 35031 | <u>Duración del empleo</u> |

**Descenso de categoría/Reasignación**

| <b>Estado</b>                   | <b>Descripción</b>                                                                                           |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de Educación 44660-44665 | <u>Evaluación y valoración del rendimiento de los empleados titulados</u>                                    |
| Código de Educación 44850.1     | <u>Sin permanencia en puestos administrativos o de supervisión</u>                                           |
| Código de Educación 44896       | <u>Traslado de administradores o supervisores a puestos docentes</u>                                         |
| Código de Educación 44897       | <u>Clasificación de administrador o supervisor a un puesto docente</u>                                       |
| Código de Educación 44951       | <u>Continuación en el puesto a menos que se notifique lo contrario; personal administrativo o supervisor</u> |
| Código de Educación 45101       | <u>Definiciones; medidas disciplinarias y causa</u>                                                          |
| Código de Educación 45113       | <u>Notificación de cargos; empleados clasificados</u>                                                        |

**Recursos de gestión**

| <b>Recursos de gestión</b> | <b>Descripción</b>                                                                                     |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decisión judicial          | <u>Ellerbroek contra el Distrito Escolar Unificado de Saddleback Valley (1981) 125 Cal. App 3d 348</u> |
| Decisión judicial          | <u>Hentschke contra Sink (1973) 34 Cal. App. 3d 19</u>                                                 |
| Decisión judicial          | <u>Jefferson contra el Distrito Escolar Unificado de Compton (1993) 14 Cal. App. 4th 32</u>            |
| Decisión judicial          | <u>Schultz contra los Regentes de la Universidad de California (1984) 160 Cal. App. 3d 768</u>         |
| Decisión judicial          | <u>Skelly contra la Mesa Directiva de Personal de California (1975) 15 Cal.3d 194</u>                  |
| Sitio web                  | <u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>            |

**Descenso de categoría/Reasignación****Referencias**

|  | <b>Código</b> | <b>Descripción</b>                              |
|--|---------------|-------------------------------------------------|
|  | 4117.3        | <u>Reducción de personal</u>                    |
|  | 4117.6        | <u>Decisión de no volver a contratar</u>        |
|  | 4300          | <u>Personal administrativo y de supervisión</u> |
|  | 4300          | <u>Personal administrativo y de supervisión</u> |
|  | 4312.1        | <u>Contratos</u>                                |
|  | 4314          | <u>Traslados</u>                                |
|  | 4314          | <u>Transferencias</u>                           |

Política  
 aprobado: 14 de julio de 1999  
 Revisada: 22 de agosto de 2007  
 Revisado:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
 Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Estudiantes

BP 5123(a)

### Promoción/Aceleración/Retención

La Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto espera que los estudiantes avancen a través de cada nivel de grado dentro de un año escolar. Con este fin, la instrucción se diseñará para adaptarse a las diversas formas en que los estudiantes aprenden y proporcionará estrategias para abordar las deficiencias académicas según sea necesario.

Los estudiantes deberán progresar a través de los niveles de grado demostrando crecimiento en el aprendizaje y cumpliendo con los estándares de rendimiento esperado para cada grado.

~~(cf. 6011 – Estándares académicos)~~

~~(cf. 6146.1 – Requisitos para la graduación de la Escuela Preparatoria)~~

~~(cf. 6146.5 – Requisitos de graduación de la escuela primaria/Escuela Intermedia)~~

~~(véase 6162.52 – Examen de salida de la Escuela Preparatoria)~~

~~(cf. 6170.1 – Kindergarten de transición)~~

Cuando sea evidente un alto rendimiento académico, el maestro podrá recomendar que un estudiante pase a un nivel superior. A la hora de tomar la decisión de acelerar a un estudiante, se tendrá en cuenta su nivel de madurez.

Los maestros identificarán a los estudiantes que deben repetir curso o que corren el riesgo de repetirlo en su grado actual lo antes posible durante el año escolar y lo antes posible en su trayectoria escolar. Dichos estudiantes se identificarán en los siguientes grados: (Código de Educación 48070.5)

1. Entre los grados 2 y 3
2. Entre los grados 3 y 4
3. Entre los grados 4 y 5
4. Entre el final de los grados intermedios y el comienzo de los grados de la Escuela Intermedia
5. Entre el final de los grados de la Escuela Intermedia y el comienzo de los grados de la Escuela Preparatoria

Los estudiantes serán identificados para la repetición de curso en función de no haber alcanzado los niveles mínimos de competencia, según lo indicado por las calificaciones y los siguientes indicadores adicionales de rendimiento académico:

1. No alcanzar los niveles mínimos de competencia indicados por los resultados de las evaluaciones del Distrito y del estado administradas en conformidad con los Códigos de Educación 60640-60649.
2. No alcanzar los niveles mínimos de competencia indicados por las calificaciones.

## Promoción/Aceleración/Repetición

~~(véase 5149—Estudiantes en situación de riesgo)~~

~~(véase 6162.5—Evaluación de los estudiantes)~~

~~(véase 6162.51—Pruebas estatales de rendimiento académico)~~

Los estudiantes entre los grados 2 y 3 y entre los grados 3 y 4 se identificarán principalmente en función de su nivel de competencia en lectura. La competencia en lectura, artes del lenguaje inglés y matemáticas será la base para identificar a los estudiantes entre los grados 4 y 5, entre los grados intermedios y la escuela intermedia, y entre los grados de la escuela intermedia y los de la escuela preparatoria. (Código de Educación 48070.5)

**En lo que respecta a los estudiantes con discapacidades, la determinación de los estándares apropiados para la promoción o la repetición se realizará como parte del proceso del Programa de Educación Individualizado (IEP).**

~~(cf. 6142.91—Enseñanza de lectura/lengua y literatura)~~

~~(cf. 6142.92—Enseñanza de las matemáticas)~~

Si un estudiante no tiene un solo maestro de salón de clases regular, el superintendente o la persona designada especificará el maestro o maestros responsables de la decisión de promover o retener al estudiante. (Código de Educación 48070.5) La decisión del maestro de promover o retener a un estudiante puede ser apelada de acuerdo con AR 5123 - Promoción/Aceleración/Retención. Cuando cualquier estudiante de los grados 2 a 9 sea retenido o se recomiende su retención, el superintendente o la persona designada ofrecerá un programa apropiado de instrucción de recuperación para ayudar al estudiante a cumplir con las expectativas del nivel de grado. El superintendente o la persona designada también puede ofrecer instrucción complementaria a un estudiante de los grados 2 a 6 que se identifique como en riesgo de repetición. (Código de Educación 37252.2, 37252.8, 48070.5)

~~(cf. 6176—Clases de fin de semana/sábado)~~

~~(cf. 6177—Programas de aprendizaje de verano)~~

~~(cf. 6179—Instrucción complementaria)~~

---

### Descargo de responsabilidad de las referencias a políticas:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

#### Estado

5 CCR 200-202

Código de Educación 37252-37254.1

#### Descripción

Admisión y exclusión de estudiantes

Instrucción complementaria

**Promoción/Aceleración/Retención**

| <b>Estado</b>                     | <b>Descripción</b>                                                            |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Código de Educación 41505-41508   | <u>Subvención en bloque para la retención de alumnos</u>                      |
| Código de Educación 46300         | <u>Método de cálculo de la asistencia diaria promedio</u>                     |
| Código de Educación 48010         | <u>Admisión al primer grado</u>                                               |
| Código de Educación 48011         | <u>Promoción/retención tras un año de kindergarten</u>                        |
| Código de Educación 48070-48070.5 | <u>Promoción y repetición</u>                                                 |
| Código de Educación 56345         | <u>Elementos del plan de educación individualizado</u>                        |
| Código de Educación 60640-60648.5 | <u>Evaluación de California del rendimiento y progreso de los estudiantes</u> |

**Recursos de gestión**

| <b>Descripción</b>                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del Departamento de Educación de California                                                 |
| Publicación del Departamento de Educación de California                                                 |
| Publicación del Departamento de Educación de California                                                 |
| Sitio web                                                                                               |
| Sitio web                                                                                               |
| Sitio web                                                                                               |
| <u>Preguntas frecuentes sobre promoción, repetición y calificación (estudiantes con discapacidades)</u> |
| <u>Preguntas frecuentes sobre la promoción y la retención de alumnos</u>                                |
| <u>Formulario de continuidad en el kindergarten</u>                                                     |
| <u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>             |
| <u>Departamento de Educación de California</u>                                                          |
| <u>CSBA</u>                                                                                             |

**Referencias cruzadas**

| <b>Código</b> | <b>Descripción</b>                                                            |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 4231          | <u>Desarrollo del personal</u>                                                |
| 4231          | <u>Desarrollo del personal</u>                                                |
| 5020          | <u>Derechos y responsabilidades de los padres</u>                             |
| 5020          | <u>Derechos y responsabilidades de los padres</u>                             |
| 5111          | <u>Admisión</u>                                                               |
| 5111          | <u>Admisión</u>                                                               |
| 5121          | <u>Calificaciones/Evaluación del rendimiento de los estudiantes</u>           |
| 5121          | <u>Calificaciones/Evaluación del rendimiento académico de los estudiantes</u> |

**Promoción/Aceleración/Retención**

| <b>Código</b>   | <b>Descripción</b>                                                               |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 5125            | <u>Expedientes de estudiantes</u>                                                |
| 5125            | <u>Expedientes de estudiantes</u>                                                |
| 5125.3          | <u>Recursos para impugnar expedientes de estudiantes</u>                         |
| 5145.6          | <u>Notificaciones a padres/tutores</u>                                           |
| 5145.6-E PDF(1) | <u>Notificaciones a padres/tutores</u>                                           |
| 5147            | <u>Prevención del abandono escolar</u>                                           |
| 5147            | <u>Prevención del abandono escolar</u>                                           |
| 6000            | <u>Conceptos y funciones</u>                                                     |
| 6011            | <u>Estándares académicos</u>                                                     |
| 6020            | <u>Participación de los padres</u>                                               |
| 6020            | <u>Participación de los padres</u>                                               |
| 6120            | <u>Respuesta a la instrucción y la intervención</u>                              |
| 6146.3          | <u>Reciprocidad de créditos académicos</u>                                       |
| 6162.5          | <u>Evaluación de los estudiantes</u>                                             |
| 6162.5          | <u>Evaluación de los estudiantes</u>                                             |
| 6164.5          | <u>Equipos de éxito estudiantil</u>                                              |
| 6170.1          | <u>Kindergarten de transición</u>                                                |
| 6172            | <u>Programa _____ para _____ estudiantes superdotados y talentosos</u>           |
| 6172            | <u>Programa _____ para _____ estudiantes superdotados y con talento especial</u> |
| 6173.1          | <u>Educación para jóvenes en acogida</u>                                         |
| 6173.1          | <u>Educación para jóvenes en acogida temporal</u>                                |
| 6173.2          | <u>Educación de los hijos de familias militares</u>                              |
| 6173.2          | <u>Educación de los hijos de familias militares</u>                              |
| 6176            | <u>Clases de fin de semana/sábados</u>                                           |
| 6177            | <u>Programas de aprendizaje de verano</u>                                        |
| 6177            | <u>Programas de aprendizaje de verano</u>                                        |



**Promoción/Aceleración/Retención**

|  | <b>Código</b> | <b>Descripción</b>                |
|--|---------------|-----------------------------------|
|  | 6179          | <u>Instrucción complementaria</u> |
|  | 6179          | <u>Instrucción complementaria</u> |

Regulación  
 adoptada: 28 de abril de 1999  
 revisada: 8 de septiembre de 2010  
 revisada: 5 de abril de 2016  
 revisada: 26 de junio de 2025

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
 Rialto, California



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**APROBAR UNA ENMIENDA AL VIAJE UNIVERSITARIO QUE INCLUYE LA NOCHE  
PARA ESTUDIANTES AVID - ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

**INTRODUCCIÓN:**

El 10 de septiembre de 2025, la Mesa Directiva de Educación aprobó un viaje que incluye la noche para aprobar las tarifas de inscripción, alojamiento y transporte para 40 estudiantes de doceavo grado (20 niñas, 20 niños) del programa AVID de la Escuela Preparatoria Eisenhower y cuatro (4) acompañantes (2 hombres, 2 mujeres) para visitar universidades en el área del norte de California junto con la enfermera, si es necesario, a partir del 1 de octubre de 2025 hasta el 3 de octubre de 2025, a un costo que no exceda los \$49,800.00 y que se pagará con el Fondo General (Título I).

**RAZONAMIENTO:**

Se requiere una enmienda en las fechas del viaje universitario que incluye la noche debido a un error en las fechas programadas originalmente.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar una enmienda a las fechas de viaje para los estudiantes de AVID de la Escuela Preparatoria Eisenhower y cuatro (4) acompañantes (dos hombres, dos mujeres), con una enfermera incluida si es necesario, para participar en un recorrido universitario en el área del norte de California, vigente a partir del 1 de enero de 2020.22 de octubre de 2025 al 24 de octubre de 2025, con un costo que no excederá de \$49,800.00 y que se pagará del Fondo General (Título I).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Kristal Henriquez-Pulido/Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE PARA ASISTIR AL DESFILE DEL  
AÑO NUEVO CHINO 2026 EN SAN FRANCISCO - ESCUELA PREPARATORIA  
RIALTO**

**INTRODUCCIÓN:**

El Desfile del Año Nuevo Chino de San Francisco, nombrado uno de los diez mejores desfiles del mundo por la Asociación Internacional de Festivales y Eventos y los premios 10Best Readers' Choice Awards de USA Today, es la mayor celebración del Año Nuevo Lunar fuera de Asia y uno de los pocos desfiles nocturnos iluminados que quedan en Norteamérica. La banda Royal Knight Band y la guardia de honor de la Escuela Preparatoria Rialto, conocidas por sus galardonadas actuaciones en todo el sur de California, incluyendo lugares como el auditorio Bovard de la USC, el hotel Disneyland y los campeonatos CSBC en Newport Harbor (donde recibieron el premio "People's Choice"), representarán con orgullo a la escuela en este prestigioso evento. El programa también hizo historia al lanzar el primer conjunto de mariachi del distrito.

**RAZONAMIENTO:**

Participar en el Festival del Año Nuevo Chino 2026 no solo elevará el estatus de la Banda y la Guardia de honor de la Preparatoria Rialto, sino que los estudiantes también vivirán una experiencia cultural única y, para muchos de ellos, esta será una oportunidad transformadora si desean seguir una carrera en las Artes Visuales y Escénicas después de la preparatoria. El Regimiento Royal Knight es un programa verdaderamente espectacular que representa tanto a la Preparatoria Rialto como al Distrito Escolar Unificado de Rialto en todo el sur de California. Este viaje es congruente con el plan estratégico del Distrito Escolar Unificado de Rialto, Estrategia VI: Conectaremos las oportunidades de aprendizaje entre la escuela y la comunidad.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar las tarifas de inscripción, alojamiento y transporte para 55 estudiantes (25 niñas y 30 niños) de la Banda y Guardia de honor de la Preparatoria Rialto y seis (6) acompañantes (3 mujeres, 3 hombres), para participar en el Festival y Desfile del Año Nuevo Chino 2026 en San Francisco, a partir del 5 de marzo de 2026 hasta el 8 de marzo de 2026, a un costo que no exceda los \$18,000.00, y que se pagará del Fondo General y ASB.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Caroline Sweeney, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**APROBAR EXENCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**INTRODUCCIÓN:**

Según el Código Educativo 51241, la mesa directiva de un distrito escolar o la oficina del superintendente de escuelas del condado pueden otorgar una exención temporal a un alumno de los cursos de educación física si el alumno está enfermo o lesionado y no se puede proporcionar un programa modificado para satisfacer las necesidades del alumno.

**RAZONAMIENTO:**

Servicios Estudiantiles ha aprobado una exención de todas las actividades físicas para el estudiante 2434131 para el año escolar 2025-2026.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la exención de toda actividad física para el estudiante 2434131 para el año escolar 2025-2026.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Robin McMillon, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**APROBAR LA EXENCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**INTRODUCCIÓN:**

Según el Código Educativo 51241, la mesa directiva de un distrito escolar o la oficina del superintendente de escuelas del condado pueden otorgar una exención temporal a un alumno de los cursos de educación física si el alumno está enfermo o lesionado y no se puede proporcionar un programa modificado para satisfacer las necesidades del alumno.

**RAZONAMIENTO:**

Servicios Estudiantiles ha aprobado una exención de todas las actividades físicas para el estudiante 9065431 para los años escolares 2024-2025 y 2025-2026.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la exención de toda actividad física para el estudiante 9065431 para los años escolares 2024-2025 y 2025-2026.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Robin McMillon, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**APROBAR EXENCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**INTRODUCCIÓN:**

Según el Código Educativo 51241, la mesa directiva de un distrito escolar o la oficina del superintendente de escuelas del condado pueden otorgar una exención temporal a un alumno de los cursos de educación física si el alumno está enfermo o lesionado y no se puede proporcionar un programa modificado para satisfacer las necesidades del alumno.

**RAZONAMIENTO:**

Servicios Estudiantiles ha aprobado una exención de todas las actividades físicas para el estudiante 9953431 para el segundo semestre del año escolar 2024-2025 y todo el año escolar 2025-2026.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la exención de toda actividad física para el estudiante 9953431 para el segundo semestre del año escolar 2024-2025 y todo el año escolar 2025-2026.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Robin McMillon, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación**  
**24 de septiembre de 2025**

**DONACIONES**

Donaciones monetarias

Lugar: Servicios Educativos - Ciencias/CTE  
Donante: Susan L. Patane/SLP Communications  
Propósito: Asociaciones comunitarias para apoyar la instrucción del Centro STEM  
Cantidad: \$12,000.00

Donaciones no monetarias

Lugar: Escuela Primaria Kordyak  
Donante: Shoes That Fit  
Artículo: 73 pares de zapatos deportivos nuevos para estudiantes

**RECOMENDACIÓN:**

Aceptar la(s) donación(es) y enviar una carta de agradecimiento a los donantes: Susan L. Patane/SLP Communications; y Shoes That Fit.

|                                                  |                |
|--------------------------------------------------|----------------|
| Donaciones Monetarias - 24 de septiembre de 2025 | \$12,000.00    |
| Donaciones - Año fiscal hasta la fecha           | \$5,026,221.68 |

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**RATIFICAR LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO**

**INTRODUCCIÓN:**

Como parte del calendario deportivo de la Escuela Preparatoria Rialto, se asigna apoyo policial a los partidos de fútbol americano programados de la escuela. Los agentes garantizan que la seguridad se aplique de acuerdo con las políticas y procedimientos. Los agentes toman todas las precauciones necesarias para proporcionar un entorno seguro a todos los asistentes a los partidos de fútbol americano y colaboran estrechamente con el equipo de seguridad del distrito.

**RAZONAMIENTO:**

Se solicita la intervención del Departamento de Policía de San Bernardino con el fin de garantizar un entorno seguro para todos los estudiantes, el personal y el público que asiste a los partidos de fútbol americano en casa en la Escuela Preparatoria Rialto.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar servicios policiales durante los partidos de fútbol americano en casa en la Escuela Preparatoria Rialto, a partir del 29 de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, a un costo que no exceda los \$10,000.00 y que se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Gustavo Paiz





**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**RATIFICAR LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO CON PARK PLACE  
TECHNOLOGIES**

**INTRODUCCIÓN:**

Park Place Technologies ofrece servicios globales y soporte para servidores de centros de datos de fabricantes de equipos originales como Dell Technologies. Sus contratos de mantenimiento de servidores ofrecen una cobertura completa para garantizar el funcionamiento eficiente de los servidores. Servicios Tecnológicos ha utilizado Park Place durante los últimos tres años para ofrecer repuestos y garantías para servidores.

**RAZONAMIENTO:**

Park Place Technologies proporcionará servicios de soporte y coordinación de servicios para el mantenimiento, la reparación y el reemplazo de los equipos enumerados en el acuerdo No. USA-93901-003. El plazo de cobertura de la compañía es de siete días, veinticuatro horas para el reemplazo de piezas, con un tiempo de respuesta de cuatro horas, según este Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS). El ANS también incluye la supervisión del rendimiento del servidor para reducir el riesgo de fallos de hardware. Estos servicios permitirán a Servicios de Tecnología recibir piezas y reemplazo de hardware para minimizar el tiempo de inactividad, garantizando que los recursos y activos se asignen y desarrollen para brindar apoyo directo a los estudiantes.

**RECOMENDACIÓN:**

Ratificar un Acuerdo de Nivel de Servicio con Park Place Technologies para 37 servidores de distrito por un año, vigente desde el 13 de septiembre de 2025 hasta el 12 de septiembre de 2026, a un costo que no exceda los \$17,845.80 y que se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Beth Ann Scantlebury/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**APROBAR EL ACUERDO DE RENOVACIÓN CON SAN BERNARDINO VALLEY COLLEGE CORPS**

**INTRODUCCIÓN:**

El Programa College Corps es una iniciativa única lanzada en colaboración con universidades de California. Este programa se ha asociado con campus universitarios para abordar los desafíos estatales y está disponible para todos los estudiantes, incluyendo a los estudiantes de la Ley AB540 CA Dream Act que participan en un programa de servicio estatal. La iniciativa tiene tres (3) objetivos: (1) crear una generación de líderes con conciencia cívica, (2) ayudar a estudiantes de bajos a moderados ingresos a graduarse de la universidad a tiempo y con menos deudas, y (3) abordar los desafíos sociales y ayudar a construir comunidades más equitativas en toda California. Estos objetivos son congruentes con la misión y la convicción del Distrito Escolar Unificado de Rialto, por lo que el área de servicio STEM solicitó y fue aceptada como sede asociada. College Corps puede trabajar con organizaciones comunitarias principalmente en las tres áreas de enfoque: educación K12, acción climática e inseguridad alimentaria. Estas áreas son el enfoque compartido del Área de Servicio STEM. Un mínimo de tres (3) becarios de College Corps dedicarán un mínimo de 450 horas por becario para ayudar a establecer y mantener el Centro STEM y los proyectos de acción climática e inseguridad alimentaria de STEM CARES, sin coste adicional para el distrito. Durante el año académico 2024-2025, el Distrito Escolar Unificado de Rialto fue seleccionado como sede anfitriona; sin embargo, no se nos asignó ningún becario. Durante el año académico 2025-2026, San Bernardino Valley College nos ha asegurado que se asignarán socios.

**RAZONAMIENTO:**

Esta colaboración es congruente con la Estrategia II del plan estratégico: Crearemos estructuras para garantizar que los recursos y activos se asignen y desarrollen para apoyar directamente a los estudiantes. El distrito ha invertido valiosos recursos en el Centro STEM, y el objetivo es ofrecer servicios adicionales de estilo museo para niños a los estudiantes y las familias de Rialto en las áreas de ciencia, alfabetización ambiental, acción climática y seguridad alimentaria. Esta colaboración permitirá un mejor apoyo y gestión del Centro STEM y de las exhibiciones de estilo museo dentro de las instalaciones.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar el Acuerdo de Asociación de College Corps 2024-2025 para permitir que un mínimo de tres (3) becarios del Cuerpo Universitario apoyen el Área de Servicio STEM de Rialto en el Centro STEM, a partir del 25 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Juanita Chan/Jon Black, Ed.D.



## **Agenda de la Mesa Directiva de Educación 24 de septiembre de 2025**

### **APROBAR UN ACUERDO CON LUNCH ASSIST, INC**

#### **INTRODUCCIÓN:**

LunchAssist Inc. es una empresa que apoya los programas de nutrición escolar ofreciendo capacitación continua y asistencia técnica para el cumplimiento del programa, auditorías de revisión administrativa, servicios de consultoría y capacitación y seguimiento aprobados por el USDA. Su equipo de exauditores y exdirectores de nutrición escolar ha trabajado con más de 400 distritos escolares en 26 estados, con el objetivo de "alimentar a los niños". Fundada por un director de nutrición escolar, LunchAssist proporciona a los líderes las herramientas, los recursos y las actualizaciones que necesitan para liderar su departamento. LunchAssist proporciona una amplia experiencia para que los líderes puedan liderar con confianza en las áreas de directrices de la industria, revisión administrativa, cumplimiento del programa y capacitación.

#### **RAZONAMIENTO:**

Un acuerdo de consultoría con LunchAssist brindará a los Servicios de Nutrición apoyo adicional para operar con éxito los programas de comidas múltiples que se ofrecen a los estudiantes del Distrito. Programas federales como el de desayuno, almuerzo, merienda y cena, el Programa de Frutas y Verduras Frescas (FFVP) y el de Alimentos del USDA requieren un cumplimiento específico, esencial para el éxito del programa. El paquete de consultoría incluye, entre otros:

- Retención anual por hasta 60 horas de contrato
- Reuniones mensuales
- Listas de verificación para garantizar el cumplimiento del programa
- Crear herramientas organizativas y cronogramas para cumplir con los plazos del programa
- Capacitación
- Asistencia técnica
- Actualizaciones sobre cambios de políticas, tendencias emergentes y mejores prácticas
- Responder preguntas sobre las regulaciones del programa
- Crear y revisar políticas y procedimientos departamentales
- Finalización de proyectos especiales

#### **RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un acuerdo con LunchAssist, Inc. para brindar servicios de consultoría para Servicios de Nutrición, con vigencia por un año, a un costo que no exceda los \$15,000.00, y que se pagará con el Fondo de Cafetería 13 (Fondo de Infraestructura y Capacitación de Cocina).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Michael Devlin/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**APROBAR EL ACUERDO CON VARIOS PROVEEDORES PARA EL AÑO FISCAL  
2025-26**

**INTRODUCCIÓN:**

A lo largo del año, se le presentan a la Mesa Directiva de Educación artículos separados para buscar la aprobación de servicios contratados. Muchos de estos contratos se revisan anualmente después de una consideración exhaustiva realizada por el personal del Distrito. En congruencia con el objetivo de agilizar la organización, el Distrito presentará a la Mesa Directiva para aprobación previa los proveedores de servicios y la estructura de costos propuesta.

**RAZONAMIENTO:**

Los proveedores previamente aprobados y las estructuras de costos propuestas permitirán a las escuelas celebrar acuerdos de manera oportuna. Las escuelas podrán tener estos acuerdos vigentes a principios de año, lo que a su vez hará que los servicios estén disponibles para los estudiantes.

**Proveedor: DJ Eturnal**

Servicio ofrecido: Este proveedor ofrece servicios de DJ para eventos escolares y otros eventos especiales. El precio incluye todo el equipo necesario, como altavoces, música y luces.

Costo: \$1,000 por evento de 4 horas. Se requiere un mínimo de 4 horas.

**Proveedor: Mike Medina**

Servicios que ofrece: Servicios de DJ para eventos escolares. Incluye, para cada evento, dos altavoces, un micrófono inalámbrico y un sistema de DJ.

Costo: \$200 por hora. Se requiere un mínimo de 3 horas.

**Proveedor: DJ H-Rod and Company**

Servicios que ofrece y costos:

- Servicios de DJ, que incluyen servicios de DJ y maestro de ceremonias (MC) y luces básicas \$175 / hora
- Servicios de DJ para Homecoming y Prom para cada uno, incluye DJ, MC, luces premium y sonido premium \$1,500/4 horas
- Cabina de video 360 \$500/2 horas
- Fotomatón: solo archivo digital (\$400), puede optar por tener hasta 150 impresiones de estudiantes (\$500)

Costos de viaje no incluidos.

### **Proveedor: The Photobooth Guy dba PBG Entertainment**

Servicios que ofrece: Sesiones ilimitadas, impresiones ilimitadas (tiras de 2x6 o fotos de 4x6), una caja de accesorios divertidos, un asistente en el sitio, una selección de diseños de plantillas de su galería, logotipos de marca personalizados, un stand al aire libre con un fondo de lentejuelas e incluye varias opciones de colores y diseños de plantillas personalizados: instalación y desmontaje gratuitos.

Estructura de costos:

- Cabina de fotos Clásico \$395 (2 horas)
- Cabina de fotos \$495 (3 horas)
- Cabina de fotos \$595 (4 horas)

### **Vendor: Karina Ceja Photography**

Servicios que ofrece: Este proveedor ofrece un fotomatón que incluye una plantilla personalizada y una impresión de 4x6 para cada foto del evento. Se proporcionará un enlace a la administración para todas las imágenes tomadas durante el evento, una por familia.

Costo: \$200 por hora. Se requiere un mínimo de 1 hora por reserva.

### **Vendor: Mariachi Corazón de mi Tierra**

Servicio que ofrece: Este proveedor ofrece un atractivo grupo de mariachis de cuatro integrantes para asambleas y eventos escolares con música en vivo. El proveedor ofrecerá demostraciones instrumentales en vivo e interacción con el público. Estas

asambleas están diseñadas para inspirar a los estudiantes, alineándose con los objetivos de la educación artística y el enriquecimiento cultural.

Estructura de costos:

- Ensamblaje: \$625 por ensamble (hasta una hora de duración)
- Eventos escolares: \$625 por hora, incluyendo cuatro músicos para una sesión de una hora. Para dos horas o más, el precio es de \$580 por hora, con un mínimo de 4 músicos. Se requiere un mínimo de 2 horas por reserva.

### **Proveedor: The Imagination Machine**

Servicios que ofrece: Taller de Escritura y montaje de la Muestra de Escritura.

- Talleres de Escritura: Enseñan a los estudiantes los fundamentos de la escritura narrativa. Los talleres se adaptan a la edad de los estudiantes y se centran en temas como personajes, ambientación, conflicto argumental, género, reescritura y más.
- El Espectáculo de Escritura: Da vida a la historia de cada estudiante. Los estudiantes podrán ver sus propias palabras en el escenario en una producción completa con actores profesionales, música y vestuario. Los actores seleccionados recibirán un Certificado de Logro de Escritura al finalizar el espectáculo.

Costo Estructurado:

- Taller de Escritura: \$1,414 por dos funciones, \$454.50 por cada función adicional. Se requiere un mínimo de dos funciones.
- El Espectáculo de Escritura: \$1,464.50 por dos funciones, \$469.65 por cada función adicional. Se requiere un mínimo de dos funciones.

### **Proveedor: Instituto de Padres para una Educación de Calidad (PIQE)**

Servicios que ofrece: Este proveedor ofrece clases de participación de los padres y reclutará padres para las sesiones, organizará y conducirá sesiones de preguntas y respuestas, sesiones de orientación y sesiones de capacitación semanales sobre 10 temas diferentes.

Estructura de costos:

1. Participación familiar en la educación K-12
  - ❖ Un programa de 8 semanas con una tarifa fija de \$14,500 para un máximo de 50 padres, ofrecido en dos clases por escuela. Cada clase adicional cuesta \$3,000 para un máximo de 15 padres.
2. Programa de alfabetización familiar de preescolar a tercer grado
  - ❖ Un programa de 8 semanas con una tarifa fija de \$14,500 para un máximo de 50 padres, ofrecido en dos clases por escuela. Cada clase adicional cuesta \$3,000 para un máximo de 15 padres. Podrían requerirse libros adicionales como parte del programa. El costo por libro es de \$50.10 para inglés y \$28.94 para español.
3. Bridge to College Program (Programa Puente a la Universidad)
  - ❖ Un programa de 4 semanas con una tarifa fija de \$8,000 para un máximo de 50 padres, ofrecido en dos clases por escuela. Cada clase adicional cuesta \$2,500 para un máximo de 15 padres.
4. Programa de Desarrollo Infantil Temprano
  - ❖ Un programa de 8 semanas con una tarifa fija de \$14,500 para un máximo de 50 padres, ofrecido en dos clases por escuela. Cada clase adicional cuesta \$3,000 para un máximo de 15 padres.
5. Programa de Liderazgo Familiar\* (Solo en persona)
  - ❖ Programa de 6 semanas con una tarifa fija de \$9,600 para un máximo de 20 participantes, una clase por escuela. Participante adicional: \$400 por persona. (El programa solo se puede implementar presencialmente). \* Prerrequisito: Programa de Participación Familiar.

Se añadirán \$200 adicionales por cada padre que se gradúe del programa, en caso de que haya más de 50 padres para los dos primeros grupos y más de 15 para el tercer grupo.

### **Proveedor: Active Education**

Servicio que ofrece: El proveedor proporciona un programa de actividades estructurado durante el recreo del almuerzo, dedicado a promover el aprendizaje socioemocional a través de deportes y juegos. Ofrecen un programa de actividades estructurado, centrado en actividades

divertidas y saludables que integran el aprendizaje socioemocional (SEL) y las mejores prácticas de PBIS. Su currículo se basa en investigaciones basadas en la evidencia y se alinea con el marco de competencias básicas de CASEL. Mediante actividades atractivas y temas de formación del carácter, el programa ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades clave de liderazgo, comportamiento positivo y crecimiento interpersonal.

Estructura de costos: \$395 por sesión incluye más de 3 personas por sesión/día, equipo y apoyo del gerente.

### **Proveedor: Equipo BMX Freestyle**

Servicios que ofrece: Este proveedor realizará un montaje de seguridad de bicicletas BMX educativo y entretenido para los estudiantes.

Estructura de costos:

1. Un (1) ensamblaje de BMX (aproximadamente 40 minutos) \$1,875
2. 2da asamblea el mismo día, misma escuela (consecutivas), \$575 adicionales

### **Proveedor: Travelling Tidepools**

Servicio que ofrece: Este proveedor proporciona a los estudiantes una actividad de enriquecimiento interactiva en las escuelas.

Estructura de costos: Este proveedor ofrece diez opciones, todas con 2 horas en presentaciones múltiples con criaturas seleccionadas:

1. Experiencia en Pozas de Marea Viajeras: Tanque de 2,13 m (7 pies) y 375 litros (90 galones) con 20-25 criaturas marinas \$1,995 (tiempo adicional \$350/hora)
2. Encuentro en Pozas de Marea Viajeras: Tanque táctil abierto de 90 cm (3 pies) con más de 12 criaturas marinas \$1,295
3. Experiencia Educativa Viajera con Reptiles \$1,295 (tiempo adicional \$350/hora)
4. Experiencia Educativa Viajera con Insectos \$1,295 (tiempo adicional \$350/hora)
5. Experiencia Educativa de Magia para la Vida \$1,495 (tiempo adicional \$350/hora)
  - Parte 1 Espectáculo de magia
  - Parte 2 Compartir Magia
  - Parte 3 Clase de Magia
6. Experiencia Educativa de Vida en una Granja Americana \$2,295 (tiempo adicional \$350/hora)



7. Experiencia Educativa de Bateo de Oro en California \$2,395 (tiempo adicional \$350/hora)
8. Experiencia Educativa en Ciencia de los Alimentos \$2,295 (tiempo adicional \$350/hora)
9. Exóticos Viajeros \$2,295 (tiempo extra \$350/hora)
10. Experiencia educativa en sala de escape móvil \$2,495.00 (tiempo extra \$350/hora)

### **Proveedor: Mobile Ed**

Servicio que ofrece: Este proveedor proporciona a los estudiantes una variedad de asambleas en las áreas de ciencia, historia, lectura, escritura y desarrollo del carácter/multicultural/anti-bullying.

Estructura de costos:

- Ciencia-Selecciona entre once asambleas, dos sesiones de 45 minutos, con un costo desde \$1,595 hasta \$2095
- Historia-Selecciona entre siete asambleas, dos sesiones de 45 minutos, con un costo de \$1,595
- Lectura/Escritura-Selecciona entre dos asambleas. Dos sesiones de 45 minutos con un costo de \$1,595.
- Carácter/Multicultural/Anti-Bullying
  - Drum Perks- tres sesiones de 45 minutos - \$1,995
  - Párate, interviene o busca la amabilidad: dos sesiones de 45 minutos con un costo de \$1,595 cada una

\*Se pueden añadir sesiones adicionales a cualquiera de los programas anteriores por solo \$100 cada una (\$150 cada una para Drum Perks). Los gastos de viaje están incluidos.

### **Proveedor: KidsReptileParties.com**

Servicios que ofrece: Ofrece una presentación atractiva e interactiva que permite a los estudiantes hacer preguntas y participar en actividades prácticas con una variedad de serpientes, ranas, lagartijas, tortugas y arañas. Todos los paquetes incluyen de 12 a 14 reptiles y sus amigos.

Estructura de costos: Este proveedor ofrece tres servicios diferentes. Si la duración supera una hora, se aplica el precio indicado a continuación, siempre que se trate de servicios consecutivos.

1. Presentación práctica en el aula (para hasta 40 estudiantes a la vez)
  - \$670 por 1 hora
  - \$1,070 por 2 horas
  - \$1,370 por 3 horas
2. Asamblea de Reptile Mania (para más de 40 estudiantes a la vez)
  - \$720 por 1 hora
  - \$1,120 por 2 horas
  - \$1,420 por 3 horas
3. Puesto de reptiles de diversión (esta es una opción divertida para eventos de la PTA, donde los invitados pueden ir y venir cuando lo deseen)
  - \$720 por 1 hora
  - \$1,120 por 2 horas
  - \$1,420 por 3 horas

### **Proveedor: Familia de reptiles de Thor**

Servicio que ofrece: Este proveedor viajará a su escuela para presentar una presentación sobre animales de safari. Los estudiantes aprenderán sobre el papel de los reptiles en la cadena alimentaria, explorarán su ciclo de vida desde neonato hasta adulto y descubrirán sobre los ecosistemas de reptiles, la destrucción del hábitat, las iniciativas de conservación y las maneras de contribuir a su protección. Llevarán el safari a su aula o a una asamblea escolar.

- Safari en el aula: Llevarán el safari a tu aula. Presentarán un espectáculo de una hora con una exótica mezcla de reptiles, anfibios y artrópodos. Máximo 40 alumnos.
- Safari de Insectos en el Aula: ¡No apto para cardíacos! Este paquete incluye un espectáculo interactivo de 45 a 60 minutos.
- Safari de Asamblea Escolar: Ofrecen una forma emocionante, interactiva, informativa y segura para que tus alumnos aprendan sobre animales exóticos. El montaje dura una hora e incluye una mezcla de 10 a 15 animales grandes para garantizar la máxima visibilidad.

Estructura de costos:

- Safari en el aula \$425/1 hora hasta 40 estudiantes

- Safari de insectos en el aula: \$425 por 45 minutos a 1 hora para hasta 40 estudiantes
- Safari de asamblea escolar: \$550 por 1 hora hasta 75 estudiantes
  - \$750 hasta 150/estudiantes
  - \$850 hasta 350/estudiantes
  - \$1,000 350 o más estudiantes

### **Proveedor: Pablo Damas**

Servicio que ofrece: El proveedor proporciona una clínica de pintura/presentación de 60 a 90 minutos con instrucción personalizada para cualquier estudiante que lo necesite.

Estructura de costos: Los costos de preparación y presentación de la clínica son de \$850 y \$15 por estudiante para suministros.

### **Proveedor: Building Block Entertainment (Programas que enseñan)**

Servicio que ofrece: Este proveedor ofrece asambleas escolares inspiradoras. Se especializa en espectáculos teatrales en vivo para asambleas escolares. Ofrece 11 funciones diferentes, cada una de 45 minutos de duración.

Estructura de costos:

- Bye Bye Bully\* (*prevención del acoso*) Una función: \$995. Dos funciones consecutivas: \$1,195. Añada \$200 por cada función adicional el mismo día.
- ¡Di Sí al éxito! (*preparación para pruebas, mentalidad de crecimiento*) Una función: \$1,395. Dos funciones consecutivas: \$1,695. Añada \$300 por cada función adicional el mismo día.
- Detente. Piensa. Actúa\* (*aprendizaje socioemocional*). Una función: \$995. Dos funciones consecutivas: \$1,195. Añada \$200 por cada función adicional el mismo día.
- Gira Kids for Kindness\* (*empatía, inclusión, difusión de la bondad*). Una función: \$1,595. Dos funciones consecutivas: \$1,895. Se suman \$300 por cada función adicional el mismo día.
- El espectáculo "El Carácter Cuenta" (*pilares del carácter*). Una función: \$995. Dos funciones consecutivas: \$1,195. Añada \$200 por cada función adicional el mismo día.
- Voces para Buenas Decisiones (*Tomar Buenas Decisiones*) Una función: \$1,395. Dos funciones consecutivas: \$1,695. Añada \$300 por cada función adicional el mismo día.

- Concierto interactivo para niños pequeños (música para niños de preescolar a segundo grado). Una función: \$1,395. Dos funciones consecutivas: \$1,695 (se suman \$300 por cada función adicional el mismo día).
- 250 años de música estadounidense (diversidad musical). Una función: \$1,395. Dos funciones consecutivas: \$1,695. Se suman \$300 por cada función adicional el mismo día.

### **Proveedor: Prismatic Magic**

Servicio que ofrece: Este proveedor ofrece un programa interactivo y educativo de ensamblaje de láser para escuelas. Hay siete temas diferentes para elegir. Cada programa de ensamblaje de láser tiene una duración de 45 minutos.

- Homenaje a la historia afroamericana
- Prevención del acoso escolar
- Búsqueda de bondad
- Lector láser
- Safari láser
- Canto para preescolares
- Explorador espacial

Estructura de costos:

Precio de montaje presencial: \$1,099. Añada \$349 por una función adicional el mismo día.

### **Proveedor: The Sunshine Storyteller (Ina Buckner-Barnette)**

Servicio que ofrece: Este proveedor ofrece presentaciones educativas de cuentos. Cada presentación tiene una duración de 45 a 50 minutos y se centra en diversos temas según lo solicitado por los directores de las escuelas.

Estructura de costos:

- \$550 por presentación individual en un sitio escolar
- \$450 por cada actuación adicional en el mismo sitio escolar el mismo día
- \$500 por cada presentación adicional en un sitio escolar diferente el mismo día

**Proveedor: Marc Griffiths**

Servicio que ofrece: Este proveedor ofrece tres opciones de ensamblaje SEL para niños de kínder a octavo grado. Cada función tiene una duración de 45 minutos.

1. La Gran Asamblea - Mensajes: Palabras positivas, Pensar en grande, Comportamiento, Obediencia, Antibullying, Amabilidad
2. Toma Buenas Decisiones, la asamblea insignia de Marc. Elige la Amabilidad, Elige la Responsabilidad, Elige una Gran Actitud, etc.
3. Sé un HÉROE, ayuda a todos y respeta a los demás. Descubre al héroe que hay en ti y en los demás. ¡Sé un héroe cada día!

Estructura de costos:

\$925 por dos asambleas de 45 minutos. Para una tercera asamblea, el costo será de \$150 adicionales.

**Proveedor: Franklin Haynes Marionettes**

Servicio que ofrece: Un espectáculo educativo de marionetas, que incluye una actividad de fabricación de marionetas.

Estructura de costos:

- \$900 por espectáculo de 30 minutos (solo espectáculo)
- \$1,250 por un espectáculo de 45 minutos con un taller educativo que enseña a los niños sobre los diferentes tipos de marionetas)
- \$1,500 por un espectáculo de 60 minutos y manualidad para hacer títeres)
- \$1,800 por un espectáculo de 90 minutos con un seminario educativo y un taller de fabricación de títeres para 100 estudiantes

**Proveedor: Southland Sings**

Servicio que ofrece: Este proveedor ofrece el Programa "Mi Historia, Mi Voz: De la Poesía a la Canción" Talleres y residencias para cuatro aulas de primaria. Cada una de las cuatro aulas se atenderá por separado. Los estudiantes son los autores, compositores e intérpretes de su propio musical original. Esta residencia interactiva de catorce sesiones ofrece a los estudiantes la oportunidad de demostrar su talento creando una obra maestra musical. Cada aula escribirá su propio musical. Southland Sings proporcionará todos los materiales. La duración de cada sesión es de 45 minutos.

Cada residencia de taller incluye:

- 14 sesiones de instrucción por aula
- Un artista docente de teatro musical para trabajar junto con los estudiantes en cada sesión.
- Equipo de grabación/sonido
- Software de composición, laboratorio de computación móvil
- Licencias para bucles musicales y música
- Compositor externo que realiza arreglos de canciones según sea necesario
- Culminación

Estructura de costos:

Precio total del programa: \$6,150 por las 14 sesiones, cuatro aulas

### **Proveedor: Alpha Strings**

Servicio que ofrece: Este proveedor ofrece apoyo complementario de Mariachi por hora. Este programa consiste en un curso de 18 semanas, dos veces por semana, con un total de 4 horas semanales. Se ofrece apoyo en violín, mariachi, trompeta y armonía.

Estructura de costos:

\$122/hora.

### **Proveedor: Fitness Results Dance**

Servicio que ofrece: Este proveedor ofrece instrucción en diversos estilos de baile, incluyendo hip hop, danza cultural, jazz, teatro musical y movimiento creativo. Este programa de danza se centra en el desarrollo de habilidades motoras, ritmo, técnica y destrezas interpretativas mediante la preparación física para la danza, con el fin de aumentar la comprensión y el amor de los estudiantes por la danza en diversos estilos. Estas clases se ofrecen antes o después de la escuela.

Estructura de costos:

- \$3,600 - 1 hora/semana por seis sesiones, máximo de 30 estudiantes
- \$4,800 - 1 hora/semana por ocho sesiones, máximo de 30 estudiantes
- \$7,200 - 1 hora/semana por doce sesiones o seis sesiones, dos horas/semana, máximo de 30 estudiantes

- \$9,600 - 1 hora/semana por dieciséis sesiones u ocho sesiones, dos horas/semana, máximo de 30 estudiantes

**Proveedor: Consejo Lácteo de California / Aula Móvil de Lácteos**

Servicio que ofrece: Este proveedor llevará la vaca a su escuela. Presentará una lección que incluye la contribución de la agricultura al suministro de alimentos, el valor nutricional de los productos lácteos y cómo estos complementan otros alimentos para crear una dieta equilibrada. También enseñará a los estudiantes vocabulario nuevo, la anatomía de la vaca, cómo la leche llega a la mesa y la importancia de una alimentación saludable y la actividad física.

Estructura de costos: Sin costo.

- Presentación de 45 minutos para niños de K-3º grado, centrada en vocabulario, ciclos de vida y conceptos de anatomía.
- 45 minutos para los grados superiores de primaria, 4º-5º, explicando el sistema digestivo de los rumiantes, el ciclo de lactancia, la tecnología agrícola y el procesamiento de la leche con el vocabulario adecuado

**Proveedor: The EcoHero Show**

Servicio que ofrece: Este proveedor presenta un concierto interactivo de 40 minutos que presenta temas ambientales, comparte historias y anima a los estudiantes con preguntas triviales. EcoHero educa a los estudiantes explicándoles los problemas y cómo pueden contribuir a la diferencia. Durante el espectáculo, los estudiantes aprenden canciones y bailan al ritmo de los videos musicales del superhéroe del rap, Mr. Eco.

Estructura de costos: Sin costo.

**Proveedor: Cruz Roja Americana**

Servicio que ofrece: Este proveedor ofrece presentaciones sobre preparación para desastres para jóvenes, dirigidas a estudiantes de primaria. Presentarán la presentación "Prepárate con Pedro" a estudiantes de kínder a segundo grado, que dura entre 30 y 45 minutos en el aula.

Estructura de costos: Sin costo.

**Proveedor: Distrito de Conservación de Recursos del Inland Empire**

Servicio que ofrece: Este proveedor ofrece una experiencia de aprendizaje presencial de 50 a 60 minutos, adaptada a la edad, que promueve la investigación científica. Cada escuela puede elegir el formato de clase.

Asignaturas ofertadas: Clima X=cambio (6°-12° grados solamente), Explore-a-Flora, Jardinería para el bien, Hábitats saludables, Reducir, Reutilizar, Reciclar, Cuenca hidrográfica de Santa Ana, El valor del agua, Los árboles y yo, Maravillas del suelo.

Estructura de costos: Sin costo.

**Proveedor: All for KIDZ**

Servicio que ofrece: El proveedor ofrece el programa "The NED Show Assembly", un programa de formación del carácter diseñado para ayudar a los niños a convertirse en campeones en la escuela y en la vida. The NED Show y sus recursos de formación del carácter enseñan a los niños tres pilares fundamentales.

1. No rendirse nunca
2. Animar a otros
3. Haz lo mejor que puedas

Costo Estructurado: Sin costo.

**Proveedor: Red de Mujeres en Movimiento**

Servicio que ofrece: La Red Mujeres en Movimiento ofrece el programa "¿Quién es tu Héroe?" para niñas de 9 a 11 años. Este programa semanal extraescolar incluye actividades y experiencias diseñadas para fortalecer su confianza, ayudarlas a tomar buenas decisiones, forjar amistades saludables, participar en proyectos de servicio y divertirse en un entorno seguro y acogedor. Las sesiones incluirán proyectos, actividades, arte, juegos, videos, debates, juegos de rol, registro diario, proyectos de servicio y, en algunos casos, una o dos excursiones escolares durante el año.

Estructura de costos: Sin costo.

- Podrán participar hasta 20 alumnas (se dará prioridad a 5° grado)
- Cada sesión tendrá una duración de 1 hora y 15 minutos.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar los proveedores frecuentemente utilizados y las estructuras de costos para el año escolar 2025-26.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Diane Romo





**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**APROBAR LA EXTENSIÓN DE LOS ACUERDOS ADJUDICADOS MEDIANTE LA LICITACIÓN NO. 23-24-007 PARA EL INVENTARIO DE PAPEL DE ALMACÉN A ODP BUSINESS SOLUTIONS, LLC; COMPLETE OFFICE, LLC; Y CONTRACT PAPER GROUP**

**INTRODUCCIÓN:**

El 27 de septiembre de 2023, el Distrito adjudicó tres contratos para el suministro de papel para el almacén tras un proceso de licitación. Estos contratos tienen como objetivo abastecer de papel a las escuelas a través de los Servicios de Almacenamiento e Impresión del Distrito. Cada contrato tiene una vigencia de un año, con múltiples opciones de prórroga por mutuo acuerdo.

El 11 de septiembre de 2024, el Distrito aprobó las extensiones de los Acuerdos para el Almacenamiento de Papel en Almacén con ODP Business Solutions, LLC; Complete Office of California, Inc.; y Contract Paper Group por un año adicional bajo los mismos términos y condiciones.

**RAZONAMIENTO:**

El Distrito recomienda ejercer la opción de extender los contratos con los tres contratistas por un año más, bajo los mismos términos, condiciones y aumentos de precio. Este será el último año en que se extenderán los contratos. El Distrito también reconoce el cambio de nombre de Complete Office of California, Inc. a Complete Office, LLC.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar las extensiones de Acuerdos para el Stock de Papel de Almacén a ODP Business Solutions, LLC; Complete Office, LLC; y Contract Paper Group por un año adicional bajo los mismos términos, condiciones y aumentos de precios.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**APROBAR UN ACUERDO CON CORPORACIÓN NOREDINK- ESCUELA  
INTERMEDIA KUCERA**

**INTRODUCCIÓN:**

NoRedink Corp empodera a los educadores para formar escritores competentes y pensadores críticos en los grados 3º a 12º. A través de su plataforma intuitiva, los maestros pueden impartir instrucción de escritura de alta calidad mediante ciclos de escritura atractivos que incorporan modelado, andamiaje, práctica específica y retroalimentación práctica. Ahora, con la incorporación de recursos de ELA para los grados 3º a 5º, NOREDINK lleva su enfoque probado a los estudiantes más jóvenes. Estas nuevas herramientas, que incluyen ejercicios de habilidades adaptativas, actividades interactivas de escritura y diagnósticos alineados con los estándares, están cuidadosamente diseñadas para despertar la curiosidad, desarrollar hábitos de escritura fundamentales y brindar a los educadores información significativa y basada en datos sobre el crecimiento del alumnado.

**RAZONAMIENTO:**

NoRedink Corp es un recurso integral para la enseñanza. La plataforma proporciona a los maestros herramientas para impartir clases a toda la clase, así como a grupos pequeños. Además, es congruente con la Estrategia I del Plan Estratégico de nuestro Distrito: “Brindaremos una experiencia de aprendizaje rigurosa y relevante para asegurar el desarrollo integral de cada estudiante”. La Escuela Intermedia Kucera desea ofrecer NoRedink Corp para el ciclo escolar 2025-2026, que incluye capacitación virtual para el personal, además de proporcionar habilidades de escritura y gramática, ejercicios de escritura rápida, borradores guiados y géneros, y evaluaciones comparativas a nivel escolar y distrital para los estudiantes.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar la prima NoRedink Corp para los estudiantes y maestros de la Escuela Intermedia Kucera, así como capacitación virtual para maestros, a partir del 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$13,000.00 y que se pagará del Fondo General (CSI).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Jennifer Cuevas/Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**APROBAR UN ACUERDO CON UNITED STATES UNIVERSITY**

**INTRODUCCIÓN:**

La Comisión de Acreditación de Maestros de California requiere que los candidatos a maestros inscritos en un programa universitario o de colegio completen prácticas docentes/trabajo de campo/pasantía antes de que el estudiante universitario pueda recibir su credencial preliminar.

**RAZONAMIENTO:**

La Universidad de los Estados Unidos ofrece prácticas de campo, educación y capacitación a estudiantes universitarios inscritos en su Programa de Prácticas Docentes. Los estudiantes universitarios inscritos en este programa adquirirán experiencia con mentores del Distrito Escolar Unificado de Rialto en sus áreas de especialización mientras completan los requisitos de su credencial.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar el Acuerdo de Prácticas Docentes con la Universidad de los Estados Unidos para ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 25 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2028.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo Carranza/Denise Ellis, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**ORGANIZACIÓN CONECTADA A LA ESCUELA**

**INTRODUCCIÓN:**

De acuerdo con la Política de la Mesa Directiva (BP 1230) y el Reglamento Administrativo (AR 1230), la Mesa Directiva de Educación debe autorizar a las organizaciones conectadas a la escuela, como las Asociaciones de Padres y Maestros (PTA), las Organizaciones de Padres y Maestros (PTO) y los Clubes de Apoyo Escolar, que deseen recaudar fondos para beneficiar a los estudiantes del Distrito. Las organizaciones que propongan establecer una organización vinculada a la escuela deberán presentar

**RAZONAMIENTO:**

La Organización Conectada a la Escuela ha presentado la documentación requerida al Distrito para la aprobación de la Mesa Directiva.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la PTA de Kordyak como una organización conectada con la escuela para los años escolares 2025-2026 y 2026-2027.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Nicole Albiso/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación**  
**24 de septiembre de 2025**

**CLASIFICADOS EXENTOS – INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1344**

**SE HAN COMPLETADO LAS VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES PENALES,  
CONFORME A LA LEY, DE TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.**

**AYUDANTES DEL MEDIODÍA**

Laning, Amanda                      Escuela Primaria Boyd                      09/22/2025                      \$16.50 por hora

**WORKABILITY - estudiantes que regresan**

|                             |                |            |         |          |
|-----------------------------|----------------|------------|---------|----------|
| Acosta, Aniseto             | Cocina central | 09/05/2025 | \$16.50 | por hora |
| Balaysoche, Danielle        | Old Navy       | 09/11/2025 | \$16.50 | por hora |
| Chacón Tiznado, Cristian    | Cocina central | 09/05/2025 | \$16.50 | por hora |
| Frausto, Derik              | Cocina central | 09/05/2025 | \$16.50 | por hora |
| Fuentes, Anna               | Cocina central | 09/08/2025 | \$16.50 | por hora |
| Garzón, Audrey              | Grocery Outlet | 09/19/2025 | \$16.50 | por hora |
| Gates, Shauna               | Grocery Outlet | 09/18/2025 | \$16.50 | por hora |
| Hernández, Lucero           | Grocery Outlet | 09/08/2025 | \$16.50 | por hora |
| Johnson, Destiny            | Cocina central | 09/05/2025 | \$16.50 | por hora |
| Jones, Keyon                | Grocery Outlet | 09/11/2025 | \$16.50 | por hora |
| Lázaro, Juan                | Cocina central | 09/05/2025 | \$16.50 | por hora |
| Linares, Ángel              | Cocina central | 09/05/2025 | \$16.50 | por hora |
| Mauricio, Guadalupe         | Grocery Outlet | 09/08/2025 | \$16.50 | por hora |
| Medina-Gutiérrez, Christian | Cocina central | 09/05/2025 | \$16.50 | por hora |
| Méndez, Jacob               | Cocina central | 09/05/2025 | \$16.50 | por hora |
| Mendoza, Adrián             | Cocina central | 09/05/2025 | \$16.50 | por hora |
| Morales, Teah               | Grocery Outlet | 09/11/2025 | \$16.50 | por hora |
| Mota, Diana                 | Cocina central | 09/08/2025 | \$16.50 | por hora |
| Naranjo, José               | Cocina central | 09/05/2025 | \$16.50 | por hora |
| Núñez, José                 | Grocery Outlet | 09/19/2025 | \$16.50 | por hora |
| Osuiwu, Bright              | Cocina central | 09/05/2025 | \$16.50 | por hora |
| Paulino, Juan               | Cocina central | 09/05/2025 | \$16.50 | por hora |
| Pelayo, Jake                | Grocery Outlet | 09/18/2025 | \$16.50 | por hora |
| Pérez, Salomé               | Grocery Outlet | 09/18/2025 | \$16.50 | por hora |
| Plascencia-Rodríguez, Amy   | Cocina central | 09/05/2025 | \$16.50 | por hora |
| Portillo, Juan              | Grocery Outlet | 09/08/2025 | \$16.50 | por hora |
| Reynada Chávez, Celinne     | CVS            | 09/18/2025 | \$16.50 | por hora |
| Sims, Reginald              | Grocery Outlet | 09/08/2025 | \$16.50 | por hora |
| Solis-Parrales, Marcelo     | Grocery Outlet | 09/08/2025 | \$16.50 | por hora |
| Tolbert, Rudolph            | Cocina central | 09/05/2025 | \$16.50 | por hora |
| Torres, Aaliyah             | Cocina central | 09/11/2025 | \$16.50 | por hora |
| Utomo, Clifton              | Grocery Outlet | 09/08/2025 | \$16.50 | por hora |
| Vázquez, Miguel             | Cocina central | 09/15/2025 | \$16.50 | por hora |
| Williams, Joseph            | Cocina central | 09/05/2025 | \$16.50 | por hora |

### **WORKABILITY**

|                      |                |            |                  |
|----------------------|----------------|------------|------------------|
| Adaza, Marc          | Grocery Outlet | 09/19/2025 | \$14.03 por hora |
| Barrientos, Hailey   | Grocery Outlet | 09/19/2025 | \$14.03 por hora |
| Bolton, Paul         | Cocina central | 09/15/2025 | \$14.03 por hora |
| Le Nguyen, Tuyet Mai | Grocery Outlet | 09/19/2025 | \$14.03 por hora |
| Macias, Marc         | Cocina central | 09/17/2025 | \$14.03 por hora |
| Rodríguez, Matthew   | Cocina central | 09/15/2025 | \$14.03 por hora |
| Sifuentes, Nyomie    | Grocery Outlet | 09/22/2025 | \$14.03 por hora |

### **ENTRENADORES NO CERTIFICADOS**

La búsqueda de personal certificado del Distrito Escolar Unificado de Rialto no ha logrado satisfacer las necesidades de entrenadores del distrito. En conformidad con el Título 5 del Código de Regulaciones de California, Sección 5531, por la presente se certifica que los siguientes entrenadores no certificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Rialto son competentes en primeros auxilios y procedimientos de emergencia relacionados con las técnicas de entrenamiento en los deportes a los que están asignados:

#### **Escuela Intermedia Frisbie**

|               |           |           |            |
|---------------|-----------|-----------|------------|
| Gavini, Emely | Animadora | 2025/2026 | \$2,180.00 |
|---------------|-----------|-----------|------------|

#### **Escuela Intermedia Kolb**

|                 |                          |           |            |
|-----------------|--------------------------|-----------|------------|
| Parker, Michael | Fútbol bandera masculino | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| Parker, Michael | Fútbol bandera femenino  | 2025/2026 | \$1,434.00 |

#### **Escuela Intermedia Kucera**

|                  |                      |           |            |
|------------------|----------------------|-----------|------------|
| Rudd III, Ronald | Baloncesto masculino | 2025/2026 | \$1,434.00 |
|------------------|----------------------|-----------|------------|

#### **Escuela Intermedia Rialto**

|                |                         |           |            |
|----------------|-------------------------|-----------|------------|
| Sandoval, Iván | Fútbol bandera femenino | 2025/2026 | \$1,434.00 |
|----------------|-------------------------|-----------|------------|

#### **Escuela Preparatoria Eisenhower**

|                      |                               |            |            |
|----------------------|-------------------------------|------------|------------|
| Isidro Gómez, Eligio | Líder J.V., Voleibol femenino | 09/03/2025 | \$2,683.75 |
|----------------------|-------------------------------|------------|------------|

#### **Escuela Preparatoria Rialto**

|                           |                                |            |            |
|---------------------------|--------------------------------|------------|------------|
| Munford, Jaymi            | Asist. Varsity, Fútbol bandera | 09/12/2025 | \$2,122.06 |
| Smith Whitfield, Nehemiah | Líder J.V., Fútbol bandera     | 08/26/2025 | \$5,412.84 |

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Armando Urteaga/Denise Ellis, Ed.D





## Agenda de la Mesa Directiva de Educación 24 de septiembre de 2025

### EMPLEADOS CLASIFICADOS: INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1344

SE HAN COMPLETADO LAS VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES PENALES, CONFORME A LA LEY, DE TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

### PROMOCIONES

|                                            |     |                                         |            |      |                                           |
|--------------------------------------------|-----|-----------------------------------------|------------|------|-------------------------------------------|
| Guerrero, Andrew<br>(Reemp. a R. Alvarado) | A:  | Oficial de Intervención de Seguridad II | 09/02/2025 | 38-4 | \$32.46 por hora<br>(8 horas, 261 días)   |
|                                            | De: | Servicios de Seguridad                  |            |      |                                           |
|                                            |     | Oficial de Intervención de Seguridad I  |            | 37-3 | \$30.14 por hora<br>(8 horas, 212 días)   |
|                                            |     | Servicios de Seguridad                  |            |      |                                           |
| Luna, Alicia<br>(Reemp. a R. Ledesma)      | A:  | Asistente de Servicios de Salud         | 09/15/2025 | 31-3 | \$25.94 por hora<br>(7.5 horas, 217 días) |
|                                            | De: | Escuela Preparatoria Rialto             |            |      |                                           |
|                                            |     | Paraprofesional Mod./Grave              |            | 30-2 | \$24.08 por hora<br>(7 horas, 203 días)   |
|                                            |     | Escuela Preparatoria Rialto             |            |      |                                           |
| Moreno, Silvia<br>(Reemp. a D. Escarcega)  | A:  | Asistente del Programa Categórico       | 11/09/2025 | 33-1 | \$24.71 por hora<br>(6 horas, 227 días)   |
|                                            | De: | Escuela Primaria García                 |            |      |                                           |
|                                            |     | Asistente de Salud                      |            | 25-3 | \$22.32 por hora<br>(7 horas, 203 días)   |
|                                            |     | Escuela Intermedia Jehue                |            |      |                                           |

### EMPLEO

|                                              |                                    |            |      |                                         |
|----------------------------------------------|------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------|
| Chicas, Lisa<br>(Reemp. a V. Bibiano)        | Asistente de Programas Categóricos | 09/16/2025 | 33-1 | \$24.71 por hora<br>(6 horas, 227 días) |
|                                              | Escuela Primaria Kelley            |            |      |                                         |
| Eagle, Jessica                               | Asistente de Salud                 | 09/02/2025 | 25-1 | \$20.20 por hora<br>(6 horas, 203 días) |
|                                              | Escuela Primaria Bemis             |            |      |                                         |
| Espinoza, Alexis<br>(Reemp. a J. Delgadillo) | Asistente de Casilleros            | 09/15/2025 | 26-1 | \$20.72 por hora<br>(6 horas, 203 días) |
|                                              | Escuela Intermedia Kolb            |            |      |                                         |
| García, Moisés<br>(Reemp. a R. Acosta)       | Conserje I**                       | 09/11/2025 | 32-1 | \$25.34 por hora<br>(8 horas, 261 días) |
|                                              | Escuela Primaria García/Kelley     |            |      |                                         |
| Mercado, Denise<br>(Reemp. a C. Blais)       | Asistente de Casilleros            | 09/15/2025 | 26-1 | \$20.72 por hora<br>(6 horas, 203 días) |
|                                              | Escuela Intermedia Kucera          |            |      |                                         |
| Muñoz, BobbieRene<br>(Reemp. a M.J. Ahumada) | Asistente de Oficina               | 09/15/2025 | 31-1 | \$23.50 por hora<br>(8 horas, 217 días) |
|                                              | Escuela Preparatoria Carter        |            |      |                                         |
| Pérez, Luis<br>(Reemp. a B. Contreras)       | Conserje I**                       | 09/17/2025 | 32-1 | \$25.34 por hora<br>(8 horas, 261 días) |
|                                              | Mantenimiento y Operaciones        |            |      |                                         |

**EMPLEO** (Continuación)

|                                          |                                              |            |      |                                         |
|------------------------------------------|----------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------|
| Sánchez, Alfredo<br>(Reemp. a G. Vargas) | Conserje I**<br>Escuela Primaria Boyd/Morris | 09/15/2025 | 32-1 | \$25.34 por hora<br>(8 horas, 261 días) |
|------------------------------------------|----------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------|

**RENUNCIAS**

|                  |                                          |            |
|------------------|------------------------------------------|------------|
| García, Kathleen | Técnica de Nóminas<br>Servicios Fiscales | 09/24/2025 |
|------------------|------------------------------------------|------------|

|                 |                                       |            |
|-----------------|---------------------------------------|------------|
| Hernández, Luis | Conserje II<br>Escuela Primaria Casey | 09/18/2025 |
|-----------------|---------------------------------------|------------|

**SUSTITUTOS**

|                      |                      |            |                  |
|----------------------|----------------------|------------|------------------|
| Álvarez, Brenda      | Paraprofesional      | 08/29/2025 | \$20.72 por hora |
| Pham-Ramírez, Miriam | Asistente de Oficina | 09/05/2025 | \$23.50 por hora |
| Torres, Jessica      | Asistente de Salud   | 08/29/2025 | \$20.20 por hora |

**ASIGNACIONES A CORTO PLAZO**

|                      |                                               |                           |                  |
|----------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|------------------|
| Apoyo administrativo | Gestión de riesgos<br>(Sin exceder 960 horas) | 09/25/2025-<br>02/28/2026 | \$23.50 por hora |
|----------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|------------------|

**CAMBIO VOLUNTARIO DE CLASIFICACIÓN CON AUMENTO DE LAS HORAS DE TRABAJO**

|                                                                   |                                                            |            |      |                                           |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------|------|-------------------------------------------|
| Ruiz Plascencia, Daniel<br>(Reemp. a C. Carreon)                  | A: Asistente de Oficina<br>Escuela Preparatoria Eisenhower | 09/08/2025 | 31-4 | \$27.25 por hora<br>(8 horas, 217 días)   |
| De: Asistente de Servicios de Salud<br>Escuela Intermedia Frisbie |                                                            |            | 31-4 | \$27.25 por hora<br>(7.5 horas, 217 días) |

**AUMENTO DE LAS HORAS DE TRABAJO**

|                                                                      |                                                                    |            |      |                                         |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------|
| Freeman, Diana                                                       | A: Asistente de Servicios Postales/Conductor<br>Servicios Postales | 09/01/2025 | 31-6 | \$30.02 por hora<br>(8 horas, 261 días) |
| De: Asistente/Conductor de Servicios Postales<br>Servicios de Correo |                                                                    |            | 31-6 | \$30.02 por hora<br>(4 horas, 261 días) |

**LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD** – Técnico Bibliotecario II

Elegible: 09/25/2025

Expira: 03/25/2026

**LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD** – Trabajador de Mantenimiento I

Elegible: 09/25/2025

Expira: 03/25/2026





**LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD** – Registrador

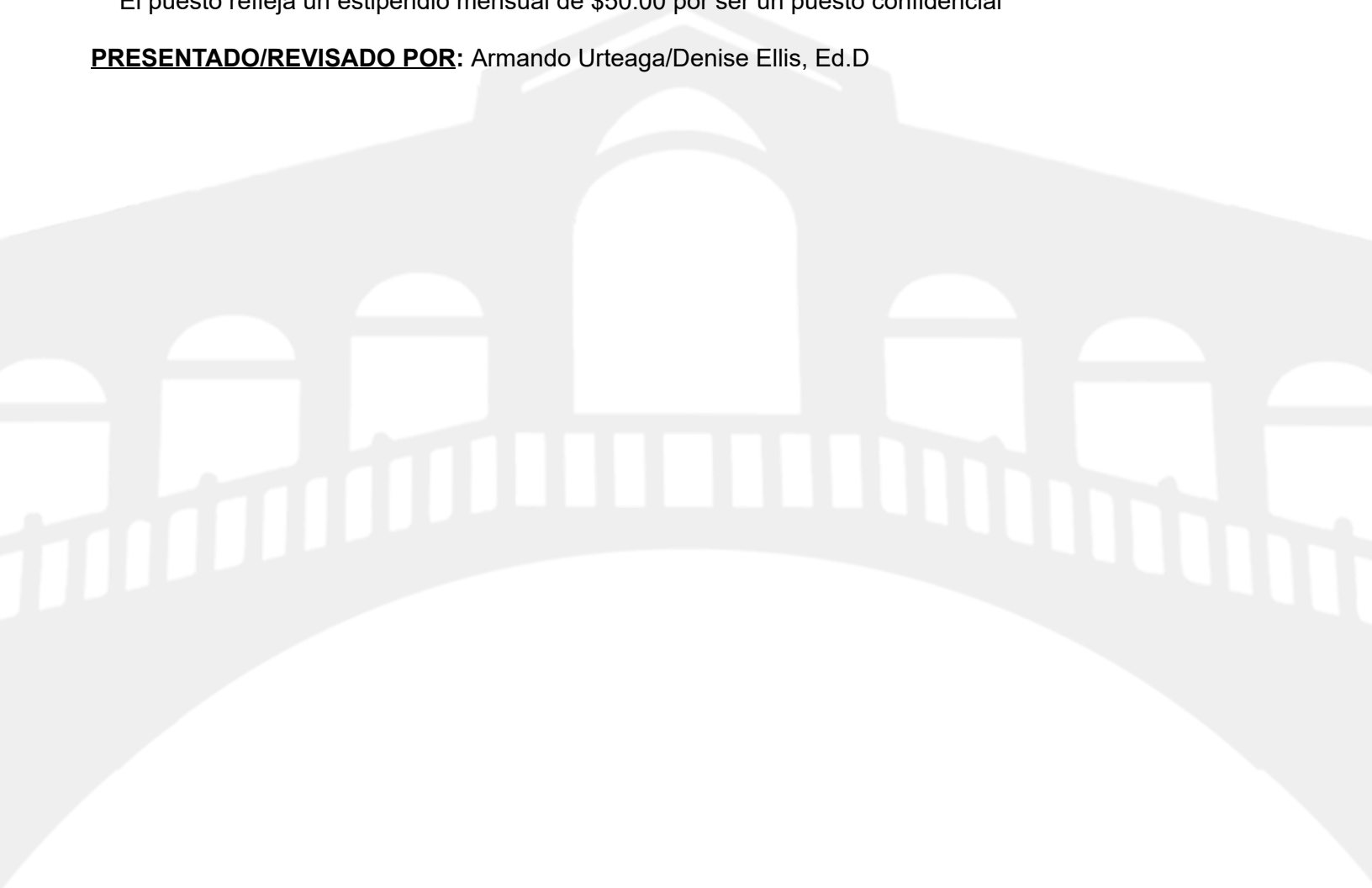
Elegible: 09/25/2025

Expira: 03/25/2026

\*\*La tarifa por hora refleja el equivalente a un aumento de dos rangos por turno diferencial nocturno

\*\*\*El puesto refleja un estipendio mensual de \$50.00 por ser un puesto confidencial

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Armando Urteaga/Denise Ellis, Ed.D





## Agenda de la Mesa Directiva de Educación 24 de septiembre de 2025

### EMPLEADOS CERTIFICADOS – INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1344

**SE HAN COMPLETADO LAS VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES PENALES, CONFORME A LA LEY, DE TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.**

**MAESTROS INVITADOS** (Se utilizarán según sea necesario a la tarifa diaria correspondiente, a partir del 25 de septiembre de 2025, a menos que se indique una fecha anterior).

|                  |            |
|------------------|------------|
| Clement, Kristen | 09/17/2025 |
| Fernández, Omar  | 09/17/2025 |
| Haro, Imelda     | 09/12/2025 |
| Huynh, Annie     | 09/10/2025 |
| Melara, Steven   | 09/05/2025 |

### **EMPLEO**

|                       |                                                                |            |      |             |            |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------|------------|------|-------------|------------|
| Carbajal-Gómez, Brayn | Maestro de Primaria<br>Escuela Primaria Morris                 | 08/20/2025 | I-1  | \$66,984.00 | (184 días) |
| Jiménez, Jorge        | Maestro de Educación Especial<br>Escuela Intermedia Jehue      | 09/02/2025 | I-1  | \$66,984.00 | (184 días) |
| Larios, Barbara       | Maestra de Primaria<br>Escuela Primaria Trapp                  | 08/29/2025 | I-1  | \$66,984.00 | (184 días) |
| Lyons III, Thomas     | Instructor del ROTC-Marines<br>Escuela Preparatoria Eisenhower | 08/20/2025 | MIP  | \$83,685.00 | (12 meses) |
| Rodríguez, Stephanie  | Maestra de Educación Especial<br>Escuela Primaria Casey        | 09/16/2025 | IV-2 | \$80,010.00 | (184 días) |
| Saucedo, Juan Gerardo | Maestro de Educación Especial<br>Escuela Primaria Dunn         | 08/20/2025 | I-1  | \$66,984.00 | (184 días) |
| Silva, Gabriel        | Maestro de Nivel Secundario<br>Escuela Preparatoria Rialto     | 08/28/2025 | I-1  | \$66,984.00 | (184 días) |
| Trigueros, Irene      | Maestra de Primaria<br>Escuela Primaria Fitzgerald             | 08/20/2025 | I-1  | \$66,984.00 | (184 días) |

### **RENUNCIAS**

|                  |                                              |            |
|------------------|----------------------------------------------|------------|
| Stear, Christine | Maestra de Primaria<br>Escuela Primaria Dunn | 09/25/2025 |
|------------------|----------------------------------------------|------------|

**MAESTROS DE HOGAR Y HOSPITAL** (Se utilizarán durante el año escolar 2025/2026, según sea necesario, con una tarifa por hora normal de \$55.52).

Cartwright, Theresa

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Maestro certificado para desempeñarse como administrador web de la Escuela Preparatoria Carter durante el año escolar 2025/2026, con una tarifa por hora de \$55.52, sin exceder las 60 horas, que se cargará a los fondos del plantel).

Martínez, Daniel

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Maestros titulados formados como maestros consultores de asistencia y revisión entre pares (PAR) para brindar apoyo a los profesores titulares durante el año escolar 2025/2026, hasta un máximo de dos (2) profesores titulares por cada maestro consultor PAR, cada maestro consultor recibirá un estipendio de \$1,500.00 por cada maestro titular al que apoye, sin exceder los \$3,000.00 por maestro consultor, que se cargarán a los fondos de iniciación).

Turan, Cherlynn

Stubblefield, Jeneen

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Ratificar al consejero de la Escuela de Adultos de Rialto para apoyar a la administración en las sesiones de exámenes a gran escala, desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025, con una tarifa por hora de \$55.52, sin exceder las 30 horas, que se cargará a los fondos CAEP).

Marron, Gloria

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Asignación de clases adicionales a 1/6 de su tarifa diaria o \$55.52, lo que sea mayor, durante el primer semestre del año escolar 2025/2026, que se cargará al Fondo General).

Escuela Intermedia Frisbie

Clemens, Sandra

Desarrollo del Idioma Inglés

08/11/2025

Escuela Intermedia Jehue

Quiroz, Kenya  
Torrey, Sarah

Educación Física  
ASB

08/11/2025  
08/11/2025

Escuela Intermedia Kolb

Carrillo, Kristen

Arte

08/11/2025

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Asignación de clases adicionales a 1/6 de su tarifa diaria o \$55.52, lo que sea mayor, para el segundo semestre del año escolar 2025/2026, que se cargará al Fondo General)

Escuela Intermedia Jehue

|             |     |            |
|-------------|-----|------------|
| Ríos, Emily | ASB | 01/13/2026 |
|-------------|-----|------------|

Escuela Intermedia Kolb

|                   |      |            |
|-------------------|------|------------|
| Carrillo, Kristen | Arte | 01/13/2026 |
|-------------------|------|------------|

**ENTRENADORES CERTIFICADOS**

Escuela Intermedia Frisbie

|                     |                             |           |            |
|---------------------|-----------------------------|-----------|------------|
| Campbell II, Edward | Fútbol de bandera masculino | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| Campbell II, Edward | Fútbol de bandera femenino  | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| Campbell II, Edward | Lucha libre masculina       | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| Campbell II, Edward | Lucha libre femenina        | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| Campbell II, Edward | Atletismo masculino         | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| Campbell II, Edward | Atletismo femenino          | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| McKee, Erendida     | Campo traviesa masculino    | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| McKee, Erendida     | Campo traviesa femenino     | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| McKee, Erendida     | Baloncesto femenino         | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| Valadez, Kathryn    | Voleibol femenino           | 2025/2026 | \$1,434.00 |

Escuela Intermedia Jehue

|                  |                          |           |            |
|------------------|--------------------------|-----------|------------|
| Dalton, Gregory  | Voleibol femenino        | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| Dean, Laura      | Coanimadora              | 2025/2026 | \$1,090.00 |
| Kashiwagi, Keita | Campo traviesa masculino | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| Quiros, Kenya    | Campo traviesa femenino  | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| Quiros, Kenia    | Fútbol masculino         | 2025/2026 | \$1,434.00 |

Escuela Intermedia Kolb

|                  |                   |           |            |
|------------------|-------------------|-----------|------------|
| Castillo, Anissa | Voleibol femenino | 2025/2026 | \$1,434.00 |
|------------------|-------------------|-----------|------------|

Escuela Intermedia Kucera

|                    |                          |           |            |
|--------------------|--------------------------|-----------|------------|
| McKee, John        | Voleibol femenino        | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| McKee, John        | Baloncesto femenino      | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| Sullinger, Melissa | Campo traviesa masculino | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| Sullinger, Melissa | Campo traviesa femenino  | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| Sullinger, Melissa | Atletismo masculino      | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| Sullinger, Melissa | Atletismo femenino       | 2025/2026 | \$1,434.00 |

Escuela Intermedia Rialto

|                          |                          |           |            |
|--------------------------|--------------------------|-----------|------------|
| Lewis, Abina             | Fútbol bandera masculino | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| Rivas, Agnim             | Campo traviesa femenino  | 2025/2026 | \$1,434.00 |
| Vásquez Serrano, Yesenia | Voleibol femenino        | 2025/2026 | \$1,434.00 |

Escuela Preparatoria Rialto

|                |                               |            |            |
|----------------|-------------------------------|------------|------------|
| Kingdom, James | Deportes electrónicos         | 2025/2026  | \$4,818.00 |
| Ross, Theodore | Líder Frosh, Fútbol americano | 09/08/2025 | \$4,362.57 |

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Roxanne Domínguez/Denise Ellis, Ed.D



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**RESOLUCIÓN N0. 25-26-13**

**PERMISO DE PRÁCTICAS PROVISIONAL**

**RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN**

**2025-2026**

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto autoriza al Director Ejecutivo de Recursos Humanos a asignar a varios maestros que están inscritos en un programa de acreditación, pero que aún no han completado los requisitos para ingresar a un programa de prácticas.

| <b><u>NOMBRE</u></b> | <b><u>LUGAR</u></b> | <b><u>CREDENCIAL</u></b>                                        | <b><u>ASIGNACIÓN</u></b> |
|----------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Rivas, Melvin        | Primaria Kordyak    | Permiso provisional de<br>Prácticas – Especialista en Educación | K - 5                    |

Yo, Judy D. White, Ed.D., Superintendente Interina del Distrito Escolar Unificado de Rialto del condado de San Bernardino, California, certifico por la presente que lo anterior es una copia completa, verdadera y correcta de una resolución adoptada por la Mesa Directiva del Distrito en una reunión debidamente programada.

Fecha: 24 de septiembre de 2025

---

Judy D. White, Ed.D.  
Superintendente Interina



**ACTAS**  
**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

**10 de septiembre de 2025**  
**Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas**  
**182 East Walnut Avenue**  
**Rialto, California**

**Miembros de la Mesa**

**Directiva presentes:**     **Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta**  
                                     **Edgar Montes, Auxiliar**  
                                     **Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro**  
                                     **Dakira R. Williams, Miembro**

**Miembros de la Mesa**

**Directiva ausentes:**     **Joseph W. Martínez, Vicepresidente**

**Administradores**

**presentes:**                 **Judy D. White, Ed.D., Superintendente Interina**  
                                     **Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Superintendente Adjunta**  
                                     **Jon Black, Superintendente Asociado, Servicios Educativos**  
                                     **Diane Romo, Superintendente Asociada, Servicios Empresariales**  
                                     **Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada, Recursos**  
                                     **Humanos**  
                                     También estuvieron presentes Martha Degortari, Asistente Ejecutiva  
                                     de la Mesa Directiva de Educación, y José Reyes,  
                                     Intérprete/Traductor.

**A.     APERTURA**

**A.1     APERTURA DE LA SESIÓN A LAS 5:30 p.m.**

La reunión se inició a las 5:30 p.m.

**A.2     SESIÓN ABIERTA**



### **A.3 SESIÓN CERRADA**

**Moción por** Auxiliar Montes

**Secundada por** Miembro Domínguez

En conformidad con la ley, los siguientes son los puntos que se debatirán y considerarán en la sesión cerrada de la reunión de la Mesa Directiva:

- **EMPLEO DE EMPLEADOS PÚBLICOS / DISCIPLINA / DESPIDO / LIBERACIÓN / REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO DE GOBIERNO, SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES DE ESTUDIANTES / REINCORPORACIONES / INSCRIPCIONES DE EXPULSADOS**
- **REUNIÓN CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados por la entidad: Judy D. White, Ed.D., Superintendente Interina; y Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada de Recursos Humanos.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Escolares de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), Communications Workers of America (CWA)

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN** - Número de demandas potenciales: 1
- **REVISIÓN DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 25-26-05**

#### **COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA**

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

**Ninguno.**

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:**

Hora: 5:32 p.m.

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

#### **A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA**

**Moción por** Miembro Williams

**Secundada por** Auxiliar Montes

**El vicepresidente estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:**

Hora: 7:04 p.m.

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

#### **A.5 REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA: 7:00 p.m.**

La sesión abierta se reanudó a las 7:04 p.m.

#### **A.6 JURAMENTO A LA BANDERA**

Wendy Fernández, estudiante de 7º grado de la Escuela Intermedia Kucera, dirigió el juramento de lealtad.

#### **A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA INTERMEDIA KUCERA**

Los estudiantes del coro y la orquesta de cuerda de la Escuela Intermedia Kucera representaron el amor, la empatía, la aceptación y la comunidad a través de una interpretación especial de Can't Help Falling in Love, de Elvis Presley, bajo la dirección de la maestra de música, Sara Maravilla.

#### **A.8 INFORME DE LA SESIÓN CERRADA**

**Moción por** Miembro Domínguez

**Secundada por** Presidenta Dra. Lewis

La Mesa Directiva aceptó el nombramiento administrativo de Becki Modereger, directora de la Escuela Primaria Dunn, con efecto a partir del 11 de septiembre de 2025.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**Moción por** Miembro Domínguez

**Secundada por** Presidenta Dra. Lewis

La Mesa Directiva aprobó un acuerdo para la renuncia del empleado clasificado n.º 2751635, con efecto a partir del 1 de enero de 2026.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

La Mesa Directiva aprobó la Resolución n.º 25-26-12 para corregir el número de días contratados del empleado administrativo certificado n.º 2855535 para el año escolar 2025/2026, y ordenó a la superintendente interina o a su representante enviar los avisos legales correspondientes.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobada por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

La Mesa Directiva aprobó la Resolución n.º 25-26-11 para corregir el número de días contratados del empleado administrativo certificado n.º 202675 para el año escolar 2025/2026, y ordenó a la superintendente interina o a la persona que ella designe que envíe los avisos legales correspondientes.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobada por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

#### **A.9      APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**Moción por**                      Miembro Williams

**Secundada por**              Auxiliar Montes

**El vicepresidente Martínez estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar la agenda:**                      **Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

### **B.      PRESENTACIONES**

#### **B.1      ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO FINAL DEL AÑO FISCAL 2024-2025**

Presentación a cargo de Diane Romo, Superintendente Asociada de Servicios Empresariales, y Nicole Albiso, directora ejecutiva de Servicios Fiscales.

Diane Romo, Superintendente Asociada de Servicios Empresariales, y Nicole Albiso, directora ejecutiva de Servicios Fiscales, presentaron una actualización del presupuesto final del año fiscal 2024-2025. (Véase la copia adjunta).

## C. COMENTARIOS

### C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que **no** se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

**Fernando Robles, padre del Distrito** y padre de un niño pequeño con autismo de moderado a severo, compartió sus preocupaciones sobre la seguridad y el entorno de aprendizaje de los estudiantes de educación especial. Hizo hincapié en la importancia de mantener una proporción adecuada entre el número de estudiantes y el personal, especialmente para los niños con necesidades intensas como su hijo, que requiere asistencia individualizada constante. Describió cómo la escasez de personal, especialmente de personal de apoyo conductual (con solo uno por cada 15 estudiantes), hace que los salones de clases sean inseguros y dificulta las oportunidades de aprendizaje. Recordó ocasiones en las que tuvo que recoger a su hijo temprano para llevarlo a terapia y se encontró con que el personal estaba abrumado debido a la falta de cobertura. Su hijo, que solo tiene cinco años pero pesa alrededor de 100 libras, a veces necesita dos adultos para controlar de forma segura sus episodios de comportamiento. Instó a la Mesa Directiva a tener en cuenta estas realidades al debatir el presupuesto, y destacó que contar con el personal adecuado es fundamental para proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y orientado al crecimiento a los estudiantes con necesidades especiales.

**Frank Montes, miembro de la comunidad**, habló en nombre de los estudiantes que han sufrido agresiones y abusos continuos dentro del Distrito escolar. Describió cómo los estudiantes suelen permanecer en silencio por miedo y solo recientemente han comenzado a hablar porque finalmente sienten que alguien les escucha. Hizo referencia a la reunión comunitaria en la que estudiantes de tres escuelas preparatorias describieron los continuos malos tratos y negligencias por parte del personal, señalando que estos problemas llevan décadas sin resolverse. Compartió ejemplos personales, como el de una sobrina que fue acosada por un maestro; en lugar de sancionar al maestro, la escuela simplemente trasladó a la estudiante. También mencionó a personas involucradas en delitos graves, como secuestros y tráfico de personas, que en su día fueron empleadas por el Distrito o estuvieron relacionadas con él. El Sr. Montes criticó a la administración por ignorar años de quejas de padres y estudiantes, tomar represalias contra los denunciantes y tolerar la corrupción. Mencionó a los miembros de la Mesa Directiva por su nombre, cuestionando dónde había quedado su compasión por los niños e instándoles a actuar con integridad y responsabilidad.

**Steve Figueroa, miembro de la comunidad y defensor de los estudiantes**, se dirigió a la Mesa Directiva en relación con cuestiones de educación especial y comenzó comentando que a algunos miembros de la Mesa Directiva no les

gustan sus comentarios, pero dijo que él habla en nombre de aquellos que no tienen voz. Habló del estudiante de Frisbie que había sido apuñalado y criticó a la Mesa Directiva por no resolver ese caso a pesar de las repetidas súplicas de la familia de la víctima. Estuvo de acuerdo con los comentarios del Sr. Frank Montes de que la Mesa Directiva solo responde a las crisis cuando reciben la atención de los medios de comunicación, mientras que otros asuntos graves quedan sin resolver. No estaba de acuerdo con la contratación de personal con conflictos de intereses y alegó que ciertos miembros de la Mesa Directiva estaban involucrados en el robo de alimentos destinados a los estudiantes. Indicó que la Mesa Directiva a menudo reacciona con hostilidad hacia los padres y miembros de la comunidad que plantean sus preocupaciones, en lugar de escucharles. Advirtió que los problemas sistémicos que se remontan a décadas atrás persisten porque se silencia o se soborna a las personas. Recordó a la Mesa Directiva que las acciones hablan más que las palabras e insistió en que los implicados en actos ilícitos deben rendir cuentas.

**Wesley Montes, miembro de la comunidad desde hace mucho tiempo y antiguo estudiante del Distrito**, expresó su profunda preocupación por la seguridad de sus jóvenes familiares que actualmente asisten a las escuelas locales. Hizo hincapié en que el liderazgo debe comenzar desde arriba y reflejarse en todas las escuelas. Criticó a la Mesa Directiva por no tomar medidas rápidas y eficaces en respuesta a las denuncias graves. Advirtió que, sin medidas proactivas y políticas de tolerancia cero, el Distrito corre el riesgo de ser conocido por su inacción y negligencia. Habló de una joven estudiante que denunció el abuso de un maestro y fue trasladada a otro salón de clases, mientras que el maestro permaneció en su puesto. Según se informa, varios estudiantes presentaron denuncias similares, pero no se hizo nada al respecto y se silenció a la víctima. Explicó que estos fallos contribuyen a un trauma generacional, creando ciclos de desconfianza y miedo entre los estudiantes, que aprenden que denunciar no sirve de nada. Pidió a la Mesa Directiva que asumiera su responsabilidad y actuara para proteger a los estudiantes antes de que se produjeran más daños.

**Sandy Calderilla, madre de un niño con necesidades especiales y miembro del Distrito**, expresó su profunda preocupación por la dotación de personal en los salones de clases. Hizo hincapié en la importancia del apoyo individualizado para los estudiantes de educación especial, señalando que en salones de clases con hasta 15 estudiantes, puede que solo haya un maestro y un asistente. Su hija, que antes no hablaba, comenzó a utilizar algunas palabras una vez que recibió una atención más individualizada. Destacó que un mayor número de asistentes supone un mejor apoyo tanto para los estudiantes como para el maestro. Instó a la Mesa Directiva a dar prioridad a la dotación de personal individualizado para proporcionar una atención adecuada y oportunidades educativas a los estudiantes con necesidades especiales.

**Stephanie López, madre de un estudiante con necesidades especiales que no habla**, compartió un incidente traumático ocurrido en 2022 en el que su hijo se tragó un imán en la escuela debido a una supervisión inadecuada. En ese momento, el salón de clases tenía 12 estudiantes, un maestro y solo dos ayudantes. Su hijo tuvo que ser operado y soportó tres semanas de dolor debido a este incidente que se podría haber evitado. Mostró fotos y radiografías para destacar el peligro de la falta de personal y subrayó que no culpa al maestro ni a los ayudantes, sino que responsabiliza al Distrito y a las decisiones presupuestarias. Pide que se aumente la dotación de personal en los salones de clases de educación especial, señalando que muchos salones de clases siguen contando con un solo maestro y un solo asistente para varios estudiantes, algunos de los cuales están empezando a aprender a seguir instrucciones. También expresó su preocupación por la seguridad en situaciones de emergencia, como tiroteos, argumentando que su hijo y otros como él no serían capaces de responder adecuadamente. Su petición a la Mesa Directiva fue que financiara y apoyara la educación especial tal y como exige la ley, para que niños como el suyo puedan aprender y estar seguros.

**Karina Jiménez, maestra de educación especial**, solicitó una reestructuración formal de los programas de educación especial desde el kindergarten de transición hasta el primer grado. Explicó que las clases, diseñadas originalmente para dos ayudantes por estudiante, han pasado a tener 15 estudiantes con un solo ayudante por salón de clases. Muchos de estos niños pequeños, aunque no están clasificados formalmente debido a su edad, requieren cuidados intensivos debido a sus problemas de desarrollo y comportamiento. Describió la falta de seguridad y el apoyo insuficiente, con auxiliares que se lesionan en el trabajo y maestros que a menudo se quedan solos con muchos estudiantes con grandes necesidades durante los descansos para ir al baño o en situaciones de crisis. Jiménez proporcionó documentación sobre las lesiones del personal y criticó la inconsistencia en el apoyo del personal del departamento de educación especial. Advirtió que el modelo actual de dotación de personal es insostenible y pone en peligro tanto a los estudiantes como al personal. Jiménez pidió un mínimo de dos o tres ayudantes permanentes por clase de kindergarten de transición, ajustado en función de las necesidades de la clase, para garantizar que los estudiantes reciban el apoyo y la protección legal a los que tienen derecho.

**Bernadette Monson, maestra de educación especial de kindergarten de transición**, habló como educadora y defensora de sus estudiantes. Describió cómo ella y su asistente comienzan su jornada temprano y se ponen inmediatamente a cuidar de sus 12 estudiantes, cada uno con necesidades únicas. Muchos necesitan ayuda para tareas básicas como ir al baño y comer. Dijo que dedica la mayor parte de su tiempo al cuidado físico, lo que le deja poco margen para la enseñanza propiamente dicha. Explicó que la dotación de personal actual no le permite gestionar su salón de clases de forma segura ni satisfacer las necesidades individuales de sus estudiantes. A pesar del apoyo de

los administradores de su escuela, la ayuda es temporal e insostenible, ya que las decisiones sobre la dotación de personal están controladas por otro departamento. Destacó que el apoyo que necesitan sus estudiantes no es un privilegio, sino una necesidad legal y moral. Pidió una solución sostenible que refleje las necesidades reales de sus estudiantes y dijo que, aunque está dispuesta a dar su corazón, sus habilidades y su tiempo, no puede dar lo que no tiene, que es un apoyo adecuado. Hizo hincapié en que la educación especial debe contar con los recursos adecuados para garantizar tanto la seguridad como el crecimiento educativo.

**Alejandra Ibáñez Gutiérrez, maestra de la Escuela Primaria Boyd**, explicó que cuando fue contratada para una clase de educación especial de kindergarten y kindergarten de transición en 2022, la clase tenía un límite de ocho estudiantes con dos ayudantes. Sin embargo, desde entonces se ha eliminado el programa de apoyo que permitía a los maestros gestionar a los ayudantes y distribuir el apoyo a los estudiantes de forma eficaz. Este año, su salón de clases tiene 11 estudiantes con un solo ayudante, y siete de esos estudiantes no están entrenados para ir al baño, y su salón de clases no tiene baño. Los estudiantes tienen problemas de comportamiento de moderados a graves, como mordiscos y autolesiones. Indicó que ya no cuentan con el personal necesario para gestionar estas necesidades de forma segura y eficaz. Expresó que el aumento del número de estudiantes y la eliminación del apoyo son abrumadores y peligrosos. Pidió al Distrito que restableciera la asistencia antes de que se produjeran más daños tanto a los estudiantes como al personal.

**Vanessa Fabian, madre del Distrito**, habló en nombre de su hija Paula, que tiene autismo de nivel dos, dificultades del habla y la articulación, y problemas de movilidad. Paula ha mostrado una mejora notable gracias al apoyo temprano en el salón de clases, especialmente en las clases en las que tenía dos ayudantes y una proporción reducida de estudiantes por adulto. Sin embargo, Vanessa señaló que los salones de clases actuales pueden tener hasta 15 estudiantes con un solo maestro y un solo ayudante, lo que hace casi imposible garantizar la seguridad y el aprendizaje. Vanessa elogió a los educadores que ha tenido su hija, pero destacó que, por muy experimentados que sean los maestros, no pueden satisfacer las necesidades de todos los estudiantes sin el apoyo adecuado. Mencionó que, aunque su hija ha logrado avances significativos en lo académico y en su comportamiento, todavía tiene episodios impredecibles y necesita una supervisión estrecha. Planteó serias preocupaciones en materia de seguridad, y contó que su hija a veces corre hacia ella cuando la recoge sin que nadie la detenga. Recalcó que la falta de personal no es culpa de los maestros, sino un problema sistémico, y pidió más ayuda y que la Mesa Directiva escuchara de verdad.

**Paula Bailey, madre del Distrito y miembro y voluntaria de la comunidad desde hace mucho tiempo**, compartió su experiencia positiva con las escuelas del Distrito, especialmente con la Escuela Preparatoria Eisenhower. Destacó la

transformación de un joven en acogida bajo su cuidado que anteriormente había tenido dificultades en otras escuelas. Después de matricularse en Eisenhower, donde el personal escuchó sus necesidades y le proporcionó apoyo, el estudiante comenzó a prosperar, se unió al coro y se involucró plenamente en la vida escolar. Elogió la alta tasa de asistencia de la escuela, los logros académicos y el enfoque personalizado con los estudiantes. También destacó la intervención exitosa en otras escuelas primarias cuando los niños enfrentaban desafíos, y describió la acción rápida y eficaz de los administradores escolares para crear planes individualizados. Concluyó agradeciendo a los educadores por su arduo trabajo y recordó a todos que septiembre es el Mes de Concientización sobre el Suicidio, y alentó a las personas a estar atentas a sus seres queridos con regularidad.

**Marbella Cortés, madre del Distrito, habló en nombre de su hija Ángela** y expresó su frustración por el hecho de que no se le estén prestando los servicios del IEP (Programa de Educación Individualizada) a su hija, lo que está obstaculizando su progreso. Afirmó que la logopeda ha actuado de forma irrespetuosa y poco profesional. La Sra. Ruiz presentó una queja formal en su nombre. También criticó a la Sra. Munguía por no cumplir con sus responsabilidades, alegando que los problemas planteados en las reuniones del IEP han sido ignorados repetidamente. Exigió medidas inmediatas, incluyendo el despido o la amonestación formal de los responsables. Hizo hincapié en que está considerando presentar una queja a nivel estatal o federal debido a la continua inacción del Distrito. Además, criticó a la Sra. Munguía por desempeñar múltiples funciones (representante del Distrito, psicóloga, logopeda, representante de discapacidades ortopédicas), lo que suscitó preocupaciones sobre el conflicto de intereses o la falta de transparencia. Afirmó que esta situación se ha prolongado durante más de cuatro años sin resolverse y pidió que se tomaran medidas urgentes y concretas.

**Mirna Ruiz, madre y miembro de la comunidad,** expresó su profunda preocupación por la dirección del Distrito y planteó varias cuestiones críticas. También habló de la falta de profesionalidad de una logopeda que le dijo a una madre que sus expectativas para su hija eran “demasiado altas”. Hizo hincapié en que nunca se debe desanimar a los padres a tener grandes esperanzas para sus hijos. En segundo lugar, criticó la falta de conocimiento y aplicación del programa IEP, y cuestionó por qué los proveedores de servicios siguen sin estar preparados a pesar de haber recibido formación. Preguntó quién es responsable de garantizar que estos sistemas y el personal funcionen eficazmente. También expresó su preocupación por los agentes de seguridad de las escuelas y preguntó quién los supervisa y se asegura de que trabajen activamente, en lugar de estar distraídos. Mencionó la falta de acceso a impresoras a color para los maestros de educación especial y dijo que se trata de una cuestión de equidad, ya que las imágenes en color son esenciales para muchas lecciones basadas en el IEP. Por último, exigió que el Distrito asumiera su responsabilidad y dejara de



escondese detrás de las conexiones personales mientras los estudiantes siguen sufriendo. Pidió transparencia y medidas, pero terminó sus comentarios agradeciendo a varios miembros del personal que, en su opinión, estaban haciendo un excelente trabajo.

**Sandra Aguilar, madre del Distrito**, compartió detalles sobre su hijo, que fue apuñalado en la Escuela Intermedia Frisbie hace casi un año. A pesar del tiempo transcurrido, afirmó que aún no ha recibido ninguna respuesta ni resolución por parte del Distrito. Expresó su profunda frustración y dijo que, dado que su hijo es demasiado joven para defenderse por sí mismo, seguirá acudiendo y exigiendo justicia en su nombre. Afirmó que su hijo merece ser escuchado y apoyado, especialmente después de un incidente tan traumático. Compartió las preocupaciones planteadas por otros padres sobre los deficientes servicios del IEP, afirmando que su hijo lleva tres años en el programa y que el Distrito Escolar Unificado de Rialto le ha proporcionado el peor apoyo que ha visto. Se dirigió directamente a la Dra. White, recordándole su promesa de defender a los niños y exigiéndole una respuesta personal a su caso.

## **C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA**

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

**Tobin Brinker, presidente de la Asociación Educativa de Rialto (REA)**, comentó la presentación del presupuesto del Distrito y dijo que se trataba de proyecciones engañosas. Agradeció a Nicole Albiso y Diane Romo su presentación, pero señaló las inconsistencias entre las previsiones presupuestarias y los resultados financieros reales. Destacó que, aunque el presupuesto preveía un déficit de 9 millones de dólares, el Distrito terminó el año con un superávit de 7 millones, algo que, según él, ocurre año tras año. Expresó su escepticismo sobre el nuevo déficit previsto de 60 millones de dólares, calificándolo de ficción. Señaló que el Distrito sobreestima repetidamente los gastos y subestima los ingresos, lo que manipula la percepción para justificar recortes o evitar compromisos. Dio ejemplos concretos de discrepancias presupuestarias en el pasado, como gastos en libros de texto muy sobreestimados y grandes reservas no gastadas. Acusó al Distrito de tergiversar intencionadamente su salud financiera e instó a los miembros de la Mesa Directiva a leer los documentos que proporcionó para respaldar sus afirmaciones.

## **C.3 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN**

- Asociación de Educación de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA)
- Comunicaciones Workers of America (CWA)

- Asociación de Directores Escolares de Rialto (RSMA)

**Tobin Brinker, presidente de la Asociación Educativa de Rialto (REA)**, compartió sus preocupaciones sobre el presupuesto y las cuestiones de confianza y veracidad. Hizo hincapié en que el Distrito cuenta con más de un millón de dólares en reservas, la mayoría de las cuales se acumularon durante los últimos cinco años, especialmente durante la crisis del COVID. Indicó que, mientras tanto, la remuneración de los educadores se ha quedado rezagada. Comparando Rialto con 33 Distritos de los condados de San Bernardino y Riverside, dijo que los maestros de Rialto ganan alrededor de un 2 % menos, lo que se traduce en aproximadamente \$10,000 en salarios perdidos a lo largo de una década para un nuevo maestro. Compartió su preocupación por el hecho de que, mientras los educadores y el personal luchan, el Distrito obtiene beneficios, ganando 4 millones de dólares en ganancias solo el año pasado. Criticó las negociaciones anteriores, en las que se presionó a los maestros con falsos pretextos de dificultades financieras. Acusó al Distrito de utilizar sistemáticamente informes incompletos y proyecciones de déficit ficticias como táctica para evitar acuerdos laborales justos. Afirmó que se trata de una estrategia deliberada, y no de un error, y destacó que esa manipulación daña la moral, la confianza y el bienestar de la comunidad. Solicitó una inversión real en los estudiantes y un trato justo tanto para los maestros como para los auxiliares, cuya carga de trabajo y tamaño de las clases han aumentado sin el apoyo adecuado.

**Christine Acosta, presidenta de la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA)**, en nombre de los empleados clasificados, se dirigió a la Mesa Directiva con un mensaje de colaboración y pidió que se afrontaran juntos los retos. Abogó específicamente por el personal clasificado, a menudo ignorado, como los conductores de autobús, los conserjes, los trabajadores de la cafetería y los auxiliares, que mantienen las escuelas en funcionamiento pero que con frecuencia se dejan de lado durante las negociaciones contractuales. Instó al Distrito a dejar de tratar al personal clasificado como algo secundario y a reconocer, en cambio, su papel fundamental en la educación. Destacó que, aunque estos empleados son los primeros en llegar y los últimos en marcharse, se encuentran entre los peor remunerados. Pidió a los administradores que adoptaran un nuevo enfoque que reconociera los sacrificios y el aumento del costo de la vida a los que se enfrenta el personal clasificado. Compartió que invertir en los trabajadores clasificados es esencial porque las escuelas no pueden funcionar sin ellos. También abordó las preocupaciones planteadas por los padres de alumnos de educación especial sobre la sobrepoblación en los salones de clases y la escasez de personal. Confirmó que la proporción de 15 estudiantes por cada asistente es real y peligrosa, ya que perjudica tanto a los estudiantes como a los asistentes. Instó al Distrito a actuar con urgencia para mejorar el apoyo en los salones de clases de educación especial y se comprometió a colaborar con el Distrito para encontrar soluciones justas y

eficaces para todo el personal, especialmente para aquellos que a menudo no son escuchados.

**C.4 COMENTARIOS DE LA SUPERINTENDENTE INTERINA**

**C.5 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN**

**D. AUDIENCIA PÚBLICA**

**D.1 INFORMACIÓN PÚBLICA**

**D.1.1 INFORME WILLIAMS DEL CUARTO TRIMESTRE (ABRIL - JUNIO)  
AÑO FISCAL 2024-25**

**D.1.2 APROBAR CUARTO TRIMESTRE – 2024-2025 – INFORME  
UNIFORME DE QUEJAS WILLIAMS**

**E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR**

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

**El vicepresidente Martínez estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar los artículos agendados para consentir:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.1 ARTÍCULOS DE FUNCIONES GENERALES AGENDADOS PARA APROBAR -  
Ninguno**

**E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR**

**E.2.1 APROBAR EXENCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Aprobar la exención de toda actividad física para el estudiante 6326231 para los años escolares 2024-2025 y 2025-2026.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.2.2 APROBAR UN VIAJE UNIVERSITARIO QUE INCLUYE LA NOCHE PARA ESTUDIANTES AVID - ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Aprobar las tarifas de inscripción, alojamiento y transporte para 40 estudiantes de doceavo grado (20 niñas, 20 niños) del programa AVID de la Escuela Preparatoria Eisenhower y cuatro (4) acompañantes (2 hombres, 2 mujeres) para visitar universidades en el área del norte de California junto con la enfermera, si es necesario, a partir del 1 de octubre de 2025 hasta el 3 de octubre de 2025, a un costo que no exceda los \$49,800.00 y que se pagará del Fondo General (Título I).

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR**

**E.3.1 LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Todos los fondos del 7 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2025, (enviado en sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.3.2 DONACIONES**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Aceptar las donaciones enumeradas de SchoolsFirst; Eloise Reyes para el Senado 2024; Amazon; Lakeshore; Chick-fil-A; Nothing Bundt Cakes; DonorsChoose; y Shakey's Pizza, y que se envíe una carta de agradecimiento al donante.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.3.3 RATIFICAR UN ACUERDO CON SAVVAS LEARNING COMPANY**

**Moción por** Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por** Miembro Domínguez

Proporcionar Inspire Literacy (iLit) para todos los recién llegados de los grados 6 a 12, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$18,000.00 y que se pagará del Fondo General.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra.**

**E.3.4 RATIFICAR APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE INCENTIVOS ESTUDIANTILES - ESCUELA PREPARATORIA CARTER**

**Moción por** Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por** Miembro Domínguez

Ratificar la aprobación de la compra de incentivos estudiantiles para las pruebas CAASPP, vigentes a partir del 1 de junio de 2025, con un costo que no excederá de \$1,200.00 y que se pagará del Fondo General.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.3.5 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON CABE (ASOCIACIÓN DE CALIFORNIA PARA LA EDUCACIÓN BILINGÜE)**

**Moción por** Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por** Miembro Domínguez

Proporcionar 5 días de desarrollo profesional en el lugar para todos los directores, subdirectores y estrategias de distrito de las escuelas DLI en apoyo del Programa de Lenguaje Dual, a partir del 11 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$25,000.00 y que se pagará del Fondo General (Título III).

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra.**

**E.3.6 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON UNITED COLLEGE ACTION NETWORK, INC**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Aprobar las tarifas de inscripción para la feria de reclutamiento universitario de UCAN que permita a los estudiantes oportunidades de recibir admisiones universitarias en el lugar, compromisos de becas, exenciones de tarifas y otros incentivos al cumplir con ciertos requisitos universitarios, a partir del 15 de septiembre de 2025 hasta el 16 de septiembre de 2025, a un costo que no exceda los \$3,500.00 y que se pagará del Fondo General.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra.**

**E.3.7 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON PREP GROUP/PORT VIEW PREPARATORY**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Proporcionar Evaluaciones Educativas Independientes durante el año escolar 2025- 2026, a partir del 11 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$5,000.00 y que se pagarán con el Fondo General.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.3.8 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LA DRA. ROBIN MORRIS**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Completar Evaluaciones Educativas Individuales (IEEs) por padre o solicitudes de acuerdo de conciliación, a partir del 11 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$24,000.00 y que se pagará del Fondo General.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

#### **E.3.9 APROBAR UN ACUERDO CON PIVOTAL BEHAVIOR AND EDUCATIONAL SERVICES**

**Moción por** Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por** Miembro Domínguez

Completar Evaluaciones Educativas Individuales (IEEs) por padre o solicitudes de acuerdo de conciliación, a partir del 11 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$10,000.00 y que se pagará del Fondo General.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

#### **E.3.10 APROBAR UN ACUERDO CON KING EDUCATIONAL SERVICES**

**Moción por** Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por** Miembro Domínguez

Completar Evaluaciones Educativas Individuales (IEEs) por padre o solicitudes de acuerdo de conciliación, a partir del 11 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$10,000.00 y que se pagará del Fondo General.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

#### **E.3.11 APROBAR UN ACUERDO CON RICK ENGINEERING COMPANY PARA SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL PARA LAS NUEVAS AULAS DE KINDERGARTEN DE LA ESCUELA PRIMARIA TRAPP**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Proporcionar servicios de ingeniería civil, incluidos estudios topográficos de campo, localización de servicios públicos y servicios de cartografía base para las nuevas aulas de kindergarten en la Escuela Primaria Trapp, a partir del 11 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, por un costo total que no exceda los \$28,750.00 y que se pagará del Fondo de construcción - Fondo 21.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra.**

**E.3.12 APROBAR UN ACUERDO CON FRANKLIN HAYNES MARIONETTES - ESCUELA PRIMARIA HUGHBANKS**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Proporcionar dos (2) espectáculos educativos de marionetas para nuestros estudiantes, a partir del 25 de septiembre de 2025 y el 1 de octubre de 2025, a un costo que no exceda los \$2,700.00 y que se pagarán del Fondo General (PROP 28 - Artes y Música en las Escuelas).

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.3.13 APROBAR UN ACUERDO CON EDUCATION LOGISTICS, INC. (EDULOG) PROPORCIONAR EL SOFTWARE ATHENA**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Proporcionar el software de solución de gestión de rutas Athena para ser utilizado por los Servicios de Transporte, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$14,400.00 y que se pagará con el Fondo General.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**



**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.3.14 APROBAR UN ACUERDO CON FAULKNER UNIVERSITY**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Aprobar el Acuerdo de Afiliación Clínica con Faulkner University para ayudar a los logopedas actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la certificación desde el 11 de septiembre de 2025 hasta el 10 de septiembre de 2028.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.3.15 APROBAR UN ACUERDO CON LIBERTY UNIVERSITY**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Aprobar el Acuerdo de Prácticas Docentes y el Acuerdo de Articulación de Prácticas con Liberty University para ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 11 de septiembre de 2025 hasta el 10 de septiembre de 2028.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.3.16 APROBAR EL ACUERDO CON EIDE BAILLY, LLP PARA REALIZAR AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE DESEMPEÑO ANUALES INDEPENDIENTES PARA LOS FONDOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE LA PROPOSICIÓN 39 MEDIDA “A”**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Realizar auditorías financieras y de desempeño anuales independientes de los fondos de bonos de obligación general de la Proposición 39 Medida “A” del Distrito para tres (3) años fiscales: 2025-2026: \$9,500.00; 2026-2027: \$9,750.00; y 2027-2028: \$10,000.00 por un monto total que no exceda los \$29,250.00, y que se pagará del Fondo de Construcción - Fondo 21.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra.**

**E.3.17 APROBAR EL ACUERDO CON EIDE BAILLY, LLP PARA REALIZAR AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE DESEMPEÑO ANUALES INDEPENDIENTES PARA LOS FONDOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE LA PROPOSICIÓN 39 MEDIDA “Y”**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Realizar auditorías financieras y de desempeño anuales independientes de los fondos de bonos de obligación general de la Proposición 39 Medida “Y” del Distrito para tres (3) años fiscales: 2025-2026: \$8,500.00; 2026-2027: \$8,750.00; y 2027-2028: \$9,000.00 por un monto total que no exceda los \$26,250.00, y que se pagará con el Fondo de Construcción - Fondo 21.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra.**

**E.4 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR**

**E.4.1 PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA INFINITY STRUCTURES, INC. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Aceptar el trabajo completado el 31 de mayo de 2025 por Infinity Structures, Inc., para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.4.2 APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA CONTINENTAL FLOORING, INC. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Aprobar la orden de cambio deductivo para Continental Flooring, Inc. por un monto de \$76,246.00 para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y revisar el monto del contrato de \$398,721.00 a \$322,475.00, aceptar el trabajo completado el 31 de mayo de 2025 y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.4.3 APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA INLAND PACIFIC COATINGS, INC. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Aprobar la orden de cambio deductivo para Inland Pacific Coatings, Inc. por un monto de \$794.00.00 para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y revisar el monto del contrato de \$338,650.00 a \$337,856.00, aceptar el trabajo completado el 31 de mayo de 2025 y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.4.4 APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA CROWN STEEL, INC. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Aprobar la orden de cambio deductivo para Crown Steel, Inc. por un monto de \$47,907.00 para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y revisar el monto del contrato de \$1,943,943.00 a \$1,896,036.00, aceptar el trabajo completado el 8 de agosto de 2025 y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.4.5 APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA DAVID M. BERTINO MANUFACTURING, INC. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Aprobar la orden de cambio deductivo para David M. Bertino Manufacturing, Inc. por un monto de \$31,900.00 para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y revisar el monto del contrato de \$496,385.00 a \$464,485.00, aceptar el trabajo completado el 31 de mayo de 2025 y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.4.6 APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA ELLJAY ACOUSTICS, INC. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Aprobar la orden de cambio deductivo para Elljay Acoustics, Inc. por un monto de \$20,000.00 para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y revisar el monto del contrato de \$409,950.00 a \$389,950.00, aceptar el trabajo completado el 31 de mayo de 2025 y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.4.7 APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA FISCHER, INC. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Aprobar la orden de cambio deductivo para Fischer, Inc. por un monto de \$28,462.00 para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y revisar el monto del contrato de \$1,813,000.00 a \$1,784,538.00, aceptar el trabajo completado el 8 de agosto de 2025 y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.4.8 APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA DANNY LETNER, INC. DBA LETNER ROOFING COMPANY PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Aprobar la orden de cambio deductivo para Danny Letner, Inc. dba Letner Roofing Company por un monto de \$9,000.00 para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y revisar el monto del contrato de \$767,800.00 a \$758,800.00, aceptar el trabajo completado el 31 de mayo de 2025 y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.4.9 APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA KAR CONSTRUCTION, INC. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Aprobar la orden de cambio deductivo para KAR Construction, Inc. por un monto de \$64,147.00 para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y revisar el monto del contrato de \$2,983,000.00 a \$2,918,853.00, aceptar el trabajo completado el 8 de agosto de 2025 y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**E.5 ARTÍCULOS DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR**

**E.5.1 APROBAR EL INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1343 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

**El vicepresidente Martínez estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

## **E.6 ACTA**

### **E.6.1 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2025**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**                Miembro Domínguez

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

## **F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN**

### **F.1 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON DYNAMIC EDUCATION SERVICES**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**                Miembro Domínguez

Proporcionar servicios de educación compensatoria en las áreas de instrucción académica, tutoría, servicios de terapia del habla o terapia ocupacional durante el año escolar 2025-2026, a partir del 11 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$50,000.00 y que se pagará del Fondo General.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

### **F.2 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LEXIA LEARNING SYSTEMS LLC**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**                Miembro Domínguez

Proporcionar servicios de desarrollo profesional especializado en Fundamentos del lenguaje para profesores de lectura y ortografía (LETRS). Esta oportunidad de formación profesional se centrará en la alfabetización para 41 maestros de primaria, con vigencia del 11 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2027, con un costo máximo de \$52,500.00 y con cargo al Fondo General.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra.**

**F.3 APROBAR UN ACUERDO CON EIDE BAILLY, LLP, PARA PRESTAR SERVICIOS DE AUDITORÍA**

**Moción por** Miembro Williams

**Secundada por** Miembro Domínguez

Aprobar un acuerdo con Eide Bailly, LLP, para proporcionar servicios de auditoría durante los tres años fiscales: 2025-2026: \$68,000.00; 2026-2027: \$72,000.00; y 2027-2028: \$76,000.00 por un costo total que no exceda los \$216,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

**La miembro de la Mesa Directiva Williams presentó una moción para aplazar este punto y solicitó al Distrito que buscara otros posibles proveedores para prestar estos servicios.**

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**(Síes) Auxiliar Montes, miembro Domínguez y miembro Williams**

**(Noes) Presidenta Lewis**

**Mayoría de votos**

**F.4 APROBAR LOS REALES NO AUDITADOS 2024-2025**

**Moción por** Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por** Miembro Domínguez

Aprobar el informe financiero 2024-2025 (no auditado) tal como se presentó. Este informe se presentará en un sobre aparte.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**F.5 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 25-26-10 ADOPTAR LOS DATOS REALES NO AUDITADOS DE 2024-2025 Y EL LÍMITE DE GANN ESTIMADO DE 2025-2026**

**Moción por** Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por** Miembro Domínguez



Declarar que las asignaciones en los estados financieros no auditados 2024-2025 y el presupuesto 2025-2026 no exceden las limitaciones impuestas por la Proposición 4.

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Mayoría de votos**

**F.6 DENEGAR LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 25-26-05**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

**El vicepresidente Martínez estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva: Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**(Síes) Presidenta Lewis, miembro Domínguez, miembro Williams**

**(Abstenciones) Auxiliar Montes**

**Mayoría de votos**

**F.7 EXPULSIÓN ESTIPULADA**

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Número de caso:  
25-26-1

**El vicepresidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

**G. CLAUSURA**

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto se celebrará el 24 de septiembre de 2025, a las 7:00 p. m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave, Rialto, California.

Los materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva en la reunión de la Mesa Directiva están disponibles previa solicitud en la Oficina del Superintendente.

**Moción por**                      Presidenta Dra. Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

**El vicepresidente Martínez estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión:**

Hora: 9:23 p. m.

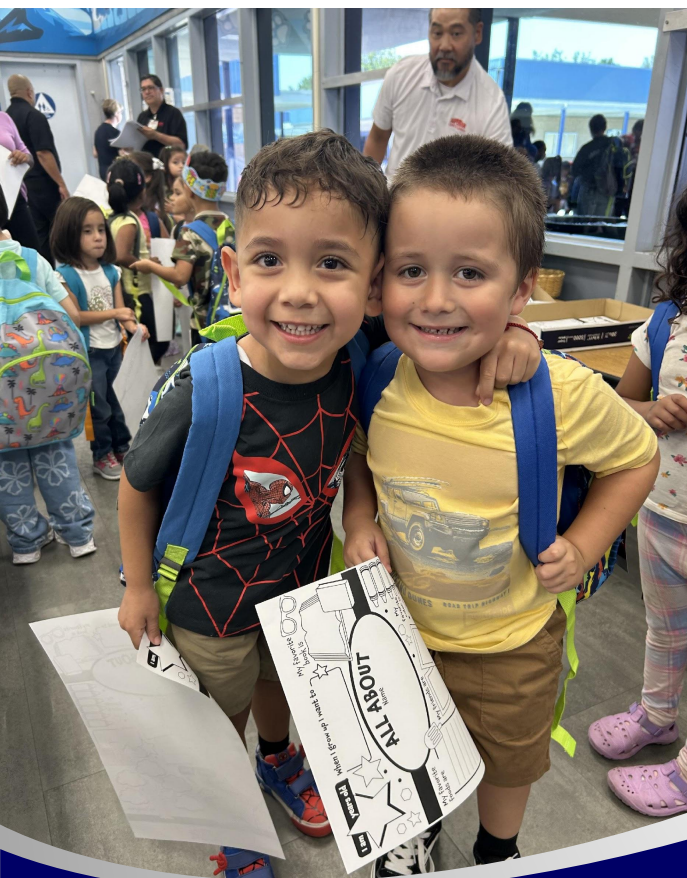
**Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra**

---

Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

---

Secretaria, Mesa Directiva de Educación



# Actualización de presupuesto Año fiscal 2025-26



**RIALTO**  
UNIFIED SCHOOL DISTRICT  
BRIDGING FUTURES THROUGH INNOVATION

Presentado por: Nicole Albiso; Servicios Empresariales  
10 de septiembre de 2025

## Proyecciones presupuestarias plurianuales

Una **proyección presupuestaria** plurianual para un distrito escolar es una estimación de los ingresos y gastos del distrito durante el **año fiscal actual** y los **dos años siguientes**. Se trata de una herramienta de planificación financiera fundamental exigida por el Código de Educación de California y que se utiliza para garantizar la solvencia fiscal.

| Financial Report                 | Report Date               |
|----------------------------------|---------------------------|
| Adopted Budget/Estimated Actuals | June 30th, Due July 1st   |
| 1st Interim                      | October 31st              |
| 2nd Interim                      | January 31st              |
| Unaudited Actuals                | June 30th, Due Sept. 15th |

### Principales áreas de aumento de costos

- Paso y columna de empleados - aumento de 4.7 millones de dólares en salarios
- Cambio en el costo de las prestaciones de salud y bienestar (14 %) - aumento de 6.4 millones de dólares
- Adopción de libros de texto de matemáticas - 8 millones de dólares de nuevos gastos
- Seguros - aumento de 800 000 dólares
- Invasiones de servicios especiales - 47 millones de dólares

# Actualización de las proyecciones plurianuales

|                                        | 2024-25                     |              |             | 2025-26                  |              |              |
|----------------------------------------|-----------------------------|--------------|-------------|--------------------------|--------------|--------------|
|                                        | PROJECTED ESTIMATED ACTUALS |              |             | PROJECTED ADOPTED BUDGET |              |              |
|                                        | Unrestricted                | Restricted   | Combined    | Unrestricted             | Restricted   | Combined     |
| <i>Enrollment</i>                      | 23,074                      |              |             | 22,792                   |              |              |
| <i>Funded Average Daily Attendance</i> | 22,209                      |              |             | 21,705                   |              |              |
| <b>Beginning Fund Balance</b>          | 80,012,478                  | 121,142,575  | 201,155,053 | 87,130,554               | 110,580,893  | 197,711,447  |
| Revenues                               | 288,604,891                 | 220,141,903  | 508,746,794 | 282,889,319              | 180,345,644  | 463,234,963  |
| Expenditures                           | 281,486,815                 | 230,703,585  | 512,190,400 | 314,793,255              | 209,223,315  | 524,016,570  |
| Operating Deficit (Structural)         | 7,118,076                   | (10,561,682) | (3,443,606) | (31,903,936)             | (28,877,671) | (60,781,607) |
| <b>Projected Ending Fund Balance</b>   | 87,130,554                  | 110,580,893  | 197,711,447 | 55,226,618               | 81,703,222   | 136,929,840  |
| Required Reserves @ 3%                 | 15,365,712                  | -            | 15,365,712  | 15,720,497               | -            | 15,720,497   |
| Revolving Cash and Stores Reserve      | 230,000                     |              | 230,000     | 230,000                  |              | 230,000      |
| Committed                              | 10,331,942                  |              |             | 10,353,503               |              |              |
| Restricted Programs                    |                             | 110,580,893  | 110,580,893 |                          | 81,703,222   | 81,703,222   |
| Assigned                               | 61,202,900                  |              | 61,202,900  | 28,922,618               |              | 28,922,618   |
| Unassigned/ Unappropriated Balance     | -                           | -            | -           | -                        | -            | -            |
| Reserve %                              | 31%                         | 48%          |             | 18%                      | 39%          |              |

|                                        | 2024-25           |             |             | 2025-26                  |              |              |
|----------------------------------------|-------------------|-------------|-------------|--------------------------|--------------|--------------|
|                                        | Unaudited Actuals |             |             | PROJECTED ADOPTED BUDGET |              |              |
|                                        | Unrestricted      | Restricted  | Combined    | Unrestricted             | Restricted   | Combined     |
| <i>Enrollment</i>                      | 23,074            |             |             | 22,557                   |              |              |
| <i>Funded Average Daily Attendance</i> | 22,169            |             |             | 21,677                   |              |              |
| <b>Beginning Fund Balance</b>          | 80,012,478        | 121,142,575 | 201,155,053 | 87,455,278               | 117,149,758  | 204,605,036  |
| Revenues                               | 295,323,484       | 224,330,495 | 519,653,979 | 284,993,147              | 180,345,644  | 465,338,791  |
| Expenditures                           | 287,880,684       | 228,323,312 | 516,203,996 | 320,768,779              | 209,223,315  | 529,992,094  |
| Operating Deficit (Structural)         | 7,442,800         | (3,992,817) | 3,449,983   | (35,775,632)             | (28,877,671) | (64,653,303) |
| <b>Projected Ending Fund Balance</b>   | 87,455,278        | 117,149,758 | 204,605,036 | 51,679,646               | 88,272,087   | 139,951,733  |
| Required Reserves @ 3%                 | 15,486,120        | -           | 15,486,120  | 15,899,763               | -            | 15,899,763   |
| Revolving Cash and Stores Reserve      | 230,000           |             | 230,000     | 230,000                  |              | 230,000      |
| Committed                              | 10,288,665        |             |             | 10,353,503               |              |              |
| Restricted Programs                    |                   | 117,149,758 | 117,149,758 |                          | 88,272,087   | 88,272,087   |
| Assigned                               | 61,450,493        |             | 61,450,493  | 25,196,380               |              | 25,196,380   |
| Unassigned/ Unappropriated Balance     | 0                 | 0           | 0           | 0                        | 0            | 0            |
| Reserve %                              | 30%               | 51%         |             | 16%                      | 42%          |              |

3

# Actualización de las proyecciones plurianuales

|                                        | 2026-27                  |              |              | 2027-28                  |              |              |
|----------------------------------------|--------------------------|--------------|--------------|--------------------------|--------------|--------------|
|                                        | PROJECTED ADOPTED BUDGET |              |              | PROJECTED ADOPTED BUDGET |              |              |
|                                        | Unrestricted             | Restricted   | Combined     | Unrestricted             | Restricted   | Combined     |
| <i>Enrollment</i>                      | 22,487                   |              |              | 22,241                   |              |              |
| <i>Funded Average Daily Attendance</i> | 21,528                   |              |              | 21,264                   |              |              |
| <b>Beginning Fund Balance</b>          | 55,226,618               | 81,703,222   | 136,929,840  | 34,494,182               | 47,761,130   | 82,255,312   |
| Revenues                               | 290,356,437              | 175,797,795  | 466,154,232  | 299,312,586              | 172,418,138  | 471,730,724  |
| Expenditures                           | 311,088,873              | 209,739,887  | 520,828,760  | 317,839,382              | 205,483,819  | 523,323,201  |
| Operating Deficit (Structural)         | (20,732,436)             | (33,942,092) | (54,674,528) | (18,526,796)             | (33,065,682) | (51,592,476) |
| <b>Projected Ending Fund Balance</b>   | 34,494,182               | 47,761,130   | 82,255,312   | 15,967,386               | 14,695,450   | 30,662,836   |
| Required Reserves @ 3%                 | 15,661,990               | -            | 15,661,990   | 15,736,823               | -            | 15,736,823   |
| Revolving Cash and Stores Reserve      | 230,000                  |              | 230,000      | 230,000                  |              | 230,000      |
| Committed                              | 10,487,810               |              |              | -                        |              |              |
| Restricted Programs                    |                          | 47,761,130   | 47,761,130   |                          | 14,695,450   | 14,695,450   |
| Assigned                               | 8,114,382                |              | 8,114,382    | 565                      |              | 565          |
| Unassigned/ Unappropriated Balance     | -                        | -            | -            | -                        | -            | -            |
| Reserve %                              | 11%                      | 23%          |              | 5%                       | 7%           |              |

|                                        | 2026-27                  |              |              | 2027-28                  |              |              |
|----------------------------------------|--------------------------|--------------|--------------|--------------------------|--------------|--------------|
|                                        | PROJECTED ADOPTED BUDGET |              |              | PROJECTED ADOPTED BUDGET |              |              |
|                                        | Unrestricted             | Restricted   | Combined     | Unrestricted             | Restricted   | Combined     |
| <i>Enrollment</i>                      | 22,133                   |              |              | 21,764                   |              |              |
| <i>Funded Average Daily Attendance</i> | 21,438                   |              |              | 21,115                   |              |              |
| <b>Beginning Fund Balance</b>          | 51,679,646               | 88,272,087   | 139,951,733  | 35,561,644               | 53,329,995   | 88,891,639   |
| Revenues                               | 299,461,940              | 174,797,795  | 474,259,735  | 303,605,941              | 175,431,138  | 479,037,079  |
| Expenditures                           | 315,579,942              | 209,739,887  | 525,319,829  | 322,396,718              | 205,483,819  | 527,880,537  |
| Operating Deficit (Structural)         | (16,118,002)             | (34,942,092) | (51,060,094) | (18,790,777)             | (30,052,682) | (48,843,457) |
| <b>Projected Ending Fund Balance</b>   | 35,561,644               | 53,329,995   | 88,891,639   | 16,770,867               | 23,277,315   | 40,048,182   |
| Required Reserves @ 3%                 | 15,759,595               | -            | 15,759,595   | 15,836,416               | -            | 15,836,416   |
| Revolving Cash and Stores Reserve      | 230,000                  |              | 230,000      | 230,000                  |              | 230,000      |
| Committed                              | 10,487,810               |              |              | -                        |              |              |
| Restricted Programs                    |                          | 53,329,995   | 53,329,995   |                          | 23,277,315   | 23,277,315   |
| Assigned                               | 9,084,239                |              | 9,084,239    | 704,453                  |              | 704,453      |
| Unassigned/ Unappropriated Balance     | 0                        | 0            | 0            | 0                        | 0            | 0            |
| Reserve %                              | 11%                      | 25%          |              | 5%                       | 11%          |              |

146

4

# Uso único de la financiación

|      | Restricted Program               | Fund Balance 6/30/25 | 2025-2026    | 2026-2027    | 2027-2028    | 2028-2029   | 2028-2029   | Balance      | Specific Use                                                   |
|------|----------------------------------|----------------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|--------------|----------------------------------------------------------------|
| 2600 | ELOP                             | 27,566,681           | -            | -            | -            | -           | -           | 27,566,681   | Afterschool programs, determined by school demand              |
| 6266 | Educator Effectiveness           | 1,194,447            | 1,194,447    | -            | -            | -           | -           | -            | Project Impact Initiative, Extra Duty & PD                     |
| 6300 | Lottery Instructional Matl       | 2,024,944            | 2,024,944    | -            | -            | -           | -           | -            | Contracts for Educators                                        |
| 6331 | Ca Comm Sch Partnership-Planning | 146,639              | 146,639      | -            | -            | -           | -           | -            | Library Books & Core Textbooks                                 |
| 6546 | Mental Health- State             | 8,383,831            | 1,582,544    | 2,500,000    | 2,500,000    | 1,801,287   | -           | -            | Implementation of Community Schools                            |
| 6547 | Sp Ed Early Invt Preschool       | 3,698,273            | -            | 3,698,273    | -            | -           | -           | -            | Transfer of Mental Health Provider Salaries from               |
| 6770 | Art And Music In Schools (Ams)   | 3,881,556            | 3,881,556    | -            | -            | -           | -           | -            | Unrestricted/ Cost of MH Contracts                             |
| 7032 | Child Nutr - 2022 Kit Funds      | 1,175,414            | 1,175,414    | -            | -            | -           | -           | -            | Construction of TK classroom wing                              |
| 7034 | Child Nutrition Comm Dishwash    | 45,000               | 45,000       | -            | -            | -           | -           | -            | Site Use of funds to reinvest in programs                      |
| 7339 | Mid College/Early College Gmt    | 448,626              | 448,626      | -            | -            | -           | -           | -            | Modernization of Elementary kitchens                           |
| 7399 | Lciff Equity Multiplier          | 1,691,698            | 422,925      | 422,925      | 422,925      | 422,925     | -           | -            | Kitchen equipment                                              |
| 7412 | A-G Access/Success Grant         | 703,369              | 703,369      | -            | -            | -           | -           | -            | FTE supports college course                                    |
| 7435 | Learning Recovery Emerg Blk      | 39,122,522           | 16,761,391   | 16,761,391   | 5,599,740    | -           | -           | -            | Milori/ Zupanich HS specific grant for supplemental services   |
| 7803 | Ca Serves Grant                  | 91,652               | 91,652       | -            | -            | -           | -           | -            | Staff Extra Duty, APEX, College Trips, Software                |
| 7805 | Literacy Screening Pd            | 103,006              | 103,006      | -            | -            | -           | -           | -            | 19 Reading Specialist & Transfer of \$ 8M                      |
| 7810 | Ethnic Studies Block Grant       | 200,159              | 200,159      | -            | -            | -           | -           | -            | Teacher Salaries from Unrestricted General Fund                |
| 9009 | Transportation Reimbursement     | 10,373,475           | -            | 2,669,920    | 2,709,969    | 2,750,619   | 2,242,967   | -            | Civic engagement seal costs, extra duty for staff involved     |
| 9010 | Community Engagemnt Initiative   | 188,158              | 188,158      | -            | -            | -           | -           | -            | Software                                                       |
| 9011 | E-Rate                           | 7,465,582            | 2,400,000    | 3,000,000    | 2,065,582    | -           | -           | -            | Instructional Materials                                        |
| 9012 | Microsoft Vouchers               | 217,922              | 217,922      | -            | -            | -           | -           | -            | Transfer of Bus Driver Salaries from Unrestricted General Fund |
| 9016 | Lea Medi-Cal                     | 8,414,604            | -            | 3,900,000    | 3,958,500    | 556,104     | -           | -            | Parent Ambassador program                                      |
| 9024 | Site Grants                      | 12,201               | 12,201       | -            | -            | -           | -           | -            | Use of Erate Funds for Student Devices                         |
|      |                                  |                      |              |              |              |             |             |              | IT Equipment                                                   |
|      |                                  |                      |              |              |              |             |             |              | Use of LEA funds for Health Professionals                      |
|      |                                  |                      |              |              |              |             |             |              | Grant approved expenditures                                    |
|      |                                  | \$117,149,758        | \$31,599,952 | \$32,952,509 | \$17,256,715 | \$5,530,934 | \$2,242,967 | \$27,566,681 |                                                                |

Cuando se agotan los fondos restringidos, los gastos corrientes vuelven al Fondo General No Restringido.

5

## Preguntas

6







## **Agenda de la Mesa Directiva de Educación 24 de septiembre de 2025**

### **APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON SKILL STRUCK**

#### **INTRODUCCIÓN:**

Skill Struck apoya las trayectorias de informática en las cinco escuelas intermedias con un currículo integrado, planes de estudio y un autocalificador que guía a los estudiantes desde la programación basada en bloques hasta la programación basada en texto. Su sólido soporte profesional lo hace accesible incluso para maestros con poca experiencia en programación. En el ciclo lectivo 2025-2026, un equipo de personal certificado y clasificado desarrolló el plan "Rialto CS para Todos" para garantizar que los estudiantes de K-8° tengan acceso a los estándares de informática de California y crear una trayectoria coherente desde la primaria hasta la preparatoria. El equipo recomienda ampliar el uso de Skill Struck de 6°-8° grado a K-8°.

#### **RAZONAMIENTO:**

La oferta de Skill Struck es congruente con la Estrategia II del Plan Estratégico de nuestro Distrito: "Crearemos formaciones para garantizar que los recursos y activos se asignen y desarrollen para apoyar directamente a los estudiantes". Las 19 escuelas primarias y las 5 escuelas intermedias tendrán acceso a la plataforma de Ciencias de la Computación de Skill Struck, que ofrece herramientas como un editor de texto, almacenamiento de proyectos, currículo y soporte, según sus términos de servicio. Esto garantiza que los estudiantes de K-5° puedan cumplir con los estándares de Ciencias de la Computación de California, lo que fortalece las vías para los programas de CTE y AP de la escuela preparatoria. El equipo de "CS para Todos" identificó una brecha en la coherencia debido a la dependencia de aplicaciones gratuitas que carecen de apoyo docente y de alineación con los estándares estatales. Skill Struck aborda esto conectando a los estudiantes de K-5° con temas avanzados como ciudadanía digital, diseño de medios, ética de la IA y programación en C++ y Python. También proporciona a los maestros y asistentes técnicos de instrucción lecciones estructuradas y a su propio ritmo, y asistencia a petición. Esta iniciativa garantiza que todos los estudiantes de Rialto estén preparados para el futuro, equipados con habilidades tecnológicas esenciales, independientemente de si siguen una carrera en ciencias de la computación.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Modificar un acuerdo con Skill Struck para ampliar el servicio a las diecinueve (19) escuelas primarias para el plan de estudios de ciencias de la computación, a partir del 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, a un costo que no exceda los \$95,000.00 y que se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Juanita Chan/Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**RATIFICAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON BURLINGTON ENGLISH -  
ESCUELA DE ADULTOS DE RIALTO**

**INTRODUCCIÓN:**

Burlington English es un programa en línea diseñado para que los aprendices de inglés mejoren sus habilidades lingüísticas en cuatro áreas: comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura. Los maestros de la Escuela de Adultos de Rialto utilizan esta plataforma para asignar tareas a sus alumnos, tanto presenciales como a distancia. Los estudiantes pueden acceder a Burlington English en línea desde cualquier lugar y en cualquier momento para participar en tareas interactivas, lo que les ayuda a mejorar su comprensión y adquisición del inglés.

**RAZONAMIENTO:**

La Escuela de Adultos Rialto utiliza la plataforma en línea Burlington English como currículo complementario en el aula de inglés como segundo idioma (ESL) para adultos. Los maestros utilizan este recurso tanto para la instrucción presencial como virtual. El currículo ofrece capacitación en diversas trayectorias profesionales y prepara a los estudiantes para la prueba posterior CASAS y las pruebas del Plan de Evaluación Adicional de Objetivos Cívicos (COAAPS). Los datos de uso muestran que los maestros han triplicado el uso de Burlington English tan solo en el último mes desde el inicio del año escolar 2023-24. Esto se alinea con el Plan Estratégico del Distrito: Estrategia 1, Plan de Acción 1 "Alfabetización en el área de contenido como resultado de una pedagogía culturalmente relevante y lingüísticamente receptiva" y el Plan de Acción 3 "Entornos de Aprendizaje Integrados con la Tecnología".

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar un programa en línea diseñado para que los aprendices de inglés de la Escuela para Adultos de Rialto mejoren sus habilidades lingüísticas, a partir del 10 de agosto de 2025 hasta el 8 de julio de 2026, a un costo que no exceda los \$67,200.00 y que se pagará con el Programa de Educación para Adultos de California (CAEP) y el Fondo de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral (WIOA).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Alex Vara/Jon Black, Ed.D.





**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
10 de septiembre de 2025**

**APROBAR UN ACUERDO CON EIDE BAILLY, LLP, PARA PRESTAR SERVICIOS DE AUDITORÍA**

**INTRODUCCIÓN:**

Eide Bailly, LLP, es una de las 25 principales firmas de contabilidad pública certificada (CPA) y consultoría que ha brindado servicios de auditoría y aseguramiento durante más de 100 años, desarrollando una experiencia significativa en muchas industrias.

**RAZONAMIENTO:**

Todas las Agencias Educativas Locales (LEA) deben someterse a una auditoría anual realizada por un auditor independiente registrado en la Oficina del Contralor Estatal, en conformidad con el Artículo 41020 del Código de Educación. El propósito de estas auditorías anuales es promover la rendición de cuentas sobre el financiamiento público de la educación y fomentar el uso eficaz y eficiente de los fondos estatales para los niños de California. Además, las auditorías anuales están diseñadas para promover una gestión fiscal sólida y fortalecer la rendición de cuentas fiscal a nivel de la LEA, del condado y del estado.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un acuerdo con Eide Bailly, LLP, para proporcionar servicios de auditoría en los tres años fiscales: 2025-2026: \$68,000.00; 2026-2027: \$72,000.00; y 2027-2028: \$76,000.00 por un costo total que no exceda los \$216,000.00 y que se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Nicole Albiso/Diane Romo

**ACUERDO**  
**ENTRE EL**  
**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
**Y**  
***COMMUNICATIONS WORKERS OF AMERICA***  
**LOCAL 9588**



**DEL 1 DE JULIO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2027**

# ÍNDICE

|                                                             |   |
|-------------------------------------------------------------|---|
| ARTÍCULO I – RECONOCIMIENTO                                 | 1 |
| Sección 1 – Unidad de representación del sindicato          | 1 |
| Sección 2 – Exclusiones                                     | 1 |
| ARTÍCULO II – DERECHOS DEL DISTRITO                         | 1 |
| Sección 1 – Poderes, derechos y autoridad del Distrito      | 1 |
| Sección 2 – Limitaciones                                    | 1 |
| ARTÍCULO III – DERECHOS SINDICALES                          | 1 |
| Sección 1 – Instalaciones                                   | 1 |
| Sección 2 – Tiempo razonable                                | 2 |
| Sección 3 – Comunicación                                    | 2 |
| Sección 4 – Derecho de acceso                               | 2 |
| Sección 5 – Información sobre la unidad de negociación      | 2 |
| Sección 6 – Tiempo libre                                    | 2 |
| ARTÍCULO IV: SEGURIDAD SINDICAL                             | 3 |
| Sección 1 – Deducción de las cuotas sindicales de la nómina | 3 |
| Sección 2 – Pago de cuotas y servicios                      | 3 |
| Sección 3 – Información                                     | 3 |
| Sección 4 – Indemnización                                   | 3 |
| ARTÍCULO V – PROCEDIMIENTOS DE QUEJA DE LOS CIUDADANOS      | 4 |
| Sección 1 – Investigación                                   | 4 |
| Sección 2 – Exclusiones                                     | 4 |
| ARTÍCULO VI – DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD         | 4 |
| Sección 1 – Examen físico                                   | 4 |
| Sección 2 – Expulsión del sistema de sustitutos             | 4 |
| Sección 3 – Formación en el lugar de trabajo                | 4 |
| Sección 4 – Salud y prestaciones                            | 5 |
| Sección 5 – Indemnización por cierre de centros educativos  | 6 |
| ARTÍCULO VII – PROCEDIMIENTO DE QUEJA                       | 6 |
| Sección 1 – Definición                                      | 6 |
| Sección 2 – Disposiciones generales                         | 6 |
| Sección 3 – Niveles de los procedimientos de reclamación    | 7 |
| Sección 4 – Exenciones                                      | 7 |
| Sección 5 – Representación sindical                         | 8 |
| ARTÍCULO VIII – EXPEDIENTES PERSONALES                      | 8 |
| Sección 1 – Inspección                                      | 8 |
| Sección 2 – Acceso                                          | 8 |

|                                                                                             |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Sección 3 – Liberación de materiales                                                        | 8      |
| Sección 4 – Copias de los materiales                                                        | 8      |
| Sección 5 – Material despectivo                                                             | 8      |
| Sección 6 – Confidencialidad                                                                | 9      |
| Sección 7 – Registro                                                                        | 9      |
| Sección 8 – Reconocimientos                                                                 | 9      |
| <br>ARTÍCULO IX – PROTECCIÓN Y SEGURIDAD                                                    | <br>9  |
| Sección 1 – General                                                                         | 9      |
| Sección 2 – Equipo de seguridad                                                             | 9      |
| Sección 3 – Comportamiento de los estudiantes e información sobre la escuela                | 9      |
| Sección 4 – Condiciones inseguras                                                           | 10     |
| Sección 5 – Trabajadores de servicios en caso de desastre                                   | 10     |
| Sección 6 – Normas de seguridad                                                             | 10     |
| Sección 7 – Plan de disciplina escolar                                                      | 10     |
| Sección 8 – Comité de seguridad                                                             | 10     |
| Sección 9 – Comunicaciones de emergencia                                                    | 10     |
| Sección 10 – Sustitución o reparación de los bienes personales de los miembros de la unidad | 11     |
| <br>ARTÍCULO X – SALARIOS                                                                   | <br>12 |
| Sección 1 – Sustitución diaria                                                              | 12     |
| Sección 2 – Maestro en formación.....                                                       | 12     |
| Sección 3 – Sustitución a largo plazo                                                       | 12     |
| Sección 4 – Maestros jubilados                                                              | 13     |
| Sección 5 – Asignaciones adicionales específicas                                            | 13     |
| Sección 6 – Jornada laboral                                                                 | 13     |
| Sección 7 – Obligaciones                                                                    | 13     |
| Sección 8 – Salario por hora                                                                | 14     |
| Sección 9 – Kilometraje                                                                     | 14     |
| <br>ARTÍCULO XI – ACTIVIDADES CONCERTADAS                                                   | <br>14 |
| Sección 1 – Obligaciones del sindicato                                                      | 14     |
| Sección 2 – Incumplimiento del acuerdo                                                      | 14     |
| Sección 3 – Obligaciones del distrito                                                       | 14     |
| <br>ARTÍCULO XII – EFECTO DEL ACUERDO                                                       | <br>14 |
| Sección 1 – Entendimiento completo                                                          | 14     |
| <br>ARTÍCULO XIII – SALVAGUARDAS                                                            | <br>15 |
| <br>ARTÍCULO XIV – VIGENCIA DEL ACUERDO                                                     | <br>15 |
| Sección 1 – Duración                                                                        | 15     |
| Sección 2 – Mantenimiento de la afiliación                                                  | 15     |
| <br>APÉNDICE A                                                                              | <br>17 |

## **ARTÍCULO I – RECONOCIMIENTO**

### **Sección 1 – Unidad de representación sindical**

El Distrito Escolar Unificado de Rialto reconoce por la presente a Communications Workers of America, Local 9588, en lo sucesivo denominado el sindicato, como representante exclusivo en la negociación colectiva de todos los maestros invitados que no estén representados por la Asociación Educativa de Rialto.

### **Sección 2 – Exclusiones**

Todos los demás empleados contratados por el distrito, incluidos los empleados administrativos, supervisores y confidenciales.

## **ARTÍCULO II – DERECHOS DEL DISTRITO**

### **Sección 1 – Poderes, derechos y autoridad del distrito**

Se entiende y acuerda que, salvo en los casos en que lo limiten los términos del presente acuerdo, el Distrito conserva todas sus facultades y autoridad para dirigir, gestionar y controlar en la medida en que lo permita la ley. Entre esas funciones y facultades se incluyen, entre otras, el derecho a: determinar su organización; dirigir el trabajo de sus empleados; determinar los horarios y horas de funcionamiento; determinar los tipos y niveles de servicios que se prestarán y los métodos y medios para prestarlos; establecer sus políticas, metas y objetivos educativos; garantizar los derechos y las oportunidades educativas de los estudiantes; determinar las pautas de dotación de personal; determinar el número y los tipos de personal necesarios; mantener la eficiencia de las operaciones del Distrito; determinar el plan de estudios del Distrito; diseñar, construir, trasladar o modificar instalaciones; establecer procedimientos presupuestarios y determinar las asignaciones presupuestarias; determinar los métodos de recaudación de ingresos; subcontratar trabajos y tomar cualquier medida sobre cualquier asunto en caso de emergencia. Además, el Distrito se reserva el derecho de contratar, clasificar, asignar, evaluar, ascender, despedir y disciplinar a los empleados. Esta declaración no limita en modo alguno otras facultades del Distrito otorgadas por la ley.

### **Sección 2 - Limitación**

No se exigirá a los maestros invitados que crucen el piquete de otro sindicato.

## **ARTÍCULO III: DERECHOS SINDICALES**

### **Sección 1 - Instalaciones**

El sindicato tendrá derecho a utilizar las instalaciones del Distrito en horarios razonables, siempre que las solicitudes de uso de las instalaciones se presenten en los formularios habituales del Distrito previstos para tal fin y se ajusten a las disposiciones de la Ley del Centro Cívico. Cualquier cambio en las condiciones de trabajo que afecte a los maestros invitados se hablará con el sindicato antes de su aplicación.

## **Sección 2 - Horario razonable**

A los efectos del presente artículo, se entenderá por “horario razonable” aquel que no interfiera ni interrumpa el programa educativo y/o operativo.

## **Sección 3: Comunicación**

El sindicato tendrá derecho a publicar avisos de interés sindical en los tableros de anuncios designados, de los cuales al menos uno se mantendrá en cada lugar de trabajo en la zona frecuentada por los miembros de la unidad. Los avisos deberán estar fechados e identificar a la persona y la organización responsables de su promulgación. Este espacio será visible para todos los miembros de la unidad y no habrá objetos que bloqueen su visión. El espacio designado solo contendrá información del sindicato CWA Local 9588. Los avisos del sindicato serán colocados por los secretarios del distrito.

## **Sección 4: Derechos de acceso**

Los representantes autorizados del sindicato tendrán, de acuerdo con las condiciones aquí indicadas, derecho a un acceso razonable a las instalaciones del Distrito con el fin de ponerse en contacto con los miembros de la unidad y traducir los asuntos legales del sindicato. Al llegar a un plantel escolar, cualquier representante deberá presentarse primero en la oficina del administrador del plantel para anunciar su presencia. En ningún caso ningún representante o miembro de la unidad podrá interrumpir o interferir de ninguna manera en el trabajo normal. Los contactos con los miembros de la unidad se limitarán a las horas de clase no lectivas, como los descansos, los períodos de almuerzo libres de tareas y antes y después de la escuela.

## **Sección 5: Información sobre la unidad de negociación**

El Distrito incluirá formularios de solicitud de afiliación en el paquete de contratación que se entrega a los nuevos miembros de la unidad. El Sindicato y el Distrito compartirán los gastos de impresión y distribución del contrato negociado. El Distrito mantendrá una copia del contrato en su sitio web. Además, el Distrito proporcionará veinte (20) copias al Sindicato cada año en que se produzca un cambio en el contrato. Cada trimestre, el distrito proporcionará una lista actualizada con el nombre de cada maestro invitado, su dirección actual, número de teléfono y dirección de correo electrónico personal. Se proporcionará al sindicato, en un plazo de siete (7) días hábiles, el nombre del maestro invitado que haya sido retirado del plantel o del salón de clases por motivos disciplinarios. Cada mes de junio se entregará a CWA una lista de las evaluaciones negativas recibidas durante el año escolar, clasificadas por tipo de afiliación y centro (sin nombres). El Distrito proporcionará al sindicato una lista de maestros invitados antes del 15 de octubre de cada año y cuando haya nuevas orientaciones.

## **Sección 6: Tiempo libre**

Se concederá al sindicato tiempo libre remunerado de hasta noventa (90) horas por año escolar para la representación sindical, incluyendo, entre otras cosas, negociaciones contractuales, nuevas orientaciones para maestros invitados y reuniones del Gabinete Ampliado, LCAP y LCFF. El tiempo libre remunerado, salvo en el caso de las negociaciones contractuales, se aprueba de lunes a viernes durante el horario normal de enseñanza de los maestros invitados.

El sindicato notificará al Distrito por escrito el nombre del representante sindical que se liberará en virtud de lo dispuesto en esta sección durante el mes de junio de cada año; o, en el caso de un designado, cinco (5) días antes de la fecha de entrada en vigor de la liberación.

## **ARTÍCULO IV - SEGURIDAD DEL SINDICATO**

### **Sección 1 - Deducción de las cuotas sindicales de la nómina**

Cualquier maestro invitado, según el artículo I, sección 1, que haya solicitado la afiliación al sindicato, podrá firmar y entregar al Distrito el formulario de deducción de nómina proporcionado por el Distrito, en el que se autoriza la deducción de las cuotas sindicales y las cuotas generales al sindicato. El Distrito no estará obligado a aplicar ninguna deducción nueva, modificada o suspendida hasta el período de pago que comience treinta (30) días o más después de su presentación a la Oficina de Nóminas del Distrito.

### **Sección 2 - Remisión de cuotas y tasas de servicio**

Con respecto a todas las sumas deducidas por el Distrito en conformidad con la Sección 1 anterior, ya sea por cuotas de afiliación, el Distrito se compromete a remitir sin demora dichos fondos al Sindicato, acompañados de una lista alfabética de los miembros de la unidad a los que se han aplicado dichas deducciones.

### **Sección 3 - Información**

El Sindicato proporcionará toda la información que el Distrito necesite para cumplir con las disposiciones del presente artículo.

### **Sección 4 - Indemnización**

El Sindicato indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad al Distrito, a la Mesa Directiva del Distrito, incluidos cada uno de los miembros de la Mesa Directiva Escolar y los empleados que actúen en el ámbito de su empleo, los agentes y representantes del Distrito frente a cualquier reclamación, demanda, pleito u otras formas de responsabilidad, incluyendo, entre otras, salarios, daños y perjuicios, sentencias, honorarios, multas, costas judiciales, honorarios de abogados y cualquier pago atrasado, sanciones o indemnizaciones, que se deriven de cualquier árbitro judicial, orden, sentencia o acuerdo de la PERB que pueda surgir por razón de, o como resultado de, la aplicación del presente artículo en el presente acuerdo. El sindicato correrá con todos los gastos de la defensa contra todas y cada una de las reclamaciones, demandas, pleitos u otras formas de responsabilidad, incluyendo, entre otros, las costas judiciales, los honorarios de abogados y todos los demás gastos del litigio. Al inicio de dicha acción legal, el Sindicato tendrá el derecho exclusivo de decidir y determinar si cualquier reclamación, responsabilidad, demanda o sentencia presentada o interpuesta contra el Distrito o el Sindicato a causa de dicha acción debe ser objeto de compromiso, resistencia, defensa, juicio o apelación. La decisión del Sindicato al respecto será definitiva y vinculante para todas las Partes protegidas por la presente Sección 6. Este párrafo no se interpretará como una renuncia por parte del Distrito, la Mesa Directiva o cualquier persona protegida por la presente Sección a cualquier reclamación contra el Sindicato por no actuar de buena fe en la resolución de una reclamación o por cualquier incumplimiento en la defensa competente y la exención de responsabilidad. En un plazo de diez (10) días a partir de la notificación adecuada de una reclamación, demanda, pleito u otra acción legal contra cualquier Parte protegida, el Distrito

informará al Sindicato y le proporcionará copias de cualquier documento recibido como resultado de la acción legal. Previa solicitud, el Distrito proporcionará al asesor jurídico del Sindicato los documentos y la información relacionados con la defensa.

## **ARTÍCULO V - PROCEDIMIENTOS DE QUEJA DE LOS CIUDADANOS**

### **Sección 1 - Investigación**

Las quejas consideradas graves por el Distrito presentadas contra miembros de la unidad serán investigadas por el Distrito y se informará al miembro de la unidad de dicha queja. Se informará a los miembros de la unidad de su derecho a la representación sindical.

### **Sección 2 - Exclusiones**

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente documento, este artículo no se aplicará en los casos de denuncias contra miembros de la unidad en los que el asunto se trate en virtud de la legislación estatal o federal, incluidas, entre otras, las denuncias relacionadas con el abuso infantil, el acoso sexual, la discriminación, los derechos civiles y otras infracciones legales.

## **ARTÍCULO VI: DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD**

### **Sección 1 – Examen físico**

El Distrito pagará cualquiera o todas las tarifas cobradas por la clínica del Distrito por las pruebas intradérmicas para detectar la tuberculosis, según lo requiera el Distrito. Los miembros del sindicato que deban proporcionar radiografías, o que decidan proporcionar certificados de aptitud intradérmica o de examen médico expedidos por sus médicos personales, lo harán por cuenta propia. Los gastos adicionales derivados del uso de centros médicos privados no correrán a cargo del Distrito. Dicho examen físico será obligatorio según lo prescrito por el funcionario de salud del condado de San Bernardino o la ley estatal.

### **Sección 2 – Eliminación del sistema de sustitutos**

En caso de que se tome la decisión de retirar a un maestro invitado del sistema de sustitutos, el Distrito lo notificará al empleado en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la retirada. Se comunicará al miembro de la unidad el motivo o motivos de la eliminación. El miembro de la unidad tiene derecho a escribir una respuesta y reunirse con el administrador de Personal. Si el empleado no está satisfecho con los motivos expuestos, podrá solicitar una revisión de la decisión por parte del administrador de personal.

### **Sección 3 – Formación en el lugar de trabajo**

A los miembros de la unidad se les pagará por todas las formaciones en el lugar de trabajo patrocinadas por el Distrito y autorizadas para los maestros invitados.

El distrito escolar colaborará con el sindicato en los temas de formación antes del nuevo año escolar y mantendrá conversaciones continuas sobre los temas de formación a lo largo del año.



El distrito ofrecerá formaciones presenciales y virtuales según lo determine el Distrito.

#### **Sección 4 – Salud y prestaciones**

- A. Los miembros de la unidad calificados recibirán atención médica de acuerdo con la Ley de Covered California y la Ley de Atención Médica Asequible.

Un maestro en formación recibirá cobertura de salud el primer día del mes siguiente al inicio de la asignación.

- B. El Distrito reconocerá y cumplirá la Ley de Lugares de Trabajo Saludables y Familias Saludables de 2014.

- C. Los miembros de la unidad que trabajen en una asignación a largo plazo (21 días o más) y los maestros en formación tendrán derecho a un permiso por duelo, que no excederá de tres días, para los siguientes familiares directos:

|           |        |                  |         |
|-----------|--------|------------------|---------|
| Madre     | Tío    | Cónyuge          | Hija    |
| Madrastra | Abuela | Pareja doméstica | Nuera   |
| Padre     | Abuelo | Hijo             | Hermano |
| Padrastro | Nieto  | Yerno            | Hermana |
| Tía       |        |                  |         |

- D. Los miembros de la unidad que trabajen en una asignación a largo plazo (21 días o más) y los maestros en formación tendrán derecho a un permiso por necesidad personal, que no excederá de tres días/18 horas, por cualquiera de los siguientes motivos:

- Fallecimiento de un familiar que no esté cubierto por el permiso por duelo
- **Fallecimiento de un** empleado del distrito o de un estudiante del Distrito Escolar Unificado de Rialto
- **Fallecimiento de un** amigo cercano
- Una crisis imprevista que afecte a la propiedad del miembro de la unidad. Dicha crisis debe ser de naturaleza grave, implicar circunstancias que el miembro de la unidad no pueda ignorar y requerir la atención del miembro de la unidad durante sus horas de servicio asignadas
- Comparecencia ante un tribunal como testigo cuando se le cite, salvo como litigante, para formar parte de un jurado o para responder a una orden oficial de otra jurisdicción gubernamental. (El documento oficial debe presentarse al Departamento de Personal).

Las necesidades personales se deducirán y no excederán el número de días de baja por enfermedad con sueldo completo a los que tiene derecho el miembro de la unidad durante el año escolar.

El miembro de la unidad estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes si la licencia por necesidad personal se utiliza para fines distintos a las circunstancias mencionadas anteriormente.

## **Sección 5: Compensación por cierre de la escuela**

En caso de cierre de la escuela debido a un desastre natural, un corte de electricidad, condiciones meteorológicas adversas, etc., se pagará a los miembros si tienen una asignación ese día. Los maestros invitados a largo plazo y los maestros en formación no perderán su estatus debido al cierre.

## **ARTÍCULO VII – PROCEDIMIENTO DE QUEJA**

### **Sección 1 – Definición**

- A. Una queja es una alegación por escrito presentada por uno o varios miembros del sindicato o por el propio sindicato en la que se afirma que se han visto perjudicados por una supuesta infracción, tergiversación o aplicación incorrecta de una disposición del presente acuerdo.
- B. El supervisor inmediato es el administrador de menor rango con jurisdicción sobre el reclamante.
- C. “Día” significa día lectivo durante el cual los estudiantes deben asistir a clase.

### **Sección 2 - Disposiciones generales**

- A. Todo miembro del sindicato tendrá derecho a presentar reclamaciones en conformidad con estos procedimientos, con o sin representación. Nada de lo contenido en el artículo se interpretará en el sentido de impedir que cualquier miembro individual de la unidad trate un problema con un agente del distrito y lo resuelva sin presentar una reclamación, tal y como se establece en el presente documento.
- B. El hecho de que el reclamante no actúe dentro de los plazos establecidos en el presente artículo impedirá cualquier otra apelación.
- C. Cualquier miembro del sindicato podrá presentar en cualquier momento reclamaciones al Distrito y obtener su resolución, sin la intervención del sindicato, siempre que la resolución se alcance antes del arbitraje y no sea incompatible con los términos del acuerdo. El Distrito no aceptará la resolución de la reclamación hasta que el sindicato haya recibido una copia de la misma y de la resolución propuesta y haya tenido la oportunidad de presentar una respuesta.
- D. Las audiencias y conferencias en virtud de este procedimiento se celebrarán en un momento y lugar que permita la asistencia de todas las personas con derecho a estar presentes y, en la medida de lo posible, después del horario habitual de enseñanza o durante el tiempo libre del personal implicado. Cuando dichas audiencias y conferencias se celebren a petición del Distrito durante la jornada laboral habitual, todos los empleados cuya presencia sea necesaria serán liberados sin pérdida de salario por las horas que deban asistir a dicha audiencia o conferencia. Sin embargo, el Distrito no liberará sin pérdida de salario a más de un (1) representante miembro de la unidad por cada reclamación.

- E. Cualquier investigación u otra gestión o tramitación de una reclamación por parte del reclamante o del sindicato se llevará a cabo de manera que no interfiera ni interrumpa el programa educativo.

### **Sección 3 - Niveles del procedimiento de reclamación**

- A. Nivel I: Cualquier miembro de la unidad que tenga una queja deberá reducirla por escrito en un plazo de diez (10) días después de que el miembro de la unidad tenga conocimiento, o razonablemente deba tener conocimiento, del hecho que causó la queja y presentarla al supervisor inmediato, quien se reunirá con el miembro de la unidad y/o un representante sindical, en un intento de resolver el asunto. Dicha reunión y la respuesta por escrito del supervisor inmediato se realizarán en un plazo de diez (10) días a partir de la presentación de la reclamación en el Nivel I.
- B. Nivel II: Si la queja no se resuelve en el Nivel I, el reclamante deberá presentar una notificación por escrito de apelación al Nivel II al Distrito en un plazo de diez (10) días a partir de la resolución de la queja en el Nivel I. Dicha queja se discutirá en una reunión con el miembro de la unidad y/o su representante y el superintendente o su designado y cualquier otra persona que el superintendente o su designado decida que esté presente. Dicha reunión y la respuesta por escrito del Distrito se realizarán en un plazo de diez (10) días a partir de la presentación de la queja en el Nivel II.
- C. Nivel III: Si la queja no se resuelve en el Nivel II, el reclamante deberá presentar una notificación por escrito de apelación al Nivel III (mediación) al Distrito en un plazo de diez (10) días a partir de la resolución de la queja en el Nivel II. En este caso, el Servicio de Personal deberá presentar, en un plazo de diez (10) días, una solicitud de servicios de mediación al Servicio de Mediación y Conciliación del Estado de California.
- D. Nivel IV: Si la queja no se resuelve satisfactoriamente en el Nivel III, el Sindicato podrá, en un plazo de diez (10) días a partir de la recepción de la respuesta del Distrito, presentar una notificación por escrito al Distrito de su intención de someter la queja a un arbitraje definitivo y vinculante. En un plazo de diez (10) días a partir de la recepción de la notificación del sindicato de su intención de someter la reclamación a arbitraje, el distrito solicitará al Servicio de Conciliación del Estado de California que proporcione una lista de siete (7) árbitros de la que las partes eliminarán alternativamente hasta que solo quede un (1) nombre, determinándose la primera eliminación mediante el lanzamiento de una moneda. El nombre restante será el del árbitro. El costo de los servicios del árbitro será sufragado a partes iguales por el Sindicato y el distrito. El árbitro no tendrá autoridad para añadir, sustraer, alterar, enmendar o modificar ninguno de los términos y condiciones del presente Acuerdo. La decisión del árbitro deberá limitarse a la cuestión o cuestiones específicas que se le hayan sometido y basarse en la interpretación del árbitro del significado o la aplicación del texto del acuerdo. La decisión del árbitro será definitiva y vinculante.

### **Sección 4 - Renuncias**

- A. Cualquiera de los plazos establecidos en el presente artículo podrá ser objeto de renuncia mediante acuerdo escrito entre las partes interesadas.

- B. Cualquiera de los niveles o procedimientos de este artículo podrá ser objeto de renuncia mediante acuerdo escrito entre las partes interesadas.

### **Sección 5 - Representación sindical**

A los representantes sindicales designados se les concederá un tiempo libre razonable sin interrupción

servicio para tramitar las reclamaciones en la medida en que lo exija la ley. Los nombres de los representantes sindicales designados, que no podrán ser más de siete (7), se comunicarán al superintendente o a la persona designada antes del 15 de julio de cada año escolar. Siempre que sea posible, la tramitación de las reclamaciones se llevará a cabo fuera del horario laboral. En caso de que sea necesario conceder tiempo libre al maestro sustituto a largo plazo, el sindicato lo notificará por escrito al administrador del plantel con 24 horas de antelación.

## **ARTÍCULO VIII - EXPEDIENTES DEL PERSONAL**

### **Sección 1 - Inspección**

Los materiales de los expedientes personales de los empleados que puedan servir de base para afectar a su situación laboral estarán a disposición de las personas implicadas para su inspección. Dichos materiales no incluirán calificaciones, informes o registros que (1) se hayan obtenido antes de la contratación de la persona implicada, (2) hayan sido elaborados por miembros identificables del comité examinador, o (3) se hayan obtenido en relación con un examen de promoción.

### **Sección 2 – Acceso**

Todo miembro del sindicato tendrá derecho a inspeccionar dichos materiales, previa solicitud, siempre que la solicitud se realice en un momento en el que dicha persona no esté realmente obligada a prestar servicios al distrito empleador.

### **Sección 3 - Divulgación de materiales**

Prevía autorización por escrito del miembro del sindicato, se permitirá a un representante del sindicato examinar los materiales que figuran en los expedientes personales de los miembros de la unidad, tal y como se establece en la sección 1 del presente artículo.

### **Sección 4 - Copias de los materiales**

Los miembros del sindicato recibirán sin coste alguno una única copia de cualquier material incluido en el expediente personal, con una extensión máxima de cinco páginas. Las copias adicionales de los mismos documentos, o las copias que superen el límite de cinco páginas, se proporcionarán a un costo de diez centavos (.10) por página.

### **Sección 5 – Material despectivo**

No se incluirá información de carácter despectivo en el expediente personal de un empleado a menos que se le notifique y se le dé la oportunidad de revisarla y comentarla. Los miembros de la unidad tendrán derecho a incluir y adjuntar a cualquier declaración despectiva sus propios comentarios por

escrito. Todo este material deberá estar firmado y fechado por la persona que lo haya redactado. Toda la correspondencia escrita iniciada por el distrito y dirigida a un miembro de la unidad en relación con quejas se copiará al representante sindical elegido.

### **Sección 6 - Confidencialidad**

El material de los expedientes personales se considerará confidencial. El acceso a los expedientes personales se limitará al miembro del sindicato y al representante del miembro del sindicato, tal y como se establece anteriormente en este artículo, y a aquellas personas autorizadas por el superintendente asociado de Servicios de Personal. Dicho acceso se realizará en función de la necesidad de conocer la información, según lo determine el superintendente asociado de Servicios de Personal.

### **Sección 7 – Registro**

El Distrito mantendrá un registro en el que se indicará el nombre y la fecha en que un expediente personal ha sido examinado por personas ajenas al personal asignado a Recursos Humanos y Relaciones Laborales. El registro estará disponible para su examen por parte del miembro de la unidad o del representante sindical, si así lo autoriza el miembro del sindicato.

### **Sección 8 - Reconocimientos**

Las menciones honoríficas, premios y citaciones recibidas en el ámbito educativo se incluirán en el expediente del empleado.

## **ARTÍCULO IX – PROTECCIÓN Y SEGURIDAD**

### **Sección 1 – General**

El Distrito hará todo lo posible por proporcionar un lugar de trabajo seguro, en la medida en que la naturaleza del empleo y las tareas asignadas lo permitan, en conformidad con el Código de Educación y la política del Distrito.

### **Sección 2 – Equipo de seguridad**

El Distrito proporcionará el equipo de seguridad razonablemente necesario para que los miembros de la unidad puedan desempeñar las tareas asignadas de forma segura.

### **Sección 3 – Comportamiento de los estudiantes e información escolar**

- A. Un miembro de la unidad podrá ejercer, durante el desempeño de sus funciones, el mismo grado de control físico sobre un alumno que un padre tendría el privilegio legal de ejercer; pero en ningún caso excederá el grado de control físico razonablemente necesario para mantener el orden, proteger la propiedad o proteger la salud y la seguridad de los alumnos, o para mantener las condiciones adecuadas y apropiadas que propicien el aprendizaje. En tales circunstancias, el miembro de la unidad deberá actuar de manera razonable y prudente, con madurez y buen juicio.

B. El Distrito fomentará la creación de una carpeta de maestros invitados para cada salón de clases y aula virtual. La carpeta de maestros invitados será mantenida por el maestro y el administrador en el lugar. La carpeta de maestros invitados incluirá, según sea necesario:

- o Planes de lecciones e información para emergencias
- o Horarios actuales de campana - regular, mínimo, modificado, clima adverso
- o Mapa de la escuela, procedimientos disciplinarios
- o Lista de maestros del equipo/compañeros
- o Lista actualizada de alumnos
- o Lista de estudiantes de primaria intercambiados durante el día
- o Planos de asientos (con fotos cuando estén disponibles)
- o Lista de estudiantes con necesidades especiales, intervenciones, RSP, música, trabajadores de cafetería, pruebas especiales, logopedia, educación física adaptada, medicación
- o Actividades para toda la clase - educación física, biblioteca, asamblea, informática
- o Listas de teléfonos del plantel e instrucciones para el uso del teléfono
- o Formularios de referencia (bajo/alto)
- o Nombre y función de los ayudantes en el salón de clases
- o Proceso de salida - autobús, programa extraescolar, recogida por los padres

#### **Sección 4 – Condiciones inseguras**

Es responsabilidad de todos los miembros de la unidad estar atentos a las condiciones inseguras y comunicarlas a su supervisor y/o al responsable de seguridad del Distrito. El supervisor y/o el responsable de seguridad del Distrito investigarán sin demora las condiciones inseguras comunicadas.

#### **Sección 5 – Trabajadores de servicios en caso de desastre**

Todos los miembros de la unidad son trabajadores de servicios de desastre. Cuando el Distrito les asigna actividades de servicio de desastre, trabajan dentro de su ámbito de trabajo.

#### **Sección 6 – Normas de seguridad**

Los miembros de la unidad deben cumplir todas las normas de seguridad proporcionadas por el Distrito Escolar Unificado de Rialto.

#### **Sección 7 – Plan de disciplina del plantel escolar**

Los miembros de la unidad tendrán acceso a una copia del plan de disciplina del plantel escolar.

#### **Sección 8 – Comité de seguridad**

La Unión podrá participar en el Comité de Seguridad del Distrito.

#### **Sección 9 – Comunicaciones de emergencia**

Los miembros de la unidad asignados a un plantel escolar tendrán el mismo acceso a un teléfono u otro medio de comunicación electrónico que el maestro asignado habitualmente al puesto.

## **Sección 10 – Sustitución o reparación de los bienes personales de los miembros de la unidad**

1. El Distrito reservará anualmente una cantidad suficiente para reembolsar a los miembros de la unidad en virtud de lo dispuesto en el presente artículo. El Distrito podrá pagar el costo de reemplazar o reparar los bienes de un miembro de la unidad, tales como anteojos, audífonos, dentaduras postizas, relojes o prendas de vestir que el miembro de la unidad deba usar o llevar consigo, o vehículos, cuando dichos artículos se dañen en el cumplimiento del deber sin culpa del miembro de la unidad o si dichos bienes son robados al miembro de la unidad por robo o hurto mientras el miembro de la unidad se encuentra en el cumplimiento del deber.
2. El Distrito podrá reembolsar a un miembro de la unidad la pérdida, destrucción o daño por incendio provocado, robo o vandalismo de bienes personales utilizados en las escuelas u oficinas, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 4c siguiente.
3. Si los artículos están dañados sin posibilidad de reparación o han sido robados, se podrá pagar el valor real de dichos artículos. El valor de dichos artículos se determinará en el momento del daño, robo o hurto e incluirá la deducción normal por depreciación. Cada reclamación del miembro de la unidad se juzgará según sus méritos individuales.
4. Los pagos se basarán en lo siguiente:
  - A. No se realizará ningún pago por ningún artículo cuyo valor sea inferior a diez dólares (\$10.00) en el momento del daño o robo, ni se realizará ningún pago o reparación por un importe inferior a diez dólares (\$10.00). El pago máximo por cualquier pérdida no excederá los trescientos dólares (\$300). El pago estará sujeto a la disponibilidad de fondos autorizados por la Mesa Directiva para este fin específico.
  - B. El miembro de la unidad deberá presentar una solicitud por escrito de reembolso por daños a la propiedad al Director Senior de Gestión de Riesgos/Beneficios y Transporte en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la pérdida, y dicha solicitud deberá estar firmada por el miembro de la unidad, el supervisor inmediato y el Superintendente Asociado correspondiente. El Distrito podrá revisar y/o investigar cualquier solicitud de reembolso que considere necesario antes de concederlo.
  - C. El reembolso por pérdida, destrucción o daños causados por incendio provocado, robo o vandalismo de bienes personales utilizados en las escuelas u oficinas solo se proporcionará cuando se haya dado la autorización para el uso de bienes personales en las escuelas u oficinas antes de que los bienes se llevaran a la escuela u oficina y cuando el valor de los bienes haya sido acordado por escrito por la persona que los llevó, los Servicios de Personal y el Director Senior de Gestión de Riesgos/Beneficios y Transporte.
  - D. El reembolso por la reparación de daños al vehículo se limitará al pago de la cantidad deducible de la póliza de seguro del miembro de la unidad, sin exceder los quinientos dólares (\$500), por daños resultantes de actos maliciosos de terceros mientras el vehículo esté estacionado o circulando en la escuela o en sus inmediaciones, o en el lugar donde se desarrollen actividades autorizadas por el Distrito. El reembolso por la reparación de daños al vehículo para aquellos miembros de la unidad que no teng una póliza de seguro

con deducible se limitará al costo real de la reparación, sin exceder los quinientos dólares (\$500). Quedan específicamente excluidos de esta cobertura los accidentes, el robo del vehículo completo, cualquier equipo opcional acoplado al mismo, como tapacubos, radio o reproductor de casetes, incluyendo cintas y casetes, reproductores de CD, incluyendo CD, teléfonos móviles, airbags y los daños al vehículo resultantes del robo real del mismo.

- E. Cuando la reclamación se refiera a un vehículo o al robo de bienes, se deberá presentar una denuncia ante la policía lo antes posible e incluir el número de denuncia policial en la reclamación.
- F. No se realizará ningún reembolso por desapariciones misteriosas, daños accidentales o cualquier otra pérdida sufrida por falta de supervisión personal o por no mantener los bienes en un área cerrada con llave donde el propietario disponga de dicha seguridad.
- G. Los bienes no permanecerán en el Distrito durante los fines de semana, días festivos o períodos de vacaciones sin la aprobación específica del supervisor inmediato.
- H. El miembro de la unidad debe ceder al Distrito el derecho de subrogación en la medida de cualquier pago realizado por el Distrito.
- I. Las recomendaciones de pago serán realizadas por el Superintendente y su decisión será definitiva.

## **ARTÍCULO X – SALARIOS**

### **Sección 1 – Sustitución diaria**

Los maestros invitados serán remunerados de acuerdo con el Apéndice A por cada día completo de trabajo. Los periodos de preparación y de reunión constituyen tiempo de trabajo que debe utilizarse para la preparación, la revisión de los planes de clase y/u otras actividades profesionales.

### **Sección 2 - Sustitución a largo plazo**

Los maestros sustitutos a largo plazo serán remunerados de acuerdo con el Apéndice A por cada día completo de trabajo cuando la asignación sea de veintiún (21) días consecutivos o más. La tarifa será retroactiva al primer día de la asignación.

El trabajo a largo plazo se define como veintiún (21) días consecutivos o más impartidos en la misma asignación dentro de un año escolar determinado.

### **Sección 3 – Maestro en formación**

Los maestros en formación deben estar matriculados en un programa de acreditación docente de una universidad o poseer una acreditación docente y estar asignados a un centro escolar específico. El maestro en formación y el distrito firmarán un compromiso para el año escolar. El maestro en formación recibirá una remuneración de acuerdo con el Apéndice A.



#### **Sección 4 – Maestros jubilados**

Los maestros que se hayan jubilado de cualquier distrito escolar y que presenten una prueba válida de dicha jubilación serán remunerados de acuerdo con el Apéndice A.

#### **Sección 5 – Asignaciones adicionales específicas**

Si el administrador del plantel requiere que un maestro invitado trabaje durante su periodo de conferencias o periodos posteriores al periodo 6, se le remunerará una hora adicional según la tarifa por hora establecida.

División ocasional de estudiantes: Se solicita a un maestro que acoja a estudiantes adicionales cuando hay escasez de maestros invitados y los estudiantes se dividen en otros salones de clases. El maestro invitado recibirá una hora extra por día.

#### **Sección 6 – Jornada laboral**

- A. La jornada laboral asignada será equivalente a la del personal docente habitual. El maestro invitado deberá presentarse en la oficina del director media hora antes del inicio de las clases y permanecerá en la escuela hasta el final de la jornada laboral habitual de los maestros.

Los maestros invitados a largo plazo son responsables de preparar planes de lecciones, asistir a reuniones de personal, reuniones de padres y maestros, noches de regreso a clases, etc.

- B. Los miembros de la unidad tendrán un período de almuerzo libre de obligaciones de treinta (30) minutos consecutivos, o más, que será establecido por el administrador del plantel escolar.
- C. Al final de la jornada, el maestro invitado podrá solicitar a la oficina una copia del plan de clases, si está disponible, para sus archivos.
- D. Los ~~maestros-empleados~~ maestros invitados contratados por el Distrito y que trabajen menos de tres horas y media recibirán la mitad de su tarifa diaria, y si el maestro invitado trabaja tres horas y media o más, se le pagará el día completo. A medida que los salarios aumenten con el tiempo, se mantendrá la práctica de medio día y día completo.
- E. Si un maestro invitado acepta una asignación, llega al plantel y se le informa de que la asignación se ha cancelado, se le pagará medio día y se le asignará la tarea de prestar apoyo y asistencia en un salón de clases durante tres (3) horas. Si se envió un correo electrónico **y/o** se realizó **una llamada** desde Frontline al empleado para cancelar la asignación 30 minutos antes del inicio de la misma, no tendrá derecho a recibir el pago.

#### **Sección 7 – Obligaciones**

El maestro invitado, como parte de su jornada habitual, supervisará a los estudiantes, impartirá clases, participará en actividades profesionales y realizará otras funciones según las instrucciones de la Administración. Los miembros de la unidad dejarán un informe para el maestro titular sobre lo que ha ocurrido durante la jornada/tarea.

## **Sección 8 – Salario por hora**

El salario por hora se determinará dividiendo el salario diario entre seis (6).

## **Sección 9 – Kilometraje**

En caso de que el Distrito necesite trasladar a un maestro invitado de un plantel a otro después de que haya llegado a su destino para la jornada, el maestro invitado tendrá derecho al pago del kilometraje por la distancia entre el plantel al que fue asignado originalmente y el centro al que se le traslada. Las tarjetas de kilometraje serán firmadas por el administrador de personal.

# **ARTÍCULO XI – ACTIVIDADES CONCERTADAS**

## **Sección 1 – Obligaciones del sindicato**

Se acuerda y se entiende que no habrá huelgas, paros laborales, ralentizaciones ni ninguna otra acción concertada u otra interferencia en las operaciones del Distrito por parte del Sindicato o de sus funcionarios, agentes o miembros durante la vigencia del presente acuerdo, incluido el cumplimiento de la solicitud de otras organizaciones de empleados de participar en dicha actividad. El sindicato reconoce el deber y la obligación de sus representantes de cumplir con las disposiciones del presente acuerdo y de hacer todo lo posible para inducir a todos los miembros de la unidad a hacerlo.

## **Sección 2 - Incumplimiento del acuerdo**

Se entiende que, en caso de incumplimiento de la sección 1 anterior, se considerará incumplido el presente acuerdo y el Distrito podrá optar por retirar cualquier derecho, privilegio o servicio previsto en el mismo a cualquier miembro del Sindicato o al Sindicato.

## **Sección 3 - Obligaciones del Distrito**

Durante la vigencia de este Acuerdo, o cualquier extensión del mismo, el Distrito acepta que no despedirá a sus empleados.

# **ARTÍCULO XII: EFECTO DEL ACUERDO**

## **Sección 1 – Entendimiento completo**

El Sindicato y el Distrito reconocen que, durante las negociaciones que dieron lugar al presente Acuerdo, cada uno de ellos tuvo el derecho y la oportunidad ilimitados de formular demandas y propuestas con respecto a cualquier tema o asunto que no estuviera excluido por ley del ámbito de la negociación colectiva, y que los entendimientos y acuerdos alcanzados por las Partes tras el ejercicio de ese derecho y oportunidad se recogen en el presente Acuerdo. Por lo tanto, el Distrito y el Sindicato, durante la vigencia del presente Acuerdo, renuncian voluntaria e incondicionalmente al derecho, y acuerdan que la otra parte no estará obligada a negociar colectivamente con respecto a cualquier tema o asunto, se mencione o no en el presente Acuerdo, aunque dichos temas o asuntos no hayan sido del conocimiento o la contemplación de una o ambas partes en el momento en que negociaron o firmaron el presente Acuerdo.

### **ARTÍCULO XIII – SALVAGUARDAS**

Si alguna de las disposiciones del presente Acuerdo fuera considerada contraria a la ley por un tribunal de jurisdicción competente, dicha disposición no se considerará válida ni subsistente, salvo en la medida en que lo permita la ley, pero todas las demás disposiciones seguirán en pleno vigor y efecto. En caso de suspensión o invalidación de cualquier artículo o sección del presente Acuerdo, las Partes acuerdan reunirse y negociar la cuestión en un momento y lugar mutuamente acordados tras dicha determinación.

### **ARTÍCULO XIV – DURACIÓN DEL ACUERDO**

#### **Sección 1 - Duración**

Este Acuerdo permanecerá en pleno vigor durante un período de tres años, del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2027, con reaperturas en materia de salario, seguro médico y un artículo seleccionado por cada parte para los años escolares 2025/2026 y 2026/2027. El Sindicato se compromete a presentar su propuesta inicial completa al Distrito a más tardar en la primera reunión ordinaria de la Mesa Directiva en marzo de cada año.

#### **Sección 2: Mantenimiento de la afiliación**

Todos los empleados que sean miembros del sindicato en la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo, así como todos los empleados que se afilien al sindicato a partir de esa fecha, deberán, como condición para su empleo, mantener su afiliación en regla durante la vigencia del acuerdo escrito. Los miembros del sindicato que deseen darse de baja podrán hacerlo presentando una notificación por escrito al Distrito y al sindicato en un plazo de 30 días a partir de la expiración del acuerdo.

### **FIRMA DEL ACUERDO**

EN FE DE LO CUAL, las Partes han firmado el presente acuerdo el día 11 de septiembre de 2025, que entrará en vigor el 1 de julio de 2024 y expirará el 30 de junio de 2027.

**Fecha: 11 de septiembre de 2025**

Por la Asociación:

Por el Distrito:

---

Jimi Brubaker  
Presidenta local, Local 9588

---

Denise Ellis, Ed.D.  
Superintendente Asociada, Recursos Humanos

---

Teresa Hunter  
Vicepresidenta de área de CWA, Local 9588

---

Roxanne Domínguez  
Directora Ejecutiva, Recursos Humanos

---

Heather Estruch  
Jefa de negociación de CWA, Local 9588

---

Aldo Velasco  
Director, Escuela Primaria Kelley

---

Ricardo Carranza  
Especialista de Recursos Humanos

## **INFORMACIÓN SOBRE EL SALARIO DE LOS MAESTROS** **INVITADOS**

(En vigor a partir del 1 de julio de 2025)

|                                                                                |                 |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Tarifa diaria                                                                  | \$220.00        |
| Maestro jubilado y maestro invitado acreditado (preliminar o definitivo)       | \$240.00        |
| Tarifa a largo plazo (21 días consecutivos o más, retroactiva al primer día)   | \$260.00        |
| Maestro en formación                                                           | \$260.00        |
| <b>Formación inicial (aparte de la orientación para nuevos empleados).....</b> | <b>\$220.00</b> |

\*\*Los maestros invitados que trabajen 100 días completos o más con Rialto USD recibirán una remuneración de \$2,000 al final del año.

\$80,00 por asistir a cursos de formación patrocinados por el Distrito fuera del horario laboral habitual

Los maestros invitados que hayan firmado un contrato para ser empleados certificados y asistan a sesiones de desarrollo profesional durante el verano antes de que comience el año escolar recibirán las siguientes remuneraciones:

\$250 /día por asistencia durante todo el día

\$125 al día por asistencia de medio día



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**RESOLUCIÓN NO. 25-26-14  
SUFICIENCIA DE MATERIALES DE INSTRUCCIÓN**

**CONSIDERANDO** que, la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, con el fin de cumplir con los requisitos de la Sección 60119 del Código de Educación (según lo revisado por el Capítulo 900, Estatutos de 2004), la Sección 60421 (a) del EC y el Título 5, Sección 9531 (a) del Código de Regulaciones de California, celebró una audiencia pública el 24 de septiembre de 2025, y;

**CONSIDERANDO** que, la Mesa Directiva de Educación proporcionó un aviso de la audiencia pública con al menos diez (10) días de anticipación y lo publicó en al menos tres lugares públicos dentro del Distrito, que indicaba la hora, el lugar y el propósito de la audiencia, y;

**CONSIDERANDO** que, la Mesa Directiva de Educación alentó la participación de padres, maestros, miembros de la comunidad y líderes de la unidad de negociación en la audiencia pública, y;

**CONSIDERANDO** que, la información proporcionada en esta audiencia pública para la Mesa Directiva de Educación detalló hasta qué punto se proporcionaron libros de texto y materiales de instrucción a todos los estudiantes del Distrito, incluidos los estudiantes de inglés, y;

**CONSIDERANDO** que, la definición de “suficientes libros de texto o materiales de instrucción alineados con los estándares” significa que cada alumno tiene libros de texto o materiales de instrucción alineados con los estándares, o ambos, para usar en clase y/o llevar a casa, y puede tener acceso digital a ellos, y;

**CONSIDERANDO** que, en consonancia con los ciclos de adopción recomendados y el contenido de los marcos curriculares, se proporcionaron suficientes libros de texto y materiales de instrucción alineados con los estándares a cada estudiante, incluidos los estudiantes de inglés, en matemáticas, ciencias, historia y ciencias sociales, y lectura y artes del lenguaje, incluido el componente de desarrollo del idioma inglés del programa de inglés y artes del lenguaje adoptado, y;

**CONSIDERANDO** que, como parte de la audiencia requerida, la Mesa Directiva de Educación también debe hacer una determinación por escrito sobre si cada alumno inscrito en un curso de idioma extranjero o de salud tiene suficientes libros de texto o materiales de instrucción que sean consistentes con los ciclos de adopción y el contenido de los marcos

curriculares adoptados por la Mesa Directiva Estatal para esas materias, y;

**CONSIDERANDO** que, la Mesa Directiva de Educación también determinará la disponibilidad de equipo de laboratorio de ciencias aplicable a los cursos de laboratorio de ciencias ofrecidos en los grados 9 a 12.

**AHORA, POR TANTO, RESUÉLVASE** que para el año escolar 2025-2026, el Distrito Escolar Unificado de Rialto ha proporcionado a cada alumno suficientes libros de texto y materiales de instrucción alineados con los estándares en conformidad con la ley, los ciclos de adopción, el contenido de los marcos curriculares y los avisos estatales.

**APROBADO, PASADO Y ADOPTADO** por la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión regular de la Mesa Directiva de Educación celebrada el 24 de septiembre de 2025 mediante la siguiente votación:

SÍES: \_\_\_\_\_  
NOES: \_\_\_\_\_  
AUSENTE: \_\_\_\_\_  
ABSTENCIÓN: \_\_\_\_\_

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: \_\_\_\_\_  
Dra. Stephanie E. Lewis  
Presidenta, Mesa Directiva de Educación

Por: \_\_\_\_\_  
Dra. Judy D. White  
Secretaria Interina, Mesa Directiva de Educación

**POR LA PRESENTE CERTIFICO** que la resolución anterior fue debidamente y regularmente presentada, aprobada y adoptada por los miembros de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Mesa Directiva celebrada el 24 de septiembre de 2025.

\_\_\_\_\_  
Edgar Montes  
Auxiliar, Mesa Directiva de Educación  
Distrito Escolar Unificado de Rialto

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Kevin Hodgson, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**RESOLUCIÓN NO. 25-26-15**

**SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO CONTINUO CON EL CONTRATO DEL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CALIFORNIA PARA EL  
PROGRAMA PREESCOLAR ESTATAL PARA EL AÑO ESCOLAR 2026-2027**

**CONSIDERANDO** que, esta resolución debe adoptarse para certificar la aprobación de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto para aceptar la solicitud de Financiamiento Continuo con el Departamento de Educación del Estado de California con el propósito de proporcionar servicios preescolares estatales para el año escolar 2026-2027.

**CONSIDERANDO** que, el requisito mínimo de Días de Inscripción por Niño (CDE) será de 176 días.

**AHORA, POR TANTO, RESUÉLVASE** que la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto acepte la Solicitud de Financiamiento Continua con el Departamento de Educación de California para el Contrato de Desarrollo Infantil con el requisito de Días Mínimos de Operación (MDO) de 176 días, todos los términos y condiciones del acuerdo original permanecerán sin cambios y en pleno vigor y efecto, y autoriza a Diane Romo, Agente de Servicios Empresariales, como firmante de dicho acuerdo.

**APROBADO Y ADOPTADO** por la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión regular de la Mesa Directiva de Educación celebrada el 24 de septiembre de 2025, mediante la siguiente votación:

SÍES: \_\_\_\_\_  
NOES: \_\_\_\_\_  
AUSENTE: \_\_\_\_\_  
ABSTENCIÓN: \_\_\_\_\_



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: \_\_\_\_\_  
Dra. Stephanie E. Lewis  
Presidenta, Mesa Directiva de Educación

Por: \_\_\_\_\_  
Dra. Judy D. White  
Secretaria Interina, Mesa Directiva de Educación

**POR LA PRESENTE CERTIFICO** que la resolución anterior fue debidamente y regularmente presentada, aprobada y adoptada por los miembros de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Mesa Directiva celebrada el 24 de septiembre de 2025.

\_\_\_\_\_  
Edgar Montes  
Auxiliar, Mesa Directiva de Educación  
Distrito Escolar Unificado de Rialto

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Danya Sanders-Hester/Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
24 de septiembre de 2025**

**RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 25-26-06**

**INTRODUCCIÓN:**

El Distrito recibió la Reclamación de Responsabilidad No. 25-26-06

**RAZONAMIENTO:**

Código de Gobierno 945.6

**RECOMENDACIÓN:**

Denegar la Reclamación de Responsabilidad No. 25-26-06

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Derek Harris/Diane Romo



## Creencias

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva al entendimiento
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

## Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

### *Fotografías de contraportada:*

**Foto arriba:** ¡El nuevo año escolar comienza con las voces de los estudiantes como protagonistas! El Comité Asesor Estudiantil del Distrito (DSAC) 2025-2026 celebró su primera reunión del año el viernes 12 de septiembre de 2025 en la sala de juntas de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto. En la foto, junto a la Superintendente Interina, la **Dra. Judy D. White**, aparecen los representantes estudiantiles del DSAC junto con los asesores **Dr. Manuel Burciaga**, Director Ejecutivo de Servicios Educativos, **Dr. Kevin Hodgson**, Director Sénior de Programas Especiales, y la **Sra. Zahra Noori**, Secretaria Administrativa. Creado en 1989, el DSAC empodera a los líderes estudiantiles de todas las escuelas intermedias y escuelas preparatorias del RUSD para que compartan sus opiniones y ayuden a dar forma a las iniciativas del Distrito.

**Foto abajo:** Los estudiantes de la Escuela Primaria Merle S. Casey mostraron con orgullo su galería de juegos de cartón durante el proyecto anual Caine's Arcade en la clase de quinto grado de la **Sra. Laurie Fiscella**. Inspirado en **Caine Monroy**, un niño de 9 años del este de Los Ángeles que construyó una galería de cartón en 2011, el proyecto se ha convertido en un símbolo mundial de la creatividad infantil. En Casey, ofrece a los estudiantes la oportunidad de practicar el trabajo en equipo, la resolución de problemas y la imaginación, al tiempo que comparten sus creaciones con sus compañeros de clase.

